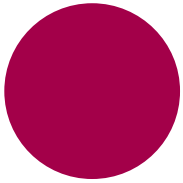


Sogecable 2007



Sumario

EL GRUPO SOGECABLE EN 2006

Carta del presidente	8
Informe del consejero delegado	10
Consejo de Administración	14
Accionariado	15
Comité ejecutivo	16
Compañías del Grupo	17

ACTIVIDADES DE SOGECABLE

Cuatro, el asentamiento de una nueva cadena	20
Digital+, la plataforma líder	36
Producción de canales: Canal+ y temáticos	46
Producción y distribución de cine	58
Compras y gestión de derechos	60
Publicidad y otras líneas de negocio	64

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Compromiso con la sociedad	74
Compromiso con los accionistas y con la comunidad financiera	78
Compromiso con los espectadores y abonados	79
Compromiso con el colectivo laboral	82
Informe anual de Gobierno Corporativo	87

INFORME FINANCIERO 2006

Cuentas Anuales	148
Informe de Gestión	178
Cuentas Anuales Consolidadas	184
Informe de Gestión Consolidado	228
Informe de Auditoría de Cuentas	238

Carta del presidente

Sogecable lanzaba Cuatro, en el año 2005, en un sector que había experimentado mínimos cambios desde 1990. 2006 ha sido el año del asentamiento de esta nueva oferta televisiva. Sogecable ha asumido el reto que supone hacer una nueva forma de televisión, entretenida y de calidad. Hemos asistido, también, al alumbramiento, en unos casos, y a la consolidación, en otros, de nuevas ofertas que evidencian la fortaleza del mercado audiovisual español. La televisión en abierto de Sogecable se completa con los nuevos canales de Televisión Digital Terrestre, que complementan la cadena generalista Cuatro.

Pero 2006 ha sido, igualmente, un año importante en la televisión de pago. Después de cinco años de tendencia desfavorable, el crecimiento neto de abonados en 2006 ha sido positivo. Sogecable ha concluido el ejercicio con más de dos millones de abonados y eso a pesar de la desaparición de Canal + analógico. El sector de la televisión de pago es altamente competitivo. Nuestros colegas se concentran, alcanzan dimensión nacional y están presentes en diferentes mercados. Con todo, Digital+ sigue siendo el líder de la televisión de pago, y los propios clientes reconocen que disponen de los mejores contenidos y de la oferta de programación más completa. Canal+, primero, y Digital+, ahora, han sido los motores del desarrollo de la televisión de pago en España y han contribuido a estos negocios.

Por lo que se refiere al entorno regulatorio de Sogecable, el año recién terminado ha sido un año de transición. Seguimos vinculados por un régimen singular derivado de la integración de Vía Digital en Sogecable y de la modificación del título concesional, que condicionan nuestra política competitiva en los mercados en que está presente, abierto y pago. En el próximo noviembre vencerán las condiciones impuestas por el Consejo de Ministros con motivo de la in-

tegración de Vía Digital en Sogecable. A partir de esa fecha desaparecerá una regulación que estimamos que era dura y severa, pero que hemos respetado. También en 2006 se ha producido una recomposición del mercado de los derechos audiovisuales del fútbol, y Sogecable ha notificado la operación de concentración consistente en la toma de control exclusivo de Audiovisual Sport, empresa que, hasta la fecha, está controlada conjuntamente por Sogecable y Televisió de Catalunya. Al tiempo de escribir estas líneas se halla pendiente de decisión la resolución final de dicho expediente.

En el ámbito normativo, 2006 no ha sido especialmente prolífico. Destacan las iniciativas comunitarias. La Comisión Europea ha promovido una reforma de la Directiva de "Televisión sin Fronteras". Ha habido diferencias de criterio acerca de una norma que incide directamente sobre la actividad televisiva, al regular los contenidos y la publicidad. En el ámbito español, el año 2006 ha conocido diferentes versiones de la regulación de la actividad cinematográfica y de la obligación de los operadores de televisión de invertir en cine español y europeo. Sogecable, a través de sus filiales cinematográficas, es una de las principales productoras de cine español, con una actividad considerable desde 1990.

El lanzamiento de Cuatro y de los canales de Televisión Digital Terrestre, la consolidación de la televisión de pago y la integración de Vía Digital, han provocado una reorganización societaria. En la matriz, Sogecable, se ha residenciado la televisión en abierto, ya que es la adjudicataria de su título habilitante. Sogecable consolida los resultados de ambas actividades, y su reasignación facilita la gestión e ilustra sobre los resultados de los dos negocios.

Por lo que se refiere al Gobierno Corporativo, en 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha apro-



bado un nuevo Código Unificado. El trabajo de la Compañía se encamina a analizar dicho Código y a valorar la aplicabilidad de sus recomendaciones. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 se ha elaborado con arreglo a la plantilla nor-

malizada de la Comisión. Es previsible que el próximo año dicha plantilla se ajuste a las Recomendaciones del nuevo Código, y se incorpore el grado de cumplimiento de sus 57 Recomendaciones.

No se puede hacer un balance de lo que ha sido el año 2006 para Sogecable sin aludir a los cambios accionariales producidos en la Compañía. Sogecable se ha caracterizado desde sus orígenes por la solidez del núcleo estable de sus accionistas. A la cabeza de todos ellos ha estado Prisa. El año 2005 terminó con una oferta de adquisición de acciones por parte de Prisa. El Consejo de Administración emitió su informe y valoró positivamente dicha oferta. El 2 de marzo de 2006 se celebró una Junta General Extraordinaria para informar a los accionistas sobre la citada oferta, que, con la colaboración de los restantes socios estables, se culminó con éxito.

La nueva composición accionarial ha dado lugar a cambios en el Consejo de Administración y en la Comisión Ejecutiva. La Junta General de Accionistas, celebrada el 21 de marzo de 2006, procedió al nombramiento de un nuevo Consejo, que se ha reducido de veintiuno a dieciséis miembros. La Comisión Ejecutiva ha pasado de once a ocho miembros. Prisa dispone de ocho vocales en el Consejo y de cuatro en la Comisión Ejecutiva. Telefónica cuenta con cuatro vocales en el Consejo y dos en la Comisión Ejecutiva. El resto del Consejo corresponde a Eventos, Vivendi Universal y dos consejeros independientes que forman parte, además, de la Comisión Ejecutiva. Con la gestión de Prisa, el apoyo de Telefónica y con el resto de los accionistas, Sogecable afronta el futuro con un espíritu renovado y con el deseo de contribuir a fomentar el ocio, el entretenimiento y la información.

Rodolfo Martín Villa

Informe del consejero delegado

Crecimiento, expansión y excelentes perspectivas de futuro. Este ha sido el resultado del año 2006 para Sogecable que ha culminado el ejercicio con un notable crecimiento de las actividades de televisión de pago, ha implantado sólidamente su modelo de televisión en abierto en poco más de un año y, en consecuencia, ha impulsado decisivamente la capacidad de desarrollo y rentabilidad de la compañía.

Sogecable ha consolidado un año más su liderazgo en el mercado de la televisión de pago a la vez que ha adaptado su oferta a las necesidades del mercado, obteniendo 84.000 nuevos abonados netos en 2006 y alcanzando los 2.044.000 hogares clientes al final del ejercicio.

Por su parte, Cuatro, la cadena de televisión en abierto que Sogecable lanzó el 7 de noviembre de 2005, ha conseguido un relevante posicionamiento en el mercado, mostrando un aumento permanente y sostenido de su audiencia que el pasado mes de febrero se situó en el 7,5% de *share*.

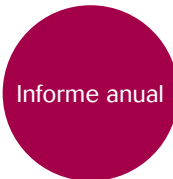
Asimismo, Cuatro se ha convertido en catorce meses en una de las cadenas con un perfil comercial más atractivo y eficaz para los anunciantes y en la más valorada por los espectadores. Estos datos demuestran la solidez del proyecto al que Sogecable ha destinado importantes recursos y que, sin duda, constituye una gran oportunidad de futuro.

En 2006, Sogecable ha obtenido un nuevo récord de facturación (cifra neta de negocios) al alcanzar los 1.654,7 millones de euros lo que supone un aumento del 9,3% respecto a 2005. La mayor parte de esa facturación ha correspondido a los ingresos por abonados a Digital+ (1.078 millones de euros), lo que representa el 65% de la cifra neta de negocios acumulada por la compañía en este ejercicio.

El incremento de los ingresos publicitarios desde el inicio de las emisiones de Cuatro ha permitido que esa facturación haya aumentado significativamente en 2006 y suponga ya el 12% de la cifra neta de negocios de la compañía, alcanzando los 202 millones de euros frente a los 74,5 millones generados en el año anterior.

Por su parte, los gastos de explotación han reflejado un incremento de 254,9 millones de euros, debido fundamentalmente a la actividad de la cadena de televisión en abierto de Sogecable (Cuatro) en su primer año completo de emisión, mientras los costes de la televisión de pago sólo aumentaron un 1% con respecto a 2005 alcanzando los 1.165,6 millones.

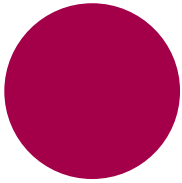
El Resultado Neto de Explotación (EBIT) de Sogecable fue de 7,1 millones de beneficios, proporcionados por los 110 millones de EBIT positivo del sector de la televisión de pago y el negativo de 102,9 millones de Cuatro.



De esta forma el resultado neto acumulado de Sogecable refleja unas pérdidas de 38,2 millones de euros frente a los 7,7 millones de beneficios del año anterior, debido fundamentalmente a la contribución negativa de Cuatro durante su primer ejercicio completo de actividad. En este sentido cabe destacar que, durante 2006, Sogecable ha logrado financiar el primer año de actividades de su televisión en abierto sin recurrir a un incremento de su endeudamiento bancario.

Estos resultados confirman la progresión marcada por la compañía. Digital+ ha consolidado un año más su indiscutible liderazgo en el mercado de la televisión de pago y ha abierto nuevas líneas de negocio aprovechando el desarrollo de los nuevos soportes tecnológicos. La compañía ha dado un nuevo impulso a la comercialización de contenidos y productos a través de teléfonos móviles, Internet e interactividad por televisión, desarrollando intensamente estas vías de actividad y, sin duda, de generación de ingresos.

El hecho de que Digital+ haya superado los dos millones de abonados supone que la plataforma cuenta con una audiencia potencial de cerca de 6,5 millones de espectadores, cifra que adquiere mayor relevancia en un mercado cada vez más competitivo y en el que nuestros clientes siguen optando mayoritariamente por una oferta de calidad, con contenidos exclusivos, especialmente en deportes, cine, programación infantil, series y documentales.



Este aumento de los abonados viene impulsando la audiencia de los denominados canales temáticos que ya rozan el 10% de *share*, alcanzando de esta forma los consumos de las cadenas generalistas. Un año más, Canal+ lidera la categoría de esos canales y los consumos de la plataforma digital gracias fundamentalmente a la excelente oferta de cine de estreno y clásico, reordenada recientemente por géneros para potenciar sus contenidos y facilitar su elección. Además, Digital+ cuenta con la exclusiva de la Liga española de fútbol, la Champions League, la NBA o las mejores competiciones de golf, entre innumerables citas deportivas del máximo interés para nuestros clientes.

Los abonados de Digital+ valoran también muy positivamente la variedad de nuestra oferta integrada por más de 150 canales y servicios de programación, con la más completa cartelera de cine, todos los grandes acontecimientos deportivos en directo, las mejores ferias taurinas, unos rigurosos servicios de información las 24 horas del día, una imbatible oferta de canales infantiles, los más prestigiosos documentales del mercado y las mejores series nacionales e internacionales.

Por otro lado, Cuatro, con un crecimiento sostenido y permanente desde el inicio de sus emisiones, se ha distinguido por la innovación y la creatividad de sus contenidos, el prestigio y la credibilidad de sus informativos y una imagen y estilo propios y notablemente diferenciados del resto de las cadenas, lo que le han valido un

reconocimiento destacado e inmediato por parte de los espectadores.

En el terreno publicitario, Cuatro se ha convertido en poco más de un año en el sexto medio de comunicación que más inversión atrae gracias a los atributos anteriormente mencionados, cosechando de esta forma una posición destacada en el *target* comercial y *core target*, es decir en los segmentos de mayor consumo por franjas de población, edad y clase social.

Todos estos datos confirman la solidez del proyecto en el sector de la televisión en abierto que, no sólo, ha diversificado nuestra capacidad de negocio en el mercado audiovisual sino que complementa de forma estratégica nuestra oferta de televisión de pago.

Respecto al sector audiovisual, Sogecable se encuentra a la espera de algunas reformas prometidas por el actual Gobierno, como la Ley General Audiovisual que debería establecer con la mayor urgencia un marco regulatorio estable y adaptado a la realidad del mercado que favorezca y no limite el desarrollo de las empresas de comunicación y entretenimiento.

Los operadores privados de televisión aún estamos pendientes de la definitiva adecuación de los espacios publicitarios en las televisiones públicas, tanto estatales como autonómicas, de la renovación de la legislación sobre propiedad intelectual, o la revisión del antepro-



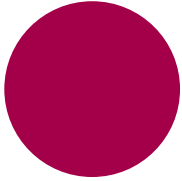
yecto de la Ley del Cine que pretende aumentar la inversión de las televisiones en las producciones españolas y europeas.

Asimismo Sogecable ha impulsado una mejora del sistema de medición de audiencias, cuyos resultados deberían ser efectivos en plazos muy breves, tanto en las emisiones en abierto como en las de pago, sistemáticamente infrarrepresentadas.

Por último, quiero subrayar que 2007 ha comenzado de acuerdo con la estrategia definida por la compañía para este nuevo ejercicio. Los datos de crecimiento en el sector de la televisión de pago y el aumento sostenido de las audiencias para nuestra cadena en abierto, junto a la mejora de los ingresos publicitarios, aseguran un resultado muy positivo para este año.

Con estas perspectivas, sólo me resta agradecer la confianza depositada en Sogecable por nuestros accionistas, anunciantes y proveedores de contenidos, así como la colaboración de todos los empleados de la compañía y de su reconocido equipo de gestión, cuyo esfuerzo nos permite afrontar con enorme confianza y solvencia el desarrollo de nuestro proyecto audiovisual.

Javier Díez de Polanco



Consejo de Administración

La administración de Sogecable está confiada a un Consejo compuesto en su mayoría por consejeros externos en virtud de la indicación estatutaria del artículo 21. El Consejo delega la gestión ordinaria de la compañía en el Consejero delegado y en el equipo de dirección, y concentra su actividad en la función general de supervisión. Los consejeros son elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años

Presidente

Rodolfo Martín Villa

Vicepresidente

Juan Luis Cebrián Echarri

Consejero delegado

Javier Díez de Polanco

Consejeros

Luis Abril Pérez

Juan María Arenas Uría

Luis Blasco Bosqued

Diego Hidalgo Schnur

Julio Linares López

Gregorio Marañón Bertrán de Lis

Agnès Noguera Borel

Francisco Pérez González

Ignacio Polanco Moreno

Manuel Polanco Moreno

Leopoldo Rodés Castañé

Jaime Terceiro Lomba

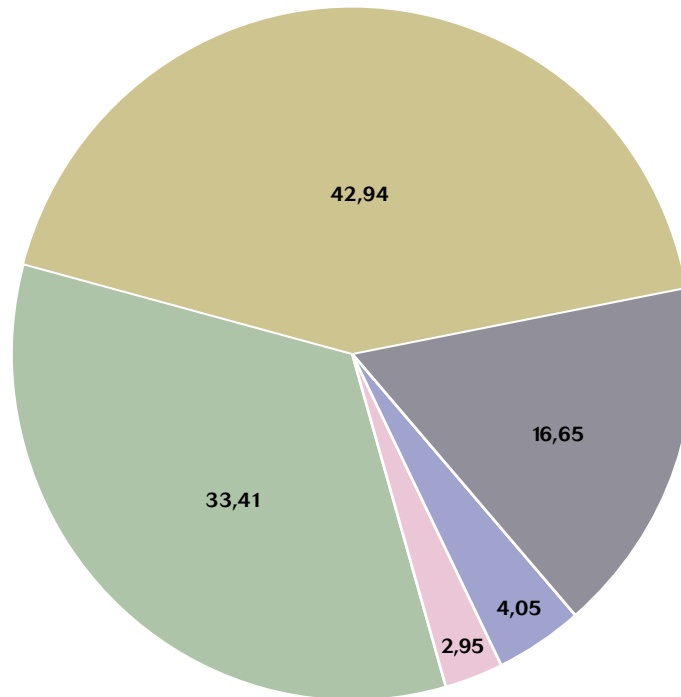
Vivendi

(representado por Jean François Dubos)

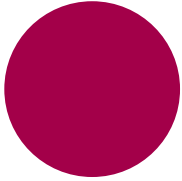
* A 1 de marzo de 2007

Accionariado

■ PRISA. Promotora de Informaciones, SA	42,94%
■ Grupo Telefónica	16,65%
■ Vivendi	4,05%
■ Eventos	2,95%
■ Otros accionistas en Bolsa	33,41%



* Información procedente del libro de registro de accionistas de Sogecable (1 de marzo de 2007)



Comité Ejecutivo

Javier Díez de Polanco
Consejero Delegado

Carlos Abad Rico
Director General Sogecable (Digital+)

Daniel Gavela Abella
Director General de Cuatro

Íñigo Dago Elorza
Secretario General

Fernando Bovaira Forner
Dir. General de Contenidos y Producción

Ignacio Campo Artiñano
Dir. General de Compras y Gestión de Derechos

Juan Casal Velasco
Dir. General de Sogecable Media

Fernando Martínez Albacete
Dir. General Económico Financiero

Comité de Dirección

Gustavo Álvarez-Santos Franzetti
Director de Desarrollo Corporativo

Javier García Burgos
Director de Comunicación y Relaciones Externas

José Goizueta Sagües
Director Comercial y de Marketing (Digital+)

José María Izquierdo Rodríguez
Director de Informativos

Fernando Jerez Huete
Director de Antena (Cuatro)

Álex Martínez Roig
Director de Contenidos (Digital+)

Domingo Nieto Mendoza
Director de Operaciones (Digital+)

Elena Sánchez Ramos
Directora de Contenidos (Cuatro)

* Los miembros del Comité Ejecutivo forman parte del Comité de Dirección
1 de marzo de 2007

Compañías del Grupo

TELEVISIÓN

Sogecable, S.A., (Cuatro)
Canal Satélite Digital, S.L., 100% (Digital+) *
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., 100% (Digital+)

CANALES TEMÁTICOS

Compañía Independiente de Televisión, S.L., 100%
Cinemanía, S.L., 100% *
Sogecable Música, S.L., 50%
Jetix España, S.L., 50%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. (CNN+), 50%

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS DEPORTIVOS

Audiovisual Sport, S.L., 80%
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L., 10%

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS CINEMATOGRAFICOS

Sociedad General de Cine, S.A. (Sogecine), 100%
Sogepaq, S.A., 100%
Canal+ Investment Us Inc., 60%

PUBLICIDAD

Sogecable Media, S.L. 75%

SERVICIOS

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. (CATSA), 100%
Canal Club de Distribución Ocio Y Cultura, S.A., 25%
Sogecable Editorial, S.L. 100%
Vía Atención Comunicación, S.L., 100%

* A 1 de marzo de 2007

Cuatro, el asentamiento de una nueva cadena

En el primer año completo de emisión de Cuatro, la suma de los datos cuantitativos y cualitativos confirma la excelente aceptación de esta nueva oferta televisiva.

La innovación en los contenidos y el reconocimiento por parte de los espectadores de un estilo propio en Cuatro han sido las claves de su éxito y lo que le ha permitido convocar a la audiencia más atractiva para los anunciantes: los resultados han confirmado mes a mes el acierto de este enfoque programático y comercial.

Cuatro se confirma como el segundo mejor lanzamiento de una cadena en España, –con un 6,4% de cuota media en su primer año– y el mejor para una cadena de segunda generación en Europa.

El 7,2% de *share* que la cadena consiguió en diciembre de 2006 culmina un año de crecimiento constante. Cuatro consolida su crecimiento anual (una media del 6,4%) con su victoria sobre La 2 (4,8%) y su superioridad sobre La Sexta (1,8%) en todos los meses de competencia. En el *prime time* (de 22:00 a 24:00), Cuatro creció en 2006 un 41,3%, al obtener un 8,6% en diciembre frente al 6,1% que alcanzó en enero del 2006.

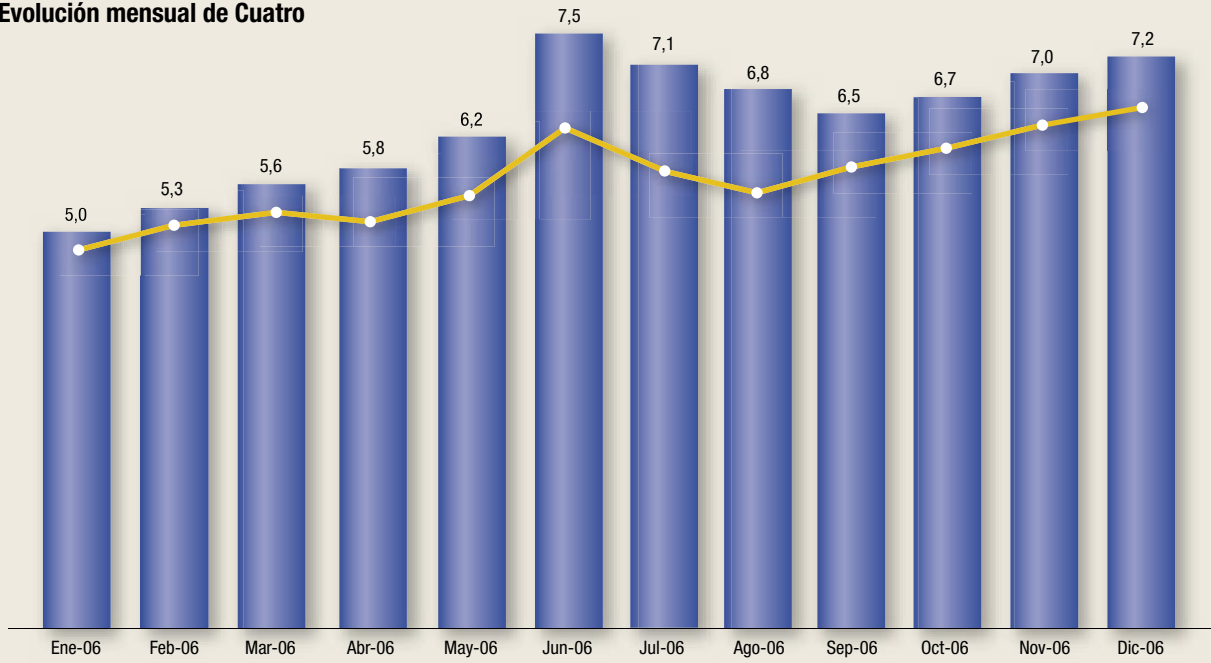
La entrada de Cuatro en el mercado televisivo ha supuesto un descenso de las principales cadenas: Telecinco (-1,1 puntos), Antena 3 (-1,9 puntos), TVE1 (-1,3 puntos) y FORTA (-2,2 puntos).





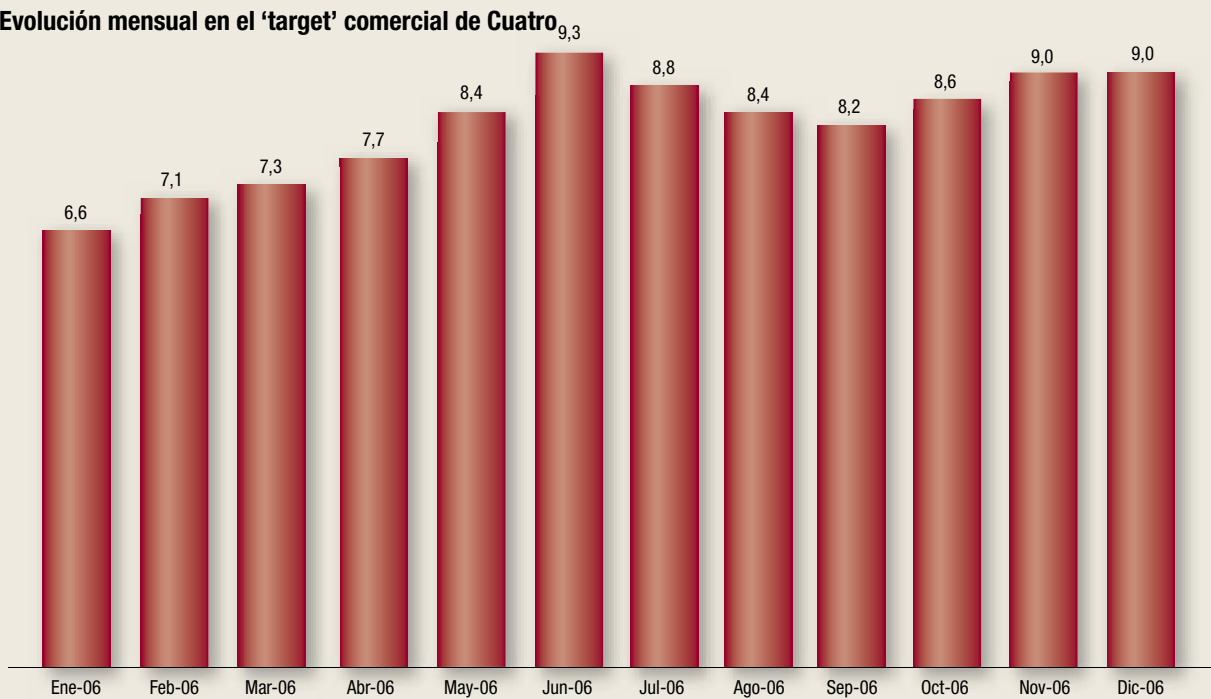
Los Informativos de Cuatro han sido profundamente renovados en 2006 y, como consecuencia, las audiencias de los espacios *Noticias 1* y *Noticias 2* han experimentado un importante crecimiento. En la foto, los presentadores y conductores de dichos espacios.

Evolución mensual de Cuatro



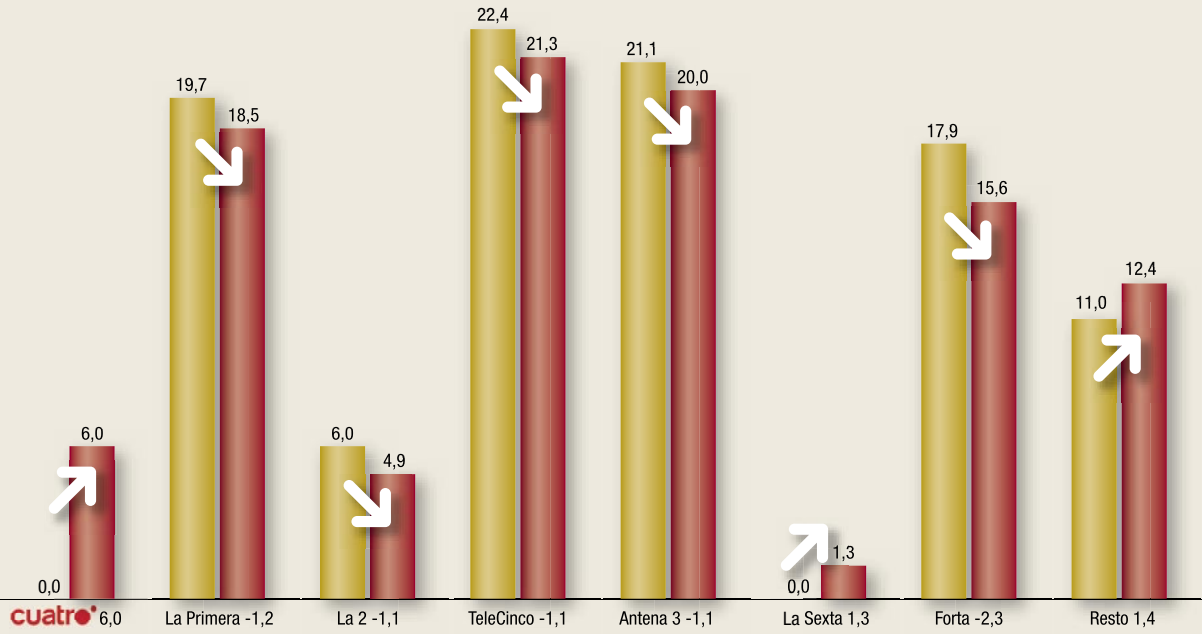
Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Total España. Ind 4 y +

Evolución mensual en el 'target' comercial de Cuatro



Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Total España. Ind 4 y +

Evolución de 'share' desde el inicio de Cuatro



Periodo: 7 de noviembre de 2004 al 8 de noviembre del 2006. Total España. Ind 4 y +

PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN PROPIA

Cuatro ha desarrollado formatos de entretenimiento de todos los géneros, aportando originalidad, novedad y estilo en sus programas. La suma de cabeceras como *Noche Hache*, *Cuarto milenio*, *Nada x aquí*, *El hormiguero*, *Supernanny* o *Channel n°4* constituye una renovación televisiva de calidad ya reconocida. Estos son algunos de los programas más emblemáticos de Cuatro en 2006 agrupados por géneros.

'Coaching'

Supernanny (Magnolia). Cuatro es la primera cadena en unir al entretenimiento un contenido tan delicado y de tanta trascendencia como la ayuda en la educación de los hijos. El programa cuenta con dos temporadas a lo largo del año, la primera estrenada el 24 de febrero y la segunda el 22 de octubre. Con ambas, el programa confirma su éxito de audiencia.

Concursos-Reality'

Supermodelo 2006. (Zeppelin). Se trata del primer *reality*-concurso de Cuatro a la altura de cualquier otra cadena generalista, tanto en producción como en notoriedad. El programa se estrena el 27 de agosto y logra en sus 11 emisiones una cuota media del 8,5%.

El traidor. (Four Luck Banana). Producción realizada íntegramente desde Andalucía, que supone la primera incursión de la cadena en el territorio del *reality* unido a la

competición en exteriores. Se estrena el 12 de julio y con 9 entregas alcanza un *share* medio del 6,2%.

Magazines

El hormiguero (Gestmusic). Programa de humor transgresor para toda la familia liderado por Pablo Motos y todo su equipo. A lo largo de sus 13 emisiones, *El hormiguero* ha alcanzado una elevada notoriedad para la cadena. Se estrenó el 24 de septiembre de 2006.

Las mañanas de Cuatro. (Plural). Supone la entrada de la cadena con producción propia en la banda matinal, con contenidos propios de un magazine de actualidad, vida social, tendencias y análisis. Se estrenó el 4 de octubre de 2006.

Entretenimiento familiar

Nada x aquí. (Notro Films). Una evolución en el tratamiento de la magia en televisión. Un producto que ha aportado a la cadena una imagen de frescura e innovación en el entretenimiento para toda la familia. Se estrenó el 25 de marzo de 2006 y ha obtenido un *share* medio del 6,4%.

Docurrealidad

Hipódromo. (Estación Central). Primera incursión de la cadena en contenidos ligados al mundo de los animales. Un primer test favorable que ha abierto el camino a otros productos en este territorio. Se estrenó el 14 de enero de 2006.

Campeonísimos. (Media 3:14). Producto innovador tanto en el contenido (concursos de belleza de animales) como en el tratamiento narrativo. Ocho personajes famosos ponen la voz a los animales protagonistas de cada capítulo. Estrenado el 9 de diciembre de 2006.

Hospital. (Media 3:14). Seguimiento cercano y emotivo del día a día en el Hospital Clinic de Barcelona. Estreno el 5 de agosto de 2006.

Concursos

Alta tensión. (Gestmusic). Cuatro recupera, para su tira diaria de lunes a viernes, un concurso de éxito que otorga una gran estabilidad a los datos del *daytime* de la cadena. Se estrenó el 30 de enero de 2006.

Programas especiales

Alondra. (Bausán). Impresionante relato en primera persona y grabado por su protagonista de todo el proceso vital y emocional que conduce a un transexual a una operación de cambio de sexo. Los tres episodios de la serie, emitidos los días 13, 14 y 15 de diciembre, alcanzan una cuota media del 8,8%. Además, dos de las emisiones se instalan por encima del millón de espectadores.

Tu película Disney. (Multipark y Boomerang). Acción integral de cadena en la que los espectadores a través de la web votan su película Disney de animación preferida. Se emitió el 29 de diciembre de 2006 y alcanzó una media del 10,1%.

Acción aniversario *40 años de los 40 Principales*. Acción de cadena cuyo objetivo es celebrar el 40º aniversario de la cadena de radio 40 Principales. Esta acción se compone de la emisión de 13 programas de 22 minutos que resumen estos 40 años de música y la retransmisión del concierto de *Los número 1 de 40 Principales*.

Especial *Descifrando el código*, con Iker Jiménez. El presentador del programa *Cuarto milenio* fue el encargado de conducir este especial con motivo del estreno en cines de la película *El código Da Vinci*. Un programa que incluía la emisión del documental *Jesús, María y Da Vinci* y que alcanzó una cuota media del 11,5% y más de millón y medio de espectadores.

CLAVES DE AUDIENCIA DE LOS PROGRAMAS

Los espacios de producción propia han consolidado su presencia en la parrilla con un crecimiento paulatino en términos de audiencia.

El programa *Supernanny*, con un 9,1% de *share* medio en su primera temporada, se ha situado tres puntos por encima de la media anual de la cadena. En su segunda temporada reafirmó su eficacia con una media del 9,5%.

El magacín *Channel nº 4* concluyó 2006 con un *share* medio del 6,4%, un punto por encima de su mes de inicio (noviembre 2005).

El concurso *Alta tensión*, en las tardes de lunes a viernes de Cuatro, ha incrementado sus registros en un 34,6% desde su debut en enero de 2006.

Noticias Cuatro 1, con un *share* medio del 5,1% en diciembre, ha mejorado en un 59,3% los resultados de su primer mes de emisión (un 3,2%). Por su parte, *Noticias Cuatro 2*, con Iñaki Gabilondo, alcanzó en diciembre de 2006 el 5,7% de *share* y una media de 837.000 espectadores, siguiendo de esta forma su tendencia ascendente.

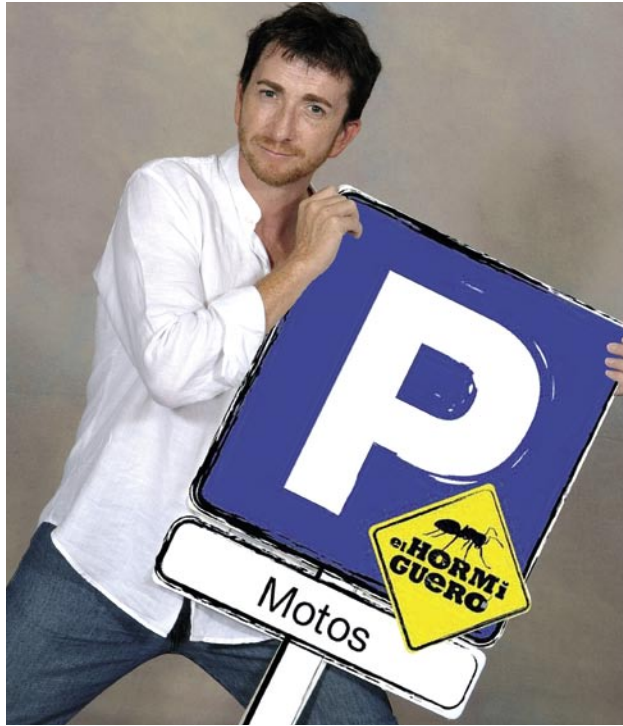
Noche Hache se ha consagrado con una audiencia media del 9,1% de *share* y 541.000 en su segunda temporada y ha mejorado en un 15,2% los resultados de su primer ejercicio (7,9% y 645.000).

La serie *House* ha alcanzado en su segunda temporada una audiencia media de 3.499.000 (18,4% de *share*) un 57,8% más que en la primera (12,2% y 2.185.000). Por su parte, *Anatomía de Grey*, ha conseguido superar en más de ocho puntos el primer pase de la serie (3,9% y 672.000 espectadores).

El espacio de humor presentado por Pablo Motos, *El hormiguero*, finalizó su primera campaña en antena con una media del 9,7% y 1.127.000 espectadores.

El *reality Supermodelo 2006*, despidió su primera edición con 1.200.000 espectadores y un 8,5% de cuota de pantalla de media.

Finalmente, *Callejeros*, el programa de reportajes, ha registrado por el momento un 8,4% y 1.277.000 especta-



Pablo Motos (arriba izquierda) dirige y presenta *El hormiguero*, que triunfa en las tardes de domingo. Concha García Campoy (arriba derecha) es el rostro de *Las Mañanas de Cuatro*, la gran apuesta matinal de la cadena. El equipo de *Noche Hache* (abajo) ha hecho del programa un clásico insustituible en el *late night*.

LOS PROGRAMAS MÁS VISTOS DE CUATRO EN EL 2006 (CON EVENTOS DEPORTIVOS)

	Programa	Cadena	Género	Miles	Share	Emisiones	Día	Hora	Duración
1	Fútbol. Campeonato del Mundo	Cuatro	Retransmisión	5.689	40,4	8	Do	19:07	111
2	Fútbol: Copa del Rey	Cuatro	Retransmisión	2.755	13,8	3	Mi-ju	22:01	80
3	Fútbol. Campeonato del Mundo (Post)	Cuatro	Retransmisión	2.679	17,6	4	Do	21:17	45
4	House (Repetición)	Cuatro	Serie-drama	2.641	16,9	18	Ma-do	23:04	54
5	House	Cuatro	Serie-drama	2.452	13,6	46	Ma	22:17	53
6	Fútbol: Copa de la Uefa	Cuatro	Retransmisión	1.936	10,9	3	Mi-ju	21:15	110
7	Anatomía de Grey (Repetición)	Cuatro	Serie-drama	1.819	12,1	10	Ma	23:09	54
8	El Triángulo de las Bermudas	Cuatro	Miniserie	1.666	9,4	3	Mi	22:00	106
9	Anatomía de Grey	Cuatro	Serie-drama	1.601	11,6	29	Ma-ju	22:31	53
10	Fútbol: Trofeo Carranza	Cuatro	Retransmisión	1.430	17,3	4	Vi-sá	20:26	111
11	Cuarto milenio	Cuatro	Magacín	1.334	10,1	42	Do	22:54	115
12	Supernanny	Cuatro	Reality	1.302	9,2	16	Vi	22:44	94
13	Medium	Cuatro	Serie-drama	1.260	7,4	34	U-do	22:21	51
14	Cine Cuatro (Primetime lunes)	Cuatro	Cine-largometraje	1.245	7,2	9	Lu	21:59	121
15	Cinecuatro (Primetime viernes)	Cuatro	Cine-largometraje	1.205	9,7	5	Vi	22:52	129
16	Supermodelo 2006	Cuatro	Docu-show	1.200	8,5	12	Mi-do	22:06	149
17	Roma	Cuatro	Serie-drama	1.190	6,8	3	Ma	21:59	122
18	The Closer	Cuatro	Serie-drama	1.147	6,9	24	Ju	22:39	57
19	Los simuladores	Cuatro	Serie-drama	1.096	6,2	14	Do	21:59	59
20	El hormiguero	Cuatro	Humor	1.089	9,4	14	Do	16:25	107

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Total España. Ind 4 y +

res en su segunda temporada, lo que supone una mejora de casi tres puntos respecto a los resultados de la primera (5,8% y 873.000).

AUDIENCIAS PROPIAS DE UNA CADENA CONSOLIDADA EN EL MUNDIAL DE FÚTBOL

Cuatro fue la primera opción televisiva en el Mundial de Alemania 2006. Los partidos que emitió la cadena alcanzaron una media del 40,4% de *share* y 5.752.000 espectadores, 25,8 puntos y 3.672.000 espectadores más que el mismo número de partidos en La Sexta (14,6% y 2.080.000). Una media de 7.548.000 espectadores siguió los cuatro encuentros del equipo español en Cuatro (un 46% de *share*), 29,3 puntos y 4.816.000 espectadores más que en La Sexta (16,6% y 2.732.000).

La audiencia total del evento futbolístico en ambas cadenas, un 57,4% y 8.190.000 seguidores, convirtieron el campeonato en el más visto desde Francia 1998, cuando el mismo número de encuentros acumuló una media del 67,8% de *share* y 8.642.000 espectadores. Un 74,1% de la audiencia total del campeonato siguió

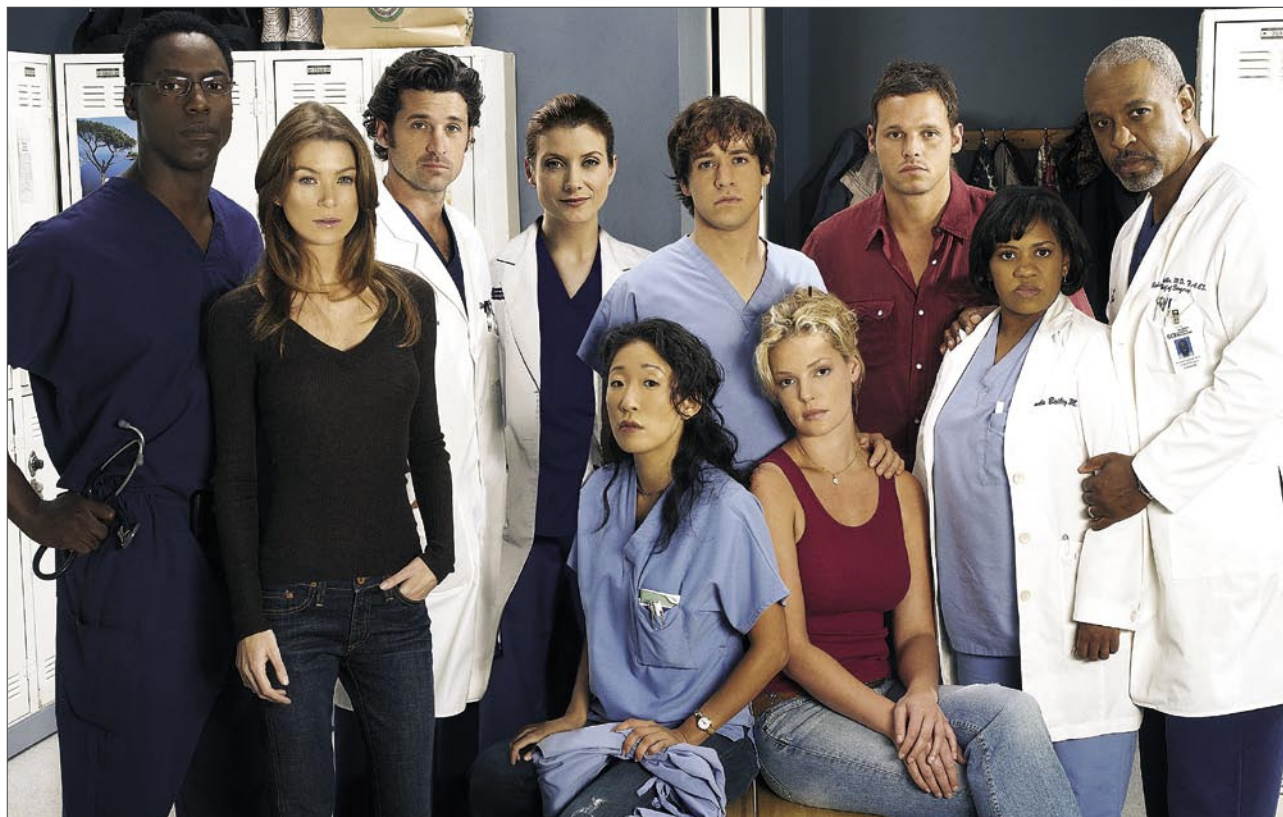
los encuentros a través de Cuatro, mientras que el 25,9% lo hizo por La Sexta.

Los resultados de la final de *Wimbledon 2006* (21,9% y 2.178.000 espectadores) y la final del Mundial de Alemania 2006 (42,9% y 4.936.000), con la prórroga (47,9% y 6.925.000) y los penaltis (52,4% y 8.131.000), contribuyeron al primer liderazgo de Cuatro (20,4%) en el día el domingo 9 de julio.

PRODUCCIÓN AJENA: SERIES QUE MARCAN TENDENCIA

La cuidada selección de series extranjeras, en especial las americanas, se ha confirmado como uno de los principales motores de Cuatro desde el comienzo de sus emisiones. En 2006 los productos de ficción extranjera (series, cines, documentales,...) han reafirmado su eficacia e importancia dentro de la programación de Cuatro y han ayudado a sellar la identidad y personalidad de la cadena.

Con el estreno de la producción europea *Matrioshki*, Cuatro descubrió el vínculo que existía entre su audiencia y las se-



Cuatro emite en España la serie *Anatomía de Grey*, récord de audiencia en el difícil mercado norteamericano (arriba). Iker Jiménez dirige y presenta *Cuarto Milenio* (abajo izquierda). Ana García Sñeriz y Boris Izaguirre son los conductores de *Channel n°4* (abajo derecha).



El doctor Gregory House, protagonista de la serie extranjera de mayor éxito en Cuatro, ha traspasado los límites de la pantalla televisiva para convertirse en todo un fenómeno social.

ries de producción ajena. Pero fue con la emisión de la superproducción de la HBO/BBC *Roma* cuando comenzó a consolidarse la noche de los martes.

House no sólo es el acontecimiento de Cuatro, sino también la serie que ha revolucionado el panorama televisivo español. Estrenada el 24 de enero de 2006, la serie protagonizada por Hugh Laurie confirmó desde sus primeras emisiones su gran atractivo y poder de convocatoria sobre la audiencia. En la evolución de sus tres temporadas ha logrado duplicar y triplicar la audiencia media de la cadena en todas sus emisiones. *House* es sinónimo de aceptación y consolidación de las producciones ajenas por parte de la audiencia de Cuatro, pero también en el *prime time* de la cadena destacan los resultados de otras producciones como *Medium*, *The Closer*, *Crossing Jordan*, *Las Vegas* y *Entre fantasmas*.

La producción que ha conseguido seguir de manera más llamativa la estela de resultados de *House* es *Anatomía de Grey*. La serie protagonizada por Ellen Pompeo y Patrick Dempsey logró encontrar su sitio en la programación de Cuatro ayudada por *House*. Una vez logrado su asentamiento, *Anatomía de Grey* ha mantenido con destacados éxitos de audiencia el nivel de competitividad del *prime time* de los martes durante el año 2006.

EL CINE SE HACE ESTRUCTURAL EN CUATRO

Es en el año 2006 cuando el cine aparece de forma estructural en la programación de Cuatro. La cadena estrenó su primera ventana de cine el 3 de marzo con *Hazte un cine*, un lugar dedicado a ofrecer el mejor cine de la historia del séptimo arte. El 17 septiembre de 2006 llegó a la programación de Cuatro *Home Cinema*, un contenedor dedicado al cine familiar y de entretenimiento que se emite los domingos por la tarde.

El papel del cine también ha sido decisivo en otras franjas horarias, por ejemplo el *prime time*, donde se han emitido grandes éxitos como *Cadena perpetua* o estrenos absolutos en televisión como la saga *Saw*. También ha contribuido con eficacia a los resultados de la cadena el cine de sobremesa y tarde programado en festivos y periodos vacacionales.

DOCUMENTALES Y MINISERIES DE ÉXITO INTERNACIONAL

Otros ámbitos de la producción ajena en los que Cuatro ha destacado son las miniseries y los documentales. Entre las grandes producciones de ficción realizadas exclusiva-



La serie nacional *Génesis, en la mente del asesino* es un referente de la apuesta de la cadena por las producciones de calidad.

mente para televisión hay que destacar los estrenos de *El Triángulo de las Bermudas* y *El factor Hades*.

Cuatro ha apostado durante todo el año 2006 por los documentales de calidad y de impacto social como *En el vientre materno*, o generando eventos televisivos como el que tuvo lugar alrededor del estreno de *El código Da Vinci*, con la emisión del documental *Jesús, María y Da Vinci*.

FICCIÓN NACIONAL: INNOVADORA Y DIFERENTE

La joven cadena ha apostado también por el desarrollo de series de ficción españolas. La búsqueda de unos contenidos que se conviertan en un valor diferencial, la calidad de las producciones y la asociación de Cuatro a determinados rostros mediáticos han orientado la producción.

La búsqueda de nuevos temas, la originalidad de los planteamientos, la renovación de géneros y la apertura hacia nuevas formas de producción, ha cristalizado en las siguientes cabeceras:

Génesis, en la mente del asesino (Ida y Vuelta Producciones de Ficción S.L.). Una apuesta por la innovación del género por excelencia, el policíaco, mediante una nueva tipología del crimen y de la investigación. Génesis es una brigada policial encargada de resolver los casos criminales a través de tres principales líneas de investigación: judicial, científica y forense. Protagonizada en su primera temporada por Pep Munné, Verónica Sánchez y Quim Gutiérrez. Se estrenó el 3 de mayo de 2006.

Los simuladores (Sony Pictures Televisión Producciones España S.L. y Notro Films). Basada en la exitosa serie argentina del mismo título, esta producción presenta a un grupo de "profesionales" que se encarga de solucionar pequeños problemas cotidianos escenificando una simulación. La versión española está producida íntegramente en exteriores y en sistema HD. Se estrenó el 23 de marzo de 2006, con una cuota media del 6,2%.

Amistades peligrosas (BocaBoca Producciones S.L.). Serie diaria para la sobremesa de lunes a viernes que combina las relaciones personales de un grupo de jóvenes con una trama de misterio. Se convirtió en la primera serie de producción propia de la cadena emitida fuera del *prime time* y de emisión diaria. Fue estrenada el 23 de julio de 2006. Sus emisiones en sobremesa han obtenido una media del 4,4%.

Matrimonio con hijos (Sony Pictures Televisión Producciones España S.L.). Adaptación de la *sitcom* americana *Married With Children* donde, desde una perspectiva sarcástica y cáustica, se refleja la convivencia de un matrimonio y sus dos hijos, y la relación con sus vecinos, una pareja de recién casados idealistas y poco conscientes de la realidad del matrimonio. Protagonizada en los principales personajes por Ginés García Millán y Lilian Caro, se trata de la primera *sitcom* producida por Cuatro en su historia. Se estrenó el 14 de mayo de 2006 y logró una cuota media del 6,3%.

Ácaros (Sony Pictures Televisión Producciones España S.L.). Una sátira del mundo de los humanos a través de la mirada de una familia de ácaros, habitantes de una vivienda doméstica. Un claro ejemplo del esfuerzo de Cuatro por encontrar nuevas formas comunicativas mediante la experimentación de formatos. Esta serie ha supuesto el vínculo de la cadena con uno de los principales rostros de la televisión de nuestro país, Paco León. Estreno 26 de diciembre de 2006 con un 10,1% de *share* y más de un millón de espectadores.

El mundo de Chema (Yorokobi Producciones S.L.). La primera serie de ficción protagonizada por uno de los personajes televisivos más influyentes de nuestro país en el terreno de la comedia, Carlos Latre. Se trata de una *sitcom* en la que el protagonista, Chema, se ve resignado a compartir su vida y su trabajo con alguien opuesto a él: Bea, su *álter ego*. Se estrenó el 18 de septiembre de 2006 y logró un *share* medio del 5,0%.

SERVICIOS INFORMATIVOS: SI VALORAS LA INFORMACIÓN

Los Servicios Informativos han experimentado a lo largo de 2006 importantes cambios. El más significativo de ellos ha la modificación del horario y la mayor duración de las ediciones diarias de *Noticias Cuatro 1* y *Noticias Cuatro 2*. Pero además, su protagonismo dentro de la programación de Cuatro ha aumentado progresivamente a lo largo del año con la incorporación de programas como *Cuatro x Cuatro*, y especiales de investigación y entrevistas a los principales personajes de nuestro país. Las ediciones diarias presentadas por Javier Ruiz e Iñaki Gabilondo mantienen una constante tendencia alcista en términos de audiencia, especialmente a lo largo del otoño 2006.

Las cifras de los Servicios Informativos

A lo largo de 2006, los Servicios Informativos en Cuatro han elaborado más de 650 horas de emisión y llevado a cabo más de 1.500 conexiones en directo para *Noticias Cuatro 1* y *Noticias Cuatro 2*, de lunes a domingo. Además, los reporteros y enviados especiales de la cadena han realizado 244 viajes a lo largo del año.

Los Informativos de Cuatro, que nacieron con delegaciones en Atlanta, Cataluña, País Vasco y Andalucía, cuentan hoy con redactores y colaboradores habituales en Washington, Londres, Bruselas, París y Jerusalén.

Renovación, mayor duración y mayor proyección

El mayor aumento horario de los Servicios Informativos se ha producido en la edición de mediodía, que ha duplicado su tiempo de emisión. El 24 de abril de 2006 se estrenó el informativo diario de deportes con Manu Carreño y Manolo Lama, de lunes a viernes, y José Ramón Pindado y Ester Cervera los fines de semana. Concebido para potenciar la programación del Mundial de Fútbol de Alemania, sobrevivió a esa cita y se consolidó como una apuesta relevante para el asentamiento de la franja de sobremesa.

RANKING DE LOS 20 ESPACIOS INFORMATIVOS MÁS VISTOS

	Programa	Fecha	Inicio	Fin	Share	Miles
1	Entrevista Cuatro / José Luis Rodríguez Zapatero	26/01/2006	21:44:51	22:30:41	11,1	2.083
2	Noticias Cuatro Especial Informativo: 11-S	11/09/2006	21:41:42	23:50:29	10,5	1.665
3	Entrevista Cuatro / Mariano Rajoy	13/09/2006	21:30:17	22:09:11	9,4	1.392
4	Cuatro x Cuatro/ Víctimas Del 11-M	15/03/2006	21:59:01	22:57:33	6,4	1.210
5	Entrevista Cuatro / Ricardo Blázquez	11/01/2006	21:44:34	22:19:34	6,4	1.189
6	Especial Informativo / Alemania 06	09/07/2006	23:15:12	24:06:40	8,9	1.106
7	Noticias Cuatro 2	15/03/2006	20:56:55	21:43:45	7,4	1.104
8	Noticias Cuatro 2	23/03/2006	20:56:51	21:47:08	7,2	1.101
9	Noticias Cuatro 2	10/01/2006	20:56:54	21:41:45	6,7	1.086
10	Noticias Cuatro 2	20/03/2006	20:56:48	21:42:05	6,9	1.081
11	Noticias Cuatro 2	13/03/2006	20:56:47	21:40:16	7,0	1.063
12	Noticias Cuatro 2	01/03/2006	20:57:08	21:44:26	6,7	1.040
13	Noticias Cuatro 2	15/02/2006	20:56:59	21:14:08	7,0	1.019
14	Noticias Cuatro 2	14/11/2006	20:59:59	21:39:58	6,6	1.018
15	Noticias Cuatro 2	13/02/2006	20:56:42	21:41:00	6,3	1.016
16	Noticias Cuatro 2	19/12/2006	20:59:25	21:39:57	6,8	1.013
17	Noticias Cuatro 2	31/01/2006	20:56:58	21:41:37	6,2	1.013
18	Noticias Cuatro 2	01/02/2006	20:56:54	21:41:02	6,4	999
19	Noticias Cuatro 2	25/01/2006	20:56:49	21:42:11	6,0	974
20	Noticias Cuatro 2	14/12/2006	20:59:56	21:40:20	6,5	974

Fuente: TNS. Del 1al 31 de enero de 2006. Tot España. Ind 4 y +

Se han renovado los rostros de todas las ediciones de *Noticias Cuatro*. En septiembre de 2006 se incorporó Javier Ruiz al informativo de sobremesa junto a Mónica Sanz. Iñaki Gabilondo continúa el frente de la edición de *prime time* acompañado, también a partir de septiembre, por Silvia Intxaurre. En el fin de semana aparece una nueva pareja de presentadores formada por Miguel Ángel Oliver y Marta Reyero.

A partir del 11 de septiembre de 2006 toda la programación de los Servicios Informativos de Cuatro pasa a emitirse desde el Estudio 3 de la sede de Sogecable en Tres Cantos, que destaca su elegante diseño y sus altas prestaciones. Un nuevo espacio que ha servido para mejorar la puesta en escena de nuestros espacios informativos, incluida su renovación de imagen de los informativos (lí-

nea gráfica, rotulación, cabeceras, sintonías, información meteorológica...).

Los Servicios Informativos de Cuatro han estado siempre al servicio de la actualidad a través de especiales informativos, boletines dentro de los programas y ediciones especiales de las noticias de sobremesa y *prime time* cuando los acontecimientos de relevancia informativa lo han requerido (Tregua de ETA, ejecución de Sadam Hussein, referéndum del Estatut, atentado de Barajas, manifestaciones antiterroristas...).

Programas de 'prime time' y especiales

Los Servicios Informativos han contado en el año 2006 con programas estructurales y especiales en *prime*



La cobertura del Mundial 2006 de fútbol llevada a cabo por Cuatro consiguió trascender el mero espectáculo televisivo para convertirse en la plasmación de la ilusión de todo un país. La *Zona Cuatro*, en la madrileña Plaza de Colón fue testigo de primera fila.

time. El 8 de marzo nació *Cuatro x Cuatro*, un espacio de entrevistas, actualidad, debate y reportajes conducido por cuatro destacadas figuras del panorama periodístico nacional: Iñaki Gabilondo, Àngels Barceló, Carles Francino y Jon Sistiaga.

No podemos olvidar, por su significativa relevancia, los especiales conducidos por Iñaki Gabilondo, con entrevistas al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero; al líder del Partido Popular, Mariano Rajoy; o al presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Blázquez.

ALEMANIA 06: CUATRO REINVENTA LA EMOCIÓN DEL FÚTBOL EN TELEVISIÓN

Era el séptimo mes de su corta vida y poca gente podía pensar que, con la cobertura del Mundial de Fútbol Alemania 06, Cuatro iba a revolucionar el panorama televisivo en nuestro país. Pero así fue sin ninguna duda. Y no sólo por los liderazgos de audiencia —que los consiguió—, ni por la calidad en sus transmisiones. Cuatro consiguió por primera vez en nuestro país conectar con un sentimiento que trascendió, que se añadió al mero espectáculo deportivo y que consiguió ilusionar a todo un país.

Desde que en junio se certificara que Cuatro transmitiría todos los partidos de interés general, la maquinaria de esta joven televisión se puso en marcha. La emisión se puso al servicio del Mundial con una impresionante campaña de imagen donde el icono de un impactante Iker Casillas alado se convirtió en el símbolo del apoyo a la selección

española. La construcción comenzó con uno de los grandes hallazgos de Cuatro: la “Zona Cuatro Phillips”. Lo que empezó siendo un plató de televisión en la Plaza de Colón de Madrid, por donde pasaban las mejores caras de nuestra cadena (Àngels Barceló, Nico Abad, Juanma Castaño, Paco González, Raúl Ruiz junto a Manu Carreño, Carlos Martínez, Julio Maldonado, *Maldini*, y Diego Armando Maradona desde Alemania) acabó convertido en el lugar donde todos los aficionados al fútbol quisieron apoyar a la selección española.

Ya se conoce como “el espíritu de Colón”. La *Zona Cuatro* se quedó pequeña para acoger en Madrid a una media de 30.000 aficionados. En siete meses de vida, Cuatro consiguió lo que se espera de la mejor televisión, pero también consiguió transmitir los que eran sus atributos desde el origen: modernidad, innovación y, sobre todo, emoción.

El 9 de julio, día de la gran final de Alemania, Cuatro fue líder en el día, un hecho sin precedentes en una cadena tan joven.

UNA CADENA, UN ESTILO

Desde el comienzo de sus emisiones Cuatro se ha posicionado como una alternativa estética, muy definida e innovadora, frente al resto de las televisiones generalistas. Ha apostado por una manera de comunicación inteligente con el espectador. No se trata sólo de jugar con un color y un logotipo: Cuatro ha creado vínculos emocionales mediante el humor, la cercanía, la complicidad... La apuesta está siempre enfocada hacia el diseño, entendido como el envoltorio cálido y cercano que busca provocar la sorpresa.



El color rojo ha marcado una línea a seguir. Riesgo, luz y movimiento constante. Nadie cuida tanto ni le da tanta importancia a las pequeñas pinceladas estéticas con que está salpicada la emisión. Para Cuatro son fundamentales. Y para los que ven la cadena, también. Cuatro es, en un período muy corto de vida, muy reconocible.



Los programas nuevos se lanzan con un lenguaje propio. Se crea un manual de instrucciones para *Supermanny*, noventa chicas lucen biquinis rojos para *Supermodelo 2006*, una letra de *hip-hop* habla de la verdad de los informativos, Íker Casillas se convierte en un ángel alado y todos los presentadores de la cadena se tiñen con pinturas de guerra para el Mundial de Alemania 2006. Papa Noel sale de la televisión y no de la chimenea, y *Anatomía de Grey* se lanza con una profusión de besos imposibles. La emoción, la diversión y la sorpresa son de obligada presencia en las campañas de la cadena.



Cuatro diseñó una estrategia de empatía, de modernidad y de diferenciación que a día de hoy ya valoran y agradecen los espectadores, según los estudios cualitativos. Los separadores de la cadena no se limitan a enseñar el logo. Iñaki Gabilondo transforma un edificio jugando al fútbol, Eva Hache aparece retratada con miles de sus ojos azules y un separador descubre lo que muchos podían pensar: Iker Jiménez es un alienígena rojo. La imagen de la cadena, su tono, su lenguaje y su estilo se han convertido en una de las claves cualitativas más importantes para la percepción de Cuatro en la sociedad española.

PUBLICIDAD EXTERIOR: LOS MENSAJES DE CUATRO SALEN A LA CALLE

La publicidad exterior de Cuatro refuerza la línea de la antena y lleva más allá de la televisión las claves de estilo de la marca. Las campañas realizadas no sólo se diferencia por lo que cuentan, sino por cómo lo cuenta y a través de qué medios. En 2006, Cuatro ha introducido sigilosamente en los hospitales vasos de café que anunciaban la segunda temporada de *House*. También llegó a los colegios en Navidad editando un periódico para los más pequeños con la programación navideña. Se han producido 20 millones de bolsas de la compra con la imagen de la conductora de *Las mañanas de Cuatro*, Concha García Campoy, llegando así directamente a su público objetivo. La calle fue el territorio de apoyo a la selección en el Mundial de Alemania 2006 con el *claim* "La selección juega en Cuatro". La cadena propuso un debate social cuando afirmó que "la belleza no sólo está en el interior" para lanzar *Supermodelo 2006*.

WWW.CUATRO.COM, MÁS ALLÁ DE LA TELEVISIÓN

Después de un año de existencia, la página web de Cuatro ha alcanzado picos de un millón de usuarios únicos por mes y ha logrado desbancar a Antena 3 de la segunda posición en el *ranking* de las webs de televisión de este país, en los meses de febrero, mayo, noviembre y diciembre de 2006, según Datos de Audiencias de Nielsen.

Los buenos resultados de la web de Cuatro se deben, en parte, a factores como la constante y variada oferta de participación propuesta a los usuarios mediante votaciones, concursos, participación en foros, blogs y chats; la amplia y renovada propuesta de vídeos que abarcan todos los géneros; las sinergias que se fomentan desde antena a través de los espacios de autopromoción y los programas en directo.

A principios de noviembre de 2006, se firmó un acuerdo con Google Vídeo que permite a Cuatro colgar una selección de 10 vídeos renovables semanalmente. Este acuerdo proporciona a Cuatro la posibilidad de exponer y promover sus contenidos en uno de los portales más visitados.

Cuatro, desde su lanzamiento, tiene presencia en todas las plataformas de móviles vigentes en este país (Movistar, Orange y Vodafone), donde se pueden ver sus programas de actualidad y entretenimiento más exitosos. Ofrece todos los formatos disponibles para alcanzar el número más amplio de usuarios, cubriendo el extenso espectro de dispositivos móviles existentes.

TELETEXTO

El Teletexto de Cuatro comenzó sus emisiones el 7 de noviembre de 2005, coincidiendo con la fecha de lanzamiento de la cadena. MTG España, filial española de la compañía sueca de comunicación Modern Times Group AB, se encarga de la producción editorial y comercialización de sus contenidos.

Con una extensa oferta informativa, este servicio se ha consolidado durante el año 2006 con una media de 300.000 consultas diarias.

Desde el pasado 17 octubre de 2006, contribuye a desarrollar una importante labor social con el servicio de subtítulo para el colectivo de personas sordas, al

que se puede acceder a través de la página 888 y que permite seguir con subtítulos las series y películas de mayor éxito.

El deporte, y todo tipo de eventos especiales tienen un eco importante en el Teletexto. Los resultados de todos los partidos de Primera División pueden seguirse en directo desde la página 100, y en 2006 se crearon secciones especiales para seguir de cerca acontecimientos como el Mundial de Fútbol, el Mundial de Baloncesto, las Elecciones Catalanas y el Referéndum del Estatut.

Pero además, el Teletexto cuenta con otras más de 30 secciones, actualizadas diariamente, que ofrecen al espectador de Cuatro una amplia oferta informativa y de ocio: Noticias, Última Hora de tu Comunidad, La Bolsa, El Tráfico, El Tiempo, Horóscopos, Loterías, Cultura y Ocio, Cine y Televisión, entre otras.

Las páginas de la sección de Televisión son de las más consultadas. Constituyen una completa guía que permite al espectador estar puntualmente informado de los contenidos de la parrilla de Cuatro: programación diaria, sinopsis de películas y series, destacados y subtítulo.

DECUATRO, UNA MARCA DE FUTURO

Cuatro es más que una televisión, es una marca. Durante 2006 el objetivo del área de Productos Derivados ha sido proyectar el potencial comercial de esa marca y desarrollar negocios paralelos para mejorar el posicionamiento de la cadena –aumentando así su atractivo ante la sociedad y los anunciantes– y generar ingresos para la compañía.

Se ha creado una marca –decuatro– capaz de aglutinar todos los productos que se han lanzado, fidelizando a nuestro espectador y aumentando el valor de nuestra marca.

A lo largo del año se han desarrollado diversas líneas de negocio: Derechos (venta de derechos tradicionales y contenidos en nuevos medios), Editoriales (venta de libros y colecciones), DVD (venta de series y programas, individualmente o en colecciones), CD (venta de música, bandas sonoras...), *merchandising* (venta de material promocional) y tecnología (venta de productos tecnológicos).

Entre los 25 productos lanzados al mercado hasta el momento figuran libros y colecciones de los programas

Supernanny, Soy lo que como y Cuarto Milenio; DVD de series como *House, Alias y Los Simuladores*, y las bandas sonoras de *Anatomía de Grey, Rebelde Way y High School Musical*. Además, se han editado los CD de música *Puro Cuatro* y *Colección 40 Principales*, y se han vendido derechos de emisión de la serie *Génesis* y del programa de magia *Nada x Aquí*.

TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)

La presencia de Sogecable en las emisiones de televisión por el sistema de TDT (Televisión Digital Terrestre), incluye tres canales: su cadena generalista Cuatro, el canal de información continua CNN+ y el canal de música 40 Latino que, en conjunto, componen una oferta variada y capaz de satisfacer a una audiencia muy amplia.

Su clara apuesta por el uso de esa tecnología se ha puesto de manifiesto en el desarrollo de servicios interactivos para TDT. El pasado ejercicio realizó una Guía Electrónica de Programación desarrollada en tecnología MHP. Gracias a ella, todos los usuarios que cuenten con un terminal TDT capaz de ejecutar aplicaciones interactivas, pueden consultar la programación completa con varios días de antelación.

En 2006, Sogecable ha puesto en marcha además un Servicio de Noticias en CNN+ que permite a los usuarios consultar los titulares más destacados de la jornada en tiempo real.

Cuatro

Cuatro es la cadena generalista del Grupo Sogecable. (Ver capítulo anterior).

CNN+

CNN+ es el resultado de la asociación de Sogecable con la prestigiosa Turner Broadcasting, propietaria de CNN, la televisión que inventó los canales de información continua. CNN+ fue concebido como un servicio de información de 24 horas con el objetivo de ofrecer las últimas noticias, con la mayor rapidez posible y con un periodismo riguroso y equilibrado. Desde su lanzamiento, en enero de 1999 se emite a través de la plataforma de televisión de pago Digital+, promovida por Sogecable.

Con una acreditada labor avalada por sus 8 años de experiencia y apoyada por las 35 corresponsalías mundiales de la CNN y el acceso a toda la producción del primer canal de noticias mundial, CNN+ se ha convertido

en la principal referencia televisiva para quienes desean estar informados permanentemente. Así lo demuestran la excelente valoración por parte de los espectadores y las cotas de audiencia, que le sitúan como el canal de informativos más visto de la plataforma Digital+. La redacción y los estudios de CNN+ están situados en el edificio que alberga todos los canales de Sogecable. CNN+ desde su sede central de Tres Cantos en Madrid está conectada 24 horas al día, por satélite, con CNN en Atlanta (Estados Unidos) donde trabajan tres periodistas de CNN+. Las noticias españolas y europeas de CNN+ son utilizadas asimismo por los diferentes canales de CNN, especialmente en Latinoamérica.

40 Latino

40 Latino es uno de los dos canales musicales que produce Sogecable y el primero por sus niveles de audiencia en la plataforma Digital+. En sus 6 años de emisión, ha colmado las expectativas que motivaron su lanzamiento, con una atractiva programación que acerca a los espectadores lo mejor de la música de uno y otro lado del Atlántico.

40 Latino responde al interés creciente que despierta la música del continente latinoamericano, considerada una de las tendencias más importantes de la industria del disco. 40 Latino ofrece en sus 24 horas de emisión los videoclips y los conciertos de los artistas más importantes de España y Latinoamérica.

TDT a través de Digital+

La TDT representa un importante avance con respecto a la tecnología analógica por cuanto permite una mayor calidad de imagen y sonido así como la incorporación de servicios interactivos. No necesita ninguna instalación especial de antena, es suficiente con la ya existente para televisión analógica, si bien puede ser necesaria una pequeña adaptación. Su recepción requiere contar en cada hogar con aparatos digitales (televisor, vídeo DVD, etcétera.) o bien conectarlos a un descodificador.

Sogecable distribuye a través de su plataforma Digital+ sus canales de TDT –Cuatro, CNN+ y 40 Latino– y los de RTVE –TVE, La 2, Clan TVE, TVE 50 y Docu TVE– con la misma calidad de vídeo y audio, por lo que sus abonados no precisan instalar nuevos aparatos en sus domicilios para poder disfrutarlos.

Digital+, la plataforma líder

Sogecable es líder en la televisión de pago en España con su plataforma Digital+, que en 2006 ha crecido, tanto en el número de abonados, como en el consumo de sus canales.

Digital+, la plataforma de televisión de pago de Sogecable, superó en septiembre de 2006 la cifra de dos millones de hogares abonados a su oferta de televisión multicanal y terminó su ejercicio con 2.044.000 clientes. La calidad de su programación con la exclusiva de Canal+ (la familia de canales premium de la televisión de pago en España), la continua renovación de su oferta y el contacto directo con sus clientes han consolidado el éxito y el liderazgo de Digital+ en el mercado español.

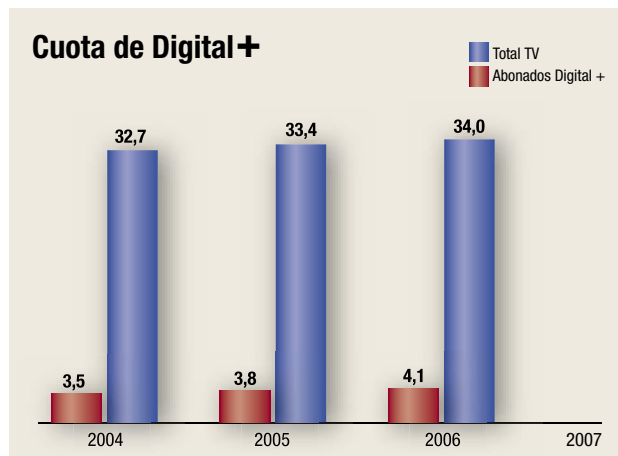
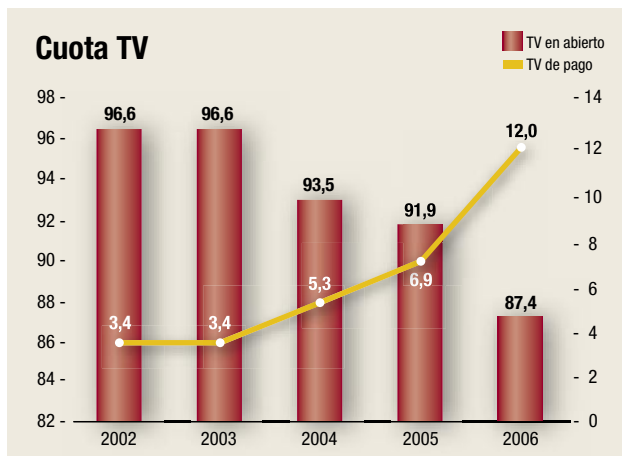
Los dos millones de abonados suponen que la plataforma cuenta con una audiencia potencial cercana a los 6,5 millones de espectadores (3,2 personas por hogar), cifra que adquiere mayor relevancia en un mercado cada vez más competitivo y en el que nuestros clientes siguen optando mayoritariamente por una oferta de calidad con contenidos exclusivos, especialmente en deportes y cine.

Los abonados a Digital+ valoran muy positivamente la variedad de su oferta integrada por más de 150 canales y servicios de programación, con la más completa cartelera de cine —con títulos de estreno reciente en salas y los grandes clásicos—, todos los grandes acontecimientos deportivos en directo, toros, información 24 horas al día, una inigualable oferta de canales infantiles, las mejores series nacionales e internacionales o los más prestigiosos documentales del mercado.

INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA SATISFACCIÓN

2006 ha sido un año de crecimiento también en los datos relativos a satisfacción y consumo de los servicios de programación que distribuye Digital+. En este sentido, los abonados han otorgado un 7,5 de nota media a la programación de la plataforma, que contrasta con el 5,5 otorgado a los canales generalistas. Además, han dedicado un 34,1% de su consumo televisivo a Digital+, cifra que crece por tercer año consecutivo consolidando una tendencia que reafirma la madurez de los hábitos televisivos multicanal, y que ha permitido que los ingresos medios de sus abonados también hayan crecido.

Este crecimiento ha ido en consonancia con la importancia de la televisión de pago en el mercado español, que ha pasado del 7% del año anterior al 12% de este año 2006. Un crecimiento que también se ha visto reflejado en la categoría de la televisión temática, donde se ha incrementado en 1,5 puntos hasta alcanzar el 8,4% del consumo televisivo en el total mercado. En este panorama, Sogecable es líder indiscutible como editor de canales con una cuota del 13,3%, valor alcanzado gracias a la contribución de prácticamente el 50% por parte de Canal+, único producto premium del mercado español.





Scarlett Johansson protagoniza la película *Match Point*, de Woody Allen, que Canal+ estrenó el pasado mes de noviembre.



Los partidos de las competiciones de fútbol español son uno de los platos fuertes en la oferta deportiva de Digital+.

NUEVOS CANALES EN LA OFERTA DE DIGITAL+

Digital+ ha incrementado su oferta de canales durante 2006. Por una parte, ha sido el primer año en el que los espectadores de la cadena han podido disfrutar de los siete canales editados por RTVE (TVE, La 2, Clan TVE, Docu TVE, 24Horas, Canal Clásico y Teledporte), tanto los de su oferta TDT como los realizados para el mercado de pago. A ellos hay que sumar las incorporaciones de la cadena generalista, La Sexta, y del nuevo canal francés de información continua France 24. Además, a principios del mes de junio Sci-Fi Channel, el canal dedicado a la ciencia-ficción de NBC Universal, iniciaba sus emisiones en España a través de Digital+.

La gama Canal+ comenzaba el año 2007 con una reordenación de sus contenidos dedicados al cine y al deporte para facilitar la elección a sus espectadores junto a un mayor aprovechamiento y disfrute de su oferta. Canal+ Acción, Canal+ Comedia, Canal+ DCine son los tres nuevos

canales dedicados al cine que durante las 24 horas del día ofrecerán películas de todos los géneros y de estreno reciente. Por su parte, Canal+ Fútbol, Canal+ Deportes y Canal+ Eventos están pensados para disfrutar al máximo de la inmensa oferta de derechos deportivos de Canal+.

LAS CITAS MÁS IMPORTANTES DEL AÑO

Entre los grandes eventos que han podido verse en exclusiva en las pantallas de Digital+ a lo largo de 2006 cabe destacar la emisión al completo del Mundial de Fútbol de Alemania. Digital+ ha sido el único operador en España que ha ofrecido el Campeonato del Mundo íntegro, ya que cuenta en su oferta con los tres canales que se han repartido los derechos de emisión: Canal+, Cuatro y La Sexta.

Otro gran hito en la programación de la plataforma durante este año ha sido la emisión en Canal+ del primer choque liguero de la temporada entre el Real Madrid y el



Taquilla ha estrenado algunos de los mejores títulos de la cartelera como *King Kong* (izquierda). *Mujeres desesperadas* (derecha) es una de las series internacionales de mayor éxito que emiten los canales de entretenimiento.



F.C. Barcelona. El clásico tuvo un seguimiento cercano a los 11 millones de espectadores, según un estudio elaborado por la empresa IPSOS.

Otras grandes citas deportivas que han formado parte importante del año de Digital+ han sido el despliegue realizado en la Champions League, que culminó con una programación especial en torno a la final de París entre el F.C. Barcelona y el Arsenal, el fútbol español y las mejores ligas extranjeras, la NBA de baloncesto, los grandes torneos de golf, los Grand Slam de tenis, los G.P. del Campeonato del Mundo de Motociclismo o la Feria de San Isidro.

En el apartado cinematográfico, la emisión en directo de los Oscar ha sido el acontecimiento por excelencia del año junto a una cartelera de lujo por la que han pasado grandes éxitos como *Shrek 2*, *Million Dollar Baby*, *El día de mañana*, *Torrente 3 el protector*, *Match Point*, *Star Wars*

episodio III. La venganza de los Sith, *Alejandro Magno*, *La isla*, *King Kong*, *La leyenda del zorro* o *Bridget Jones, sobreviviré*, entre otras producciones.

FICCIÓN Y DOCUMENTALES EN PRIMICIA

Igualmente, se han presentado en primicia en la plataforma los protagonistas de la temporada televisiva 2006: series como *House*, *Prison Break*, *Anatomía de Grey* o *Mujeres desesperadas* se han sumado a la lista de estrenos abierta anteriormente por *CSI*, que junto a las series de mayor prestigio como *Los Soprano*, *Little Britain* o la galardonada miniserie *Elizabeth I* han consolidado la oferta singular de Digital+.

En 2006, Digital+ ha reafirmado su apuesta por los géneros ausentes en la televisión generalista con una oferta de programación sobresaliente. En documentales, la cosecha ha sido extraordinaria con títulos como *En el vientre materno*, *Planeta Tierra*, *Da Vinci descodificado*,

Iconoclastas o *El Evangelio según Judas*. En música la plataforma ha celebrado los 40 años de Los 40 Principales, ha conmemorado el 250º aniversario del nacimiento de Mozart y ha emitido grandes conciertos como el de *Los número 1 de 40*, el de Madonna en el emblemático Wembley Arena, el de Robbie Williams en el *Tour a Close encounter* o el de Coldplay y su *Twisted Logic Tour*. En infantiles, los espectadores han vivido el estreno en España del fenómeno del año *High School Musical* en Disney Channel, junto a un sinfín de nuevas series para los más pequeños: *Naruto*, de Jetix; *Sargento Keroro*, de Cartoon Network; o *Avatar*, de Nickelodeon.

UNA NUEVA COMERCIALIZACIÓN

Coincidiendo con el comienzo del año 2006, Digital+ lanzó al mercado nuevos paquetes comerciales que multiplicaban las diferentes combinaciones de canales y ampliaban significativamente las posibilidades de abono a disposición de los clientes de la plataforma. La principal novedad de las nuevas ofertas radica en la inclusión de Canal+ en todos los paquetes comerciales, ya que es el canal más demandado por los abonados.

Con estos nuevos paquetes, Digital+ ha tratado de conciliar al máximo los canales existentes en su oferta con las preferencias expresadas por sus clientes, que tienden cada día más a la especialización. Los jóvenes, los apasionados de los deportes, los cinéfilos, los amantes de los documentales y las familias cuentan ahora con varias respuestas diferentes, adaptadas a sus gustos y a sus bolsillos.

LA REVISTA DE ABONADOS Y LA WEB

En el mes de febrero de 2006 Digital+ estrenaba una revista de abonados completamente renovada. Con un diseño más atractivo y una nueva estructura de contenidos que resalta lo más destacado de Digital+, la nueva revista de la plataforma resulta mucho más amena y entretenida.

Esta renovación, que ha permitido dedicar sus páginas a informaciones y reportajes por encima de la guía de programación, ha sido posible gracias a las nuevas herramientas de consulta de las rejillas de los canales en panta-

lla, que permiten obtener mayor cantidad de información perfectamente actualizada y que se complementan con los nuevos buscadores de programación desarrollados por plus.es, la plataforma de contenidos de Internet.

La web www.plus.es es el mayor escaparate de la amplia oferta de Digital+, lo que le ha consolidado como el portal de los clientes de la plataforma, con más 50 millones de visitas a lo largo del año (una media de 4,5 millones de visitas al mes).

En 2006 ha experimentado un fortísimo crecimiento de más del 60% en el número de vistas, que ha alcanzado una cifra superior a los 50 millones a lo largo del año (una media de 4,5 millones de visitas al mes) frente a los 30 millones de 2005. Con clara vocación de servicio y valor añadido, www.plus.es se ha convertido en un excelente vehículo para la compra de pago por visión y la suscripción de Digital+ a través de Internet.

Entre sus servicios se cuenta la I-Guía Digital+, un potente instrumento de búsqueda gracias al cual, los abonados pueden consultar con una antelación de un mes todos los contenidos de programación de los numerosos canales de la plataforma. Además, su Agenda Digital+ permite a los abonados elegir y personalizar los contenidos que quieren ver y además recibir —vía correo electrónico— alertas de los espacios y programas que hayan seleccionado.

El año 2007 será el año de la renovación, un nuevo www.plus.es, más audiovisual, más interactivo y más exclusivo estará pronto en la Red.

TELEVISIÓN INTERACTIVA

Sogecable ha desarrollado la interactividad a través del televisor como instrumento de comunicación y servicio para sus abonados desde el comienzo de su actividad. El avance de la tecnología digital —a través de satélite o terrestre— ha posibilitado que ese desarrollo no haya cesado desde entonces.

Aspectos tan variados como la información relacionada con la programación —horarios, contenidos de programas, etcétera— la selección de idioma, la consulta del mercado finan-



El mejor tenis del mundo —en la foto, la rusa María Sharapova— se da cita en los canales deportivos de Digital+.

ciero, la participación en juegos, los servicios bancarios, la selección de emisoras de radio, la tele-compra, o todo lo relacionado con la gestión de los contratos de abono, son posibles en Digital+ gracias a la interactividad.

Por lo que se refiere a la gestión del abono, durante 2006, la compañía ha extendido el empleo de la interactividad a todos los ámbitos de interés de sus clientes. De hecho, la utiliza como un medio más de comunicación, que aporta —sobre los tradicionales mensajes por carta o por teléfono— la ventaja de añadir inmediatez. Para ello se han desarrollado herramientas capaces de incrementar en número el envío de mensajes y la precisión en su ubicación (por canales, tramos horarios o grupos de clientes). Los abonados de la plataforma reciben este tipo de comunicaciones durante el cambio de canales, de modo que no se produce interferencia con las emisiones.

Las operaciones de cambio de tarjetas, las incorporaciones de nuevos canales, los cambios de dial y la información sobre promociones y eventos de programación son algunos de los contenidos de esos mensajes interactivos. Con ocasión de acontecimientos importantes, se ponen en marcha, además, desarrollos específicos. Éste ha sido el caso del servicio interactivo creado para el Mundial de Fútbol de Alemania, que permitió seguir paso a paso la evolución de la gran cita deportiva, con abundante información sobre el calendario, las retransmisiones, los resultados y la clasificación. Además, dio opción a participar en juegos y concursos.

Pero además de sus servicios interactivos, Digital+ pone a disposición de sus clientes toda una gama de variados canales interactivos:



Los grandes documentales —como *Planeta Tierra*, de Canal+ (arriba), y *El Nilo*, de Discovery (abajo)— están presentes en la oferta de Digital+.



Infobolsa: Toda la información actualizada de los mercados financieros y bursátiles, con la cotización de los principales índices nacionales e internacionales, los valores del Mercado Continuo y los Fondos de Inversión.

Orange: La operadora aporta a través de su canal información de sus productos y servicios, compra de móviles, suscripciones a distintos servicios, *chat*, etcétera.

Iberdrola: Información sobre las mejores ofertas de la compañía eléctrica. Ofrece la posibilidad de recibir atención telefónica.

Canal Club: Con las principales ofertas del catálogo de productos de Canal Club.

Playin TV: Variados juegos para todas las edades con continuas novedades en su oferta.

Música digital y radios: Música digital y acceso a las mejores radios nacionales.

Méteo: Información meteorológica.

El empleo de la interactividad no se limita, sin embargo, para Sogecable a su plataforma de televisión de pago, sino que se extiende a la televisión digital terrestre. Ya en 2005 añadió a sus tres canales distribuidos en esa modalidad –Cuatro, CNN+ y 40 Latino– una guía electrónica de programación desarrollada en tecnología MHP. Gracias a ella, todos los usuarios que cuenten con un terminal TDT capaz de ejecutar aplicaciones interactivas, pueden consultar la programación completa con varios días de antelación.

En 2006, Sogecable ha puesto en marcha, además, un servicio de noticias en CNN+ que permite a los usuarios informarse de los titulares más destacados de la jornada en tiempo real.

DIGITAL+ MÓVIL

Sogecable y Vodafone España firmaron el pasado año un acuerdo de colaboración en virtud del cual ambas compañías pusieron en marcha el 28 de diciembre Di-

gital+ Móvil, una oferta de televisión en el móvil con contenidos de Sogecable disponible en Vodafone live! con tecnología 3G.

Todos los canales de la oferta son de emisión continua durante 24 horas, unos con programación en directo y otros con programación en bucle especialmente preparada para la emisión a través del móvil. Digital+ Móvil arrancó con una oferta de 10 canales, y pronto serán más de 20. La música, el humor, las series, la información deportiva y cinematográfica, las noticias y los documentales forman parte de los contenidos de los canales: Canal+ Móvil, Cuatro Móvil, 40TV XPRSS, 40 Latino Mini, CNN+, Jetix, Viajar Móvil, Caza y Pesca Móvil, Méteo y Taquilla X Promocional.

Digital+ Móvil está disponible para los más de 2 millones de terminales 3G de Vodafone en España. En poco más de 5 semanas, más de 100.000 abonados se habían dado de alta al servicio, y podían disfrutar de la televisión sin esperas, sin descargas y con la inmediatez de la televisión.

Canal+ Móvil traslada a la pantalla del teléfono una selección de los mejores contenidos de Canal+, la estrella de la plataforma de pago. Emite cada semana un capítulo de la prestigiosa serie *Weeds*, una divertida comedia ganadora de un Globo de Oro, protagonizada por Mary-Louise Parker y Elizabeth Perkins. Además, incluye información sobre los estrenos de la semana y la actualidad de Hollywood, sobre deporte, programas que analizan los entresijos del mundo de la televisión y la publicidad o espacios musicales.

La oferta musical está compuesta por 40TV XPRSS y 40 Latino Mini. 40TV XPRSS, una selección del mejor canal de música de sello español, incluye el programa *Del 40 al 1*, noticias de actualidad, presentación de los éxitos del momento y los grandes *hits* del pop y del rock. Por su parte, 40 Latino Mini se centra en todos los artistas españoles de ayer y de hoy y en lo mejor de la música que llega de América.

Las imágenes más sugerentes del mejor cine adulto que se emite en Digital+ también tienen su sitio en Taquilla X

Promocional (canal para adultos, protegido para los menores de 18 años a través del PIN adulto).

“Está pasando, lo estás viendo”. Digital+ Móvil incluye también el canal de información general 24 horas CNN+. La cadena ofrece su emisión en directo a través del móvil, con noticias cada media hora y la mejor información económica, deportiva y cultural. También en directo se puede seguir Méteo, el único canal dedicado en exclusiva a la información meteorológica.

Los más pequeños tienen su espacio a través del canal Jetix, que reúne las series de animación favoritas del público infantil y juvenil, entre otras, *Spiderman*, *Witch* o *Power Rangers*. Finalmente, los reportajes y los documentales están muy presentes en Digital+ Móvil, con canales como Viajar Móvil y Caza y Pesca Móvil.

Además de la oferta de Digital+ Móvil en Vodafone, los contenidos de la plataforma están al alcance de cualquier otro usuario dentro del territorio nacional a través de los operadores Movistar y Orange.

‘MARKETING’ TELEFÓNICO

CATSA es una compañía especializada en la gestión integral de clientes, creada en 1990 y participada en su totalidad por el grupo Sogecable. CATSA nació para dar cobertura a los clientes de la primera televisión de pago del país y lleva más de 17 años prestando, también, servicios de atención al cliente para compañías de diversos ámbitos empresariales, siendo un referente para el sector por su excelencia en la calidad de gestión.

CATSA es pionera en la prestación de soluciones globales de Contact Center. La experiencia acumulada a lo largo de estos años en la gestión integral de clientes es el rasgo diferencial de la compañía, lo que aporta valor a los proyectos que emprende.

Cuenta con tres centros de trabajo, uno en Madrid y dos en Andalucía, ubicados en Málaga y Granada. El centro en Málaga se inauguró en el año 2003, fruto de la primera

fase de un proceso de descentralización. Continuando en esta misma línea, en agosto de 2006, se implantó un tercer centro operativo en Granada.

Este nuevo centro está dotado de instalaciones cuidadosamente diseñadas, innovadores sistemas de comunicación y un equipo humano altamente cualificado. Cuenta con 320 puestos de operación que llegarán a generar empleo para más de 700 personas, en su mayor parte jóvenes que buscan su primer empleo y mujeres (el 70% de los trabajadores de CATSA actualmente son mujeres y un 40% son menores de 35 años).

Por otra parte, el nuevo centro de Granada supone una importante apuesta tecnológica para CATSA. Está dotado con las soluciones más avanzadas diseñadas para la atención al cliente como son: 320 puestos con acceso telefónico a través de Internet para emisión y recepción de llamadas, habilitados para realizar una gestión multicanal, multimedia con *chat*, navegación asistida y videoconferencia, así como sistemas de respuesta automática con las últimas tecnologías de reconocimiento de voz y conversión de texto en voz.

Además, la tecnología implantada en el centro de Granada ha sido cuidadosamente seleccionada teniendo claro el objetivo que se perseguía: un centro modelo de excelencia y calidad de servicios que fuese un referente para todo el sector del *telemarketing* como actividad empresarial. Por ello, contamos con herramientas de formación a través de la web, *e-learning*, que permiten la formación y auto-evaluación del agente a distancia y sistemas digitales de grabación de llamadas utilizados para mejorar el trabajo y resultado de los agentes.

Otro punto a destacar en el año 2006 ha sido la colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, con la que se ha desarrollado un proyecto para realizar una mejor predicción de la demanda del tráfico de llamadas telefónicas a partir de los datos históricos de los últimos años. Con este proyecto se espera poder mejorar la planificación y gestión de los recursos humanos y técnicos necesarios.



Los abonados de Digital+ han podido disfrutar del *Confessions Tour* de Madonna y de conciertos de grupos españoles, como Peseza (derecha).

En el año 2006, CATSA ha gestionado más de 36 millones de contactos tanto a través de teléfono atendido por agentes como mediante sistemas de respuesta automática, correo electrónico y voz sobre Internet. Para ello, cuenta en la actualidad con 1.300 puestos de agentes entre los tres centros, que prestan servicio a algunas de las principales empresas del país de diversos sectores empresariales, tales como Telecomunicaciones, Consumo o Administración Pública. La cifra de negocio de la compañía durante el año 2006 se situó en torno a los 50 millones de euros y ha sumado una plantilla media cercana a los 2.000 agentes.

Por otro lado, como Servicio de Atención al Cliente de los abonados de Sogecable ha atendido más de 26 millones de contactos y ha llevado a cabo la venta automática de 7 millones de partidos de fútbol y 2 millones de películas. Esto supone un importante crecimiento de la actividad de venta automática respecto al 2005, además de una optimización de la gestión realizada mediante el incremento de la productividad y la mejora de los procesos operativos.

COMERCIALIZACIÓN DE CANALES TEMÁTICOS

Sogecable incluye desde hace diez años entre sus actividades la comercialización y distribución de canales temáticos en otras plataformas de televisión de pago. Se trata de canales producidos o coproducidos en su mayoría por la compañía, pero también de otros canales ajenos cuyos propietarios han puesto en manos de Sogecable su gestión comercial en la península Ibérica.

En la actualidad distribuye los siguientes canales:

DCine Español, Caza y Pesca, Golf+, 40TV, 40 Latino, CNN+, Documanía, Viajar, Sportmanía, Jetix, Discovery Channel, People&Arts, TCM, Cartoon Network, Boomerang y CNN Int.

En esta área de negocio, Sogecable cuenta como clientes con todas las redes de cable adjudicatarias de España –ONO, Telecable, Euskaltel, R, Telefónica de Cable S.A.U. (Imagenio) y Jazztel–, así como algunos operadores portugueses.

Además de distribuir los canales de televisión temáticos que representa, Sogecable presta apoyo de servicio posventa.

Producción de canales: Canal+ y temáticos

Sogecable produce nueve canales premium bajo la marca Canal+ y otros 10 canales temáticos de muy variado contenido: cine, documentales, música, deporte y niños

La actividad de Sogecable como productora de canales de televisión se encuentra en el origen mismo de la compañía. En 1990 lanzó al mercado Canal+, el primer canal de pago de la televisión española. Con un contenido premium (de primera calidad), integrado fundamentalmente por buen cine de estreno, grandes exclusivas de las principales competiciones deportivas y la mejor cosecha internacional de series y documentales, la cadena se comercializó durante sus primeros años de vida a través de tecnología analógica terrestre para pasar más adelante –en total exclusiva– a la oferta de la plataforma Digital+.

Bajo la marca Canal+, Sogecable produce actualmente nueve canales de contenido premium: Canal+, Canal+2, Canal+...30, Canal+ Comedia, Canal+ Acción, Canal+ DCine, Canal+ Fútbol, Canal+ Deporte y Canal+ Eventos.

Por otro lado, la compañía produce canales de contenido temático que abordan contenidos muy diversos y que, en muchos casos, además de estar presentes en la oferta de Digital+, se comercializan a operadores de cable. Es el caso de CNN+, DCine Español, Golf+, Sportmanía, Viajar, Documanía, 40 TV, 40 Latino, Caza y Pesca y Jetix.

CANAL+

Canal+, la cadena premium por antonomasia de la televisión en España, y su familia de canales se emiten en exclusiva a través de Digital+, y es el canal de referencia de la plataforma por la calidad de su programación, sus contenidos exclusivos y la superioridad de sus producciones. Estas características le han llevado a encabezar sistemáticamente el *ranking* de canales de la plataforma con una muy notable ventaja sobre el resto de los contenidos de la oferta del operador.

Tras su emisión durante 15 años a través de señal analógica y terrestre, la consolidación del nuevo modelo de Canal+ como canal exclusivamente digital y codificado se ha visto coronada por la retransmisión en directo de los partidos del Mundial de Fútbol de Alemania 2006, con un despliegue técnico y humano sin precedentes en la historia de la cadena. El año 2006 ha sido el año del Mundial de Fútbol en Canal+.

La marca Canal+ cuenta desde hace varios años con un grupo de canales de contenido también premium que, con el arranque de 2007 y bajo el lema de Más Cine, Más Deporte, Más Sencillo, han reordenado sus contenidos –en el caso de los de cine y deporte– para dar un acceso más sencillo a su programación y un mejor servicio a sus espectadores. Se ha tratado con ello, en definitiva, de facilitar la elección y de permitir un mayor aprovechamiento y disfrute de la oferta. Canal+ Acción, Canal+ Comedia y Canal+ DCine son los tres nuevos canales dedicados al cine que durante las 24 horas del día ofrecerán películas de todos los géneros y de estreno reciente. Por su parte, Canal+ Fútbol, Canal+ Deportes y Canal+ Eventos están pensados para que los aficionados al deporte disfruten al máximo de la inmensa oferta de derechos deportivos de Canal+.

Todos ellos vienen a unirse a Canal+, Canal+2 y Canal+...30, conformando una de las mayores ofertas de canales premium de la televisión europea.

Audiencias

En el apartado de audiencias, el choque liguero entre el Real Madrid y el FC Barcelona, que la cadena emitió en exclusiva, se ha coronado como la emisión más vista de Canal+ del pasado año. Un estudio coincidental de la empresa IPSOS calcula una audiencia cercana a los once millones de espectadores. Los partidos del Mundial de Fútbol también se han colocado entre los productos más seguidos por los espectadores de la cadena, junto a películas como *El penalti más largo del mundo*, *Swat: los hombres de Harrelson*, *Torrente 3*, *el protector* y *El día de mañana*. Entre las series, *El triángulo de las Bermudas*, miniserie de ciencia-ficción, ha sido la más vista del año, mientras que la superproducción de la BBC, *Planeta Tierra*, ha sido la más seguida en el apartado documental.

Canal+, la casa del fútbol

El extraordinario despliegue realizado por la cadena durante el Mundial de Fútbol de Alemania, con un canal exclusivamente dedicado al evento futbolístico, multitud de programas informativos y una excelente calidad de las retransmisiones no ha sido excepcional para un canal que, desde sus primeras emisiones, ha convertido sus emisiones del deporte rey en un derroche



La miniserie *Elisabeth*, protagonizada por Hellen Mirren y premiada con tres Globos de Oro, es buena muestra de la calidad que preside la programación de Canal+.

de calidad y espectacularidad gracias al empleo de grandes recursos técnicos y humanos. Una oferta inigualable, en la que se incluyen la Liga española, la UEFA Champions League, las principales ligas europeas (la Premier League inglesa, la Bundesliga alemana, el Calcio italiano, la Eredivisie holandesa, la Ligue1 francesa y la Superliga portuguesa) y las mejores ligas suramericanas (Torneos de Apertura y Clausura argentinos, Campeonato Paulista brasileño y la Liga Ecuatoriana), ha llevado a Canal+ a convertirse en la casa del fútbol.

Pero la oferta deportiva de Canal+ no se limita al fútbol, sino que da cabida a un variado repertorio de los deportes más apasionantes. Entre las grandes competiciones presentes en la rejilla del canal se encuentra la siempre espectacular NBA de baloncesto con la presencia de Pau Gasol, la estrella española del *basket* americano, y sus compañeros José Manuel Calderón, Jorge Garbajosa y Sergio Rodríguez, flamantes campeones del mundo de baloncesto. Todos ellos han sido seguidos de cerca por Canal+ a través de su nuevo programa *Espanoles NBA* y de las retransmisiones en directo de los mejores partidos. Otros deportes americanos también han formado parte de la programación exclusiva de Canal+, como la NFL, la liga de fútbol americano que coronó a Los Steelers en una espectacular Super Bowl emitida en directo por la cadena.

Rafa Nadal ha sido uno de los grandes protagonistas de la programación de tenis de Canal+, que ha ofrecido todos los Masters Series, además de Wimbledon. A su lado, la liga Asobal de Balonmano, la Golden League de atletismo, el Torneo de las Seis Naciones de rugby, el Grand National y el Derby de Ascot, y los grandes torneos de golf (Masters de Augusta, US Open, PGA Usa, Open Británico, Volvo Masters, la Ryder Cup y la PGA Grand Slam, entre otros).

Toda la actualidad del mundo del deporte ha sido puntualmente servida por los diferentes programas deportivos de Canal+. A *El día del fútbol*, presentado por Nacho Aranda, que ofrece toda la información de la jornada de Liga española y del fútbol internacional, se ha unido este año el nuevo programa de Julio Maldonado *Fiebre Maldini*, con una visión del mundo del balompié desde una óptica distinta

y desde un gran conocimiento de este deporte. *Noche de Champions*, *El día antes*, *Más deporte*, *NBA en acción* son otros de los programas deportivos que ofrece Canal+.

Los aficionados a los toros también han podido disfrutar de las grandes citas del mundo taurino en Canal+: la Feria de San Isidro, la Feria de Otoño y la Miniferia de la Comunidad de Madrid tratadas con el habitual despliegue humano y técnico de la cadena, con Manuel Molés al frente del equipo, los expertos comentarios del maestro Antoñete y de Emilio Muñoz y la espectacular realización de Víctor Santamaría. En 2007, la cobertura realizada con San Isidro se extenderá a la Feria de Abril de Sevilla

Nos gusta el cine

El lema describe mejor que nada la pasión de Canal+ por el cine, un género que ocupa buena parte de su rejilla de programación. Canal+ es, sin lugar a dudas, la cadena española de los estrenos cinematográficos. Pocos meses después de su pase por las carteleras, los grandes títulos hacen su gran paseo por la alfombra roja del canal para disfrute de sus abonados. Pero además, Canal+ cuida y mimra sus películas: por la calidad de los títulos que ofrece, por el respeto a los formatos originales, por la ausencia de cortes publicitarios y por la posibilidad de seguir las películas en versión original. Este año han pasado por la cartelera de la cadena títulos como *Shrek 2*, *Cuando menos te lo esperas*, *Van Helsing*, *El mito de Bourne*, *Million Dollar Baby*, *El día de mañana*, *Bridget Jones, sobreviviré*, *Yo Robot*, *La búsqueda*, *El Espantatiburones*, *Ocean's Twelve*, *Alejandro Magno*, *El Aviator*, *El reino de los cielos*, *Collateral*, *Torrente 3*, *Macht Point* y *Star Wars Ep. III*. La producción española también ha tenido una presencia importante gracias a películas como *El asombroso mundo de Borjamari* y *Pocholo*, *El penalti más largo del mundo*, *Torrente 3: el protector*, *Di que sí*, *Inconscientes* y *Tío vivo*. El pasado mes de febrero se estrenó *Volver*, antes incluso de que se celebrara la gala de entrega de los Oscar, en los que estaba nominada Penélope Cruz por su interpretación en esa película.

El cine es pasión y es también glamour, y todo ello se da cita anualmente en las grandes entregas de premios de la industria cinematográfica mundial. Por eso, Canal+ emite en exclu-



La NBA ha redoblado su interés para los espectadores de Canal+ desde que participan cuatro jugadores españoles, entre ellos, Pau Gasol (arriba). La grandes figuras del golf, como Sergio García y Tiger Woods (zquierda), juegan en el canal. Un grupo de prestigiosos profesionales compone el equipo de *El día del fútbol* (derecha).



Las películas para televisión de mayor calidad (a la izquierda, *El gorro de lana*) y las series más modernas y transgresoras (*Little Britain*, a la derecha), son contenidos imprescindibles en Canal+.



siva desde hace años las dos principales ceremonias de la gigantesca factoría norteamericana: los Oscar y los Globos de Oro, y sigue con especial atención el desarrollo de las restantes grandes citas. En 2006 dedicó programas especiales al Festival de Cannes y a otros temas, y personajes de relevancia en el mundo del cine, como *El Almodóvar que nadie conoce*, *Hollywood Tequila* y *El camino de Antonio Banderas*.

Programas de producción propia

El compromiso de Canal+ con el cine le ha llevado a implicarse en un proyecto singular. Bajo el título de *Taller Canal+*, importantes personalidades del cine imparten lecciones magistrales que constituyen magníficas piezas didácticas por su indudable interés. Antonio Banderas, Guillermo del Toro y Guillermo Fesser han inaugurado estos talleres que constituyen una pequeña joya en la programación de la cadena.

También relacionados con el cine han sido los espacios de producción propia conducidos por el prestigioso crítico Carlos Boyero bajo el título genérico de *Boyero y Cía.*, y la apasionante crónica de la meca del cine que ha realizado

el corresponsal cinematográfico de la cadena, Guillermo de Mulder en Canal+ en Hollywood.

Pero, además, Canal+ ha puesto en manos de uno de nuestros principales escritores y periodistas—Juan José Millás—un espacio que ha explorado con su penetrante mirada temas tan diversos y apasionantes como las inteligencias singulares o los misterios del cuerpo, desvelados en *Autopsia*. Y por último, *Así somos*, ha hablado de lo más cercano buceando en la realidad de la sociedad española para intentar explicar cómo somos: *Diario de verano*, *Entre dos mundos*, etcétera.

Otros programas de producción propia han estado dedicados al mundo del cine, de la televisión, de la música y de Internet: *Cinexpress*, *Telepatrulla*, *El álbum de la semana*, *plus.es*, etc.

Las series más transgresoras

A lo largo del 2006 Canal+ ha estrenado las series más innovadoras y transgresoras del panorama audiovisual. *Little Britain*, la producción de ficción que hace gala de exhibir el humor más ácido y gamberro del Reino Unido, se está convirtiendo



Los mejores títulos cinematográficos recientes, como *Ocean's Twelve*, con Julia Roberts y George Clooney, se dan cita en la pantalla de Canal+.

en un producto de culto entre los aficionados españoles, a pesar de que sólo se emite desde septiembre en Canal+, y en versión original subtitulada. Por otro lado, sigue en antena *L*, la primera serie de televisión que explora sin tabúes el poco conocido universo de la homosexualidad femenina. Al igual que *Weeds*, una de las series más atrevidas del momento, protagonizada por una viuda que decide dedicarse al tráfico de estupefacientes para mantener el nivel de vida de su familia. Mary-Louise Parker ha sido premiada con un Globo de Oro por su interpretación del papel protagonista en la serie.

Pero, además, Canal+ ha seguido estrenando las prestigiosas producciones de la cadena de cable norteamericana HBO, como *Los Soprano*; el duro drama carcelario de *Oz*, precursor de este tipo de series, y *El séquito*, que narra el día a día en Hollywood de un joven actor en alza y su séquito de amigos.

También las mejores producciones mundiales en formato de miniserie han tenido su hueco en la programación del canal. Es el caso de la realización de ciencia-ficción, *El triángulo de las Bermudas* (la serie más vista del año en Canal+) y

la extraordinaria *Elizabeth* (también de HBO, que ha ganado recientemente tres Globos de Oro a la Mejor Miniserie, a la Mejor Actriz (Hellen Mirren) y al Mejor Actor Secundario (Jeremy Irons).

Las mejores producciones del género documental y grandes citas musicales

Los clientes de Canal+ han podido disfrutar en exclusiva de la impresionante serie documental *Planeta Tierra*, el mayor y más ambicioso proyecto de naturaleza emprendido por la BBC hasta la fecha, que Alastair Fothergill, su creador y productor, ha calificado como una serie cinematográfica llena de historias emotivas. La producción de *Planeta Tierra* ha durado cuatro años, durante los cuales, 40 equipos de rodaje con cámaras de alta definición –nunca antes aplicadas a la grabación de una serie documental– se han desplegado por todos los continentes en más de 200 localizaciones y han obtenido 10.000 horas de material filmado. El presupuesto de la serie ha sido de 17,2 millones de libras (unos 26 millones de euros). La apuesta de Canal+ por los grandes documentales de naturaleza se

ha completado con otros productos de gran calidad, como *Odisea en el Océano*, *Galápagos*, *Chimpancés en familia*, *Los viajes de Steve Leonard*, etcétera.

Para los grandes formatos documentales de actualidad, sociedad y cultura, Canal+ ha creado el sello DOK. Bajo este marchamo de calidad se han emitido en 2006 documentales como *El milagro de Candeal*, *La guerra desde palacio*, *Tocando el vacío*, *Madonna*, *Rumores de guerra*, *Los niños del Barrio Rojo*, *Los Douglas una dinastía en Hollywood*, *French Beauty*, *Locos por las zapas*, *Dentro de Garganta Profunda*, *Nadie sabe nada*, *Estrellas de la línea*, *Redford y Newman*, *Murderball* y *Urgencias en Bagdad*.

En el apartado musical Canal+ ha ofrecido a sus espectadores conciertos exclusivos como el de Kylie Minogue, Eagles, Morrissey, Madonna, Coldplay o Robbie Williams.

UNA FAMILIA DE CANALES

Bajo el lema de Más Cine, Más Deporte, Más Sencillo, Sogecable acaba de renovar los canales de la familia Canal+ para ordenar y mostrar mejor sus contenidos de una manera más sistematizada y facilitar un acceso más sencillo a la programación, una elección más cómoda, y un mayor aprovechamiento de la oferta. Canal+ Acción, Canal+ Comedia, Canal+ DCine son los tres nuevos canales dedicados al cine. Durante las 24 horas del día ofrecen películas de todos los géneros y de estreno reciente, y cada uno de ellos cuenta con más de cien títulos diferentes al mes. Dotados de un estilo y personalidad propios, estos tres nuevos canales reúnen los títulos que venían ofreciendo las antiguas versiones de Canal+ Cine y Cinemanía. Además, C+ Acción y C+ Comedia cuentan con una versión de programación +30, que facilita una nueva oportunidad de ver cada título del canal treinta minutos más tarde.

Por su parte, Canal+ Fútbol, Canal+ Deportes y Canal+ Eventos nacen para que los aficionados al deporte puedan disfrutar al máximo de la inmensa oferta de derechos deportivos de la que dispone Canal+. Sustituyen a las versiones anteriores de Canal+ Deporte.

LA ACCIÓN, LA COMEDIA Y LAS ESTRELLAS DE HOLLYWOOD

24 horas de acción, diversión y buen cine es la propuesta de los nuevos canales de cine de Canal+. La emoción sin límites llega a los espectadores de la mano de Canal+ Acción, con una cartelera integrada por las mejores películas de aventuras, suspense, ciencia-ficción...que cuenta con títulos como *La intérprete*, *Heat*, *Yo Robot*, *Matrix*, *Ejecución inminente*, *Collateral* o *Desafío Total*, entre otros.

El humor, las historias felices, las risas y las sonrisas se pueden encontrar todos los días en Canal+Comedia, una propuesta de diversión permanente que ha comenzado con citas como *Bridget Jones: sobreviviré*, *Vaya un fugitivo*, *Shakespeare in love* o *La vecina de al lado*.

El cine de más éxito y el más premiado es el protagonista de Canal+ DCine, un canal dedicado a las estrellas, dirigido a todos los públicos y especialmente a los aficionados a este género. Canal+ DCine reúne películas como *La noche americana*, *La milla verde*, *Star Wars episodio III: la venganza de los Sith*, *Traffic* o *Nacido el 4 de julio*.

Además de estos tres canales, Sogecable completa su oferta de cine en Digital+ con DCine Español, el canal dedicado íntegramente a la producción cinematográfica española.

MUCHO MÁS DEPORTE

Canal+ Fútbol ha nacido dedicado las 24 horas del día al fútbol. Partidos en directo de las mejores ligas nacionales e internacionales, las grandes competiciones deportivas, el análisis de los expertos y el repaso de las citas históricas son las claves de este nuevo canal que propone citas con la Primera División, la Premier League, el Calcio italiano, la Bundesliga alemana y, por supuesto, la Champions League al completo.

Todos los deportes de élite son los protagonistas de Canal+ Deportes. La NBA, la NFL de fútbol americano, la NHL de hockey hielo, el Seis Naciones de rugby, o la Liga Asobal de balonmano.



La película *Nacido el 4 de julio*, dirigida por Oliver Stone e interpretada por Tom Cruise y Kyra Sedgwick, forma parte de la programación de Canal+ DCine.

Canal+ Eventos es el lugar en el que se puede disfrutar de otros acontecimientos como la gran cita imprescindible con el tenis sobre la hierba de Wimbledon, o las mejores ferias de toros del mundo: San Isidro en Madrid, Abril en Sevilla.

Estos seis nuevos canales vienen a completar la familia Canal+ junto con Canal+2, que ofrece la misma programación de Canal+ en días y horarios diferentes, y Canal+...30, que la emite con media hora de diferencia. Ambos pretenden ofrecer a los abonados la mayor facilidad para acceder a la programación de calidad de la cadena.

CANALES TEMÁTICOS

DCINE ESPAÑOL

El canal de Sogecable dedicado en exclusiva al cine español se creó el 21 de julio de 2003. Desde entonces, su consumo y notoriedad no han dejado de crecer y afian-

zarse. Con una rejilla de 24 horas diarias que ha incluido en 2006 el estreno de 340 películas diferentes, la línea de programación del canal combina las producciones de mayor aceptación de todas las épocas junto a las que han escrito la historia de nuestra cinematografía.

A lo largo del pasado año, DCine Español ha dedicado programaciones especiales o ciclos a actores tan emblemáticos de nuestro cine como Fernando Rey (*Viridiana*), Paco Martínez Soria (*Se armó el belén*), Raphael (*Cuando tú no estás*), Sara Montiel (*La violetera*), Arturo Fernández (*Currito de la Cruz*), Conrado San Martín (*El coloso de Rodas*) y Alfredo Landa (*Vente a Alemania, Pepe*). Entre los temas abordados a lo largo del año desde el punto de vista temático o conmemorativo, DCine Español se ha ocupado, entre otros, del décimo aniversario de la muerte de Paco Rabal, de las películas que consiguieron saltarse la censura franquista y de grandes directores como Edgar Neville o Florián Rey. A partir de 2007, al repaso



El canal Documanía emite documentales de géneros muy variados. En la fotografía aparece *Caribú*, una producción estrenada en el mes de diciembre que denuncia la degradación del hábitat de esos animales.

sistemático de nuestra filmografía clásica, se añadirán los títulos y éxitos más recientes de nuestro cine.

CNN+

CNN+ se ha consolidado en 2006 como referente en España de la información continua en televisión 24 horas. Tras ocho años de emisión, el primer canal de noticias español hecho desde la iniciativa privada confirma su utilidad como servicio de información permanente. CNN+ continuó reforzando durante 2006 su principal seña de identidad: la cobertura en directo de los principales acontecimientos nacionales e internacionales cumpliendo con el compromiso: "Está pasando. Lo estás viendo". CNN+ sigue siendo el canal de información más visto de Digital+. La cadena inicia el noveno año con el mismo compromiso con el que nació en 1999: ofrecer un servicio de información continua con la mayor rapidez posible y un periodismo riguroso.

El anuncio del alto el fuego por parte de ETA, el proceso posterior y su ruptura con el atentado de la terminal de Barajas, han sido los acontecimientos que despertaron el mayor interés de audiencia de CNN+ en 2006. La corrupción urbanística, el debate del Estatuto de Cataluña y las elecciones en esa comunidad, así como la crisis de los cayucos y los incendios de Galicia han sido también algunos de los más relevantes acontecimientos nacionales que CNN+ ha seguido puntualmente. En el campo internacional, la guerra de Líbano, la degradación en el conflicto bélico de Irak, la ejecución de Saddam Husein y

el convulso proceso de cambio de presidente en México fueron noticias destacadas cubiertas en tiempo real por CNN+.

Más de 200 personajes de la vida política, económica, cultural y científica han desfilado por el plató de *Cara a cara*, el programa de entrevistas que realiza a diario Antonio San José. *El Debate* de José María Calleja ha congregado también en CNN+ a personalidades de todos los campos a lo largo de 120 programas. La producción informativa de CNN+ es utilizada en la red mundial de CNN con ocasión de noticias relevantes acaecidas en España, desde donde, además, CNN+ ofrece la señal en directo al primer canal de información mundial. En 15 países latinoamericanos puede verse todas las semanas un programa de economía producido por CNN+.

CNN+ es uno de los tres canales que emite Sogecable a través de Televisión Digital Terrestre (TDT).

VIAJAR

Viajar es una cita obligada para los amantes de los viajes. Su atractivo para los espectadores es innegable, hasta el punto de ser en 2006 el canal de documentales más visto de la oferta de Digital+ en el último cuatrimestre.

Su continua inquietud por la renovación, tanto de la imagen como en la búsqueda de los mejores contenidos, fue premiada en 2006 por la Oficina Nacional de Turismo de la República Checa en España. Además, un año más Viajar



El canal Caza y Pesca sigue puntualmente toda la actualidad de ambos deportes. El reportaje *La fiebre del Carpfishing*, acompañó a un grupo de pescadores andaluces a la captura de ciprínidos mediante esta técnica.

se ha alzado con el título de canal de televisión oficial de FITUR, la Feria Internacional de Turismo, que este año ha reunido a más de 13.000 empresas y expositores.

Viajar ofrece a sus espectadores las mejores producciones sobre la temática del viaje. Así, durante 2006 ha estrenado en exclusiva 244 horas de programación y ha cerrado contratos con las más prestigiosas productoras y distribuidoras, como Pilot, BBC, Granada, TVE, Channel Four, Arte, Terranoa o Voyage, entre otras. La cadena ha potenciado, además, su *prime time* en horario de mediodía y tarde, y ha afianzado sus contenidos nacionales con el estreno de series de producción propia como la segunda temporada de *España viva* y las nuevas temporadas de *Guía del viajero* y *Viajar en casa*. Entre los espacios de factura internacional destacaron por encima del resto los estrenos de *El Sahara*, con Michael Palin, exitosa serie de la BBC protagonizada por el ex miembro del grupo cómico Monthly Python, la segunda temporada de *Aeropuerto USA* y la quinta de *Pilot Guides*.

DOCUMANÍA

Documanía, el canal pionero de documentales en España, ha estrenado durante 2006 un total de 350 horas realizadas por las más prestigiosas productoras y distribuidoras internacionales. Además, la cadena ha inaugurado dos nuevas franjas de programación, una dedicada a la reconocida marca HBO y otra a los realizadores estrella del género documental.

En el apartado de contenidos, Documanía ha estado pendiente de los temas que preocupan al espectador, como la gripe aviar, la guerra de Irak en su tercer aniversario, el proceso de aprendizaje de los más pequeños o la lucha por dirigir Rusia. La cadena también ha ofrecido programaciones especiales ligadas a los principales eventos y conmemoraciones del año, tales como el 50º Aniversario de la Guerra Civil Española o el 125º aniversario del nacimiento de Picasso. La franja DocuReality, una tendencia que se afianza en las rejillas nacionales e internacionales, ha continuado con gran éxito en las emisiones de la cadena con programas como *30 días de Morgan Spurlock*, *Gitanos*, *Adolescentes* o *Boateng, el diseñador que conquistará América*. Producciones centradas

en importantes personajes como Maradona, Che Guevara y Leila Khaled y grandes series como *Los nuevos héroes* e *Iconoclastas*, firmadas por Robert Redford, han completado los contenidos de la cadena durante 2006.

Pero Documanía no se limita sólo a la emisión de producciones de calidad. Va más allá. En el aspecto de responsabilidad social, la cadena ha mantenido el espacio *Humania*, un área de compromiso social, y ha continuado apoyando a los realizadores noveles a través de *Doc Amateur*. Una iniciativa que puso en marcha en el año 2000 y que el pasado año entregó el premio de la sexta edición del certamen al documental de Juan Bidegain, *Rockall*. Además, Documanía ha organizado Talleres de Documentales y ha estado presente en Foros y Festivales Nacionales como Cadiz.doc, el Festival Internacional de Cine de Pamplona, Documenta Madrid 06 o DOCLUSUR 06 en Guía de ISORA.

CAZA Y PESCA

Caza y Pesca TV continúa su ritmo ascendente en Digital+ y se consolida como el canal de los cazadores y los pescadores españoles. La cadena se acercaba a final de año a la barrera de los 100.000 abonados y se posicionaba como el décimo canal más valorado por los abonados a Digital+.

La producción propia es la base de este canal que distribuye sus contenidos en un 87,3% entre la caza y la pesca a partes iguales. El 12,1% restante se dedica a la naturaleza. Las producciones relacionadas con la caza, la pesca y la naturaleza en España continúan siendo muy demandadas por los espectadores.

Caza y Pesca cuenta con tres espacios fijos ya consolidados en su rejilla de programación que abordan distintos aspectos de estas aficiones. Por un lado, *Veda abierta*, el magacín de la actualidad de la caza, la pesca y la naturaleza en España presentado por Juan Delibes, sigue ganando seguidores. *Al acecho*, se ha convertido en una agenda semanal imprescindible, y *Galgos o podencos* ha continuado debatiendo los temas de mayor interés del año. En cuanto a las series de más éxito ofrecidas este año por el canal, cabe destacar los repor-

tajes de caza de la prestigiosa productora danesa Hunters y otras producciones internacionales de pesca como *Pasión por la pesca* rodada en Gran Bretaña, *Tras los mayores peces del mundo*, que recorre escenarios completamente salvajes, o *El rincón de la seda*, que cuenta con la colaboración de algunos de los mejores pescadores del mundo.

SPORTMANÍA

Todo el deporte del planeta ha estado en Sportmanía durante el año 2006. En su programación han tenido presencia destacada las mejores ligas del deporte americano: la temporada regular y los *playoffs* de la NBA de *basket*, la NFL de fútbol americano –que tras una Super Bowl inolvidable encumbró a los Steelers–, la Stanley Cup de NHL de hockey hielo y los mejores encuentros del béisbol en la Major League tuvieron lugar preferente en su pantalla.

Además, Sportmanía ha ofrecido cada semana el mejor encuentro en directo de la Liga Asobal de balonmano y ha recogido las mejores imágenes del deporte mundial en programas especializados e interesantes reportajes. Una decidida apuesta por la información deportiva en la que también han tenido cabida las grandes citas del rugby, la liga de fútbol australiano, el pádel, las mejores veladas de lucha libre, espectaculares combates de boxeo, el fútbol y el voleibol, el trial o la Fórmula Nascar de automovilismo.

GOLF+

Si hablamos de golf y de primeras figuras como Tiger Woods, Jim Furyk, Phil Mickelson, Vijay Singh o Ernie Els, hablamos necesariamente de Golf+, la cadena de Digital+ que ofrece en directo y en exclusiva las grandes citas de los circuitos europeo y americano. Los buenos aficionados a este deporte, cada vez con mayor implantación en nuestro país, han tenido en 2006 una programación que lo ha recogido todo:

La 36ª edición de la Ryder Cup celebrada en el Club K de Irlanda, en la que se impuso con autoridad el equipo europeo capitaneado por Ian Woosnam; el imprescindible Masters de Augusta, las citas del World Match Play, el PGA USA, el Volvo Masters de Valderrama, el British y el US Open, el Mallorca Classic y otros torneos de peso fue-

ron en 2006 el escaparate perfecto para los mejores. Entre ellos, con presencia destacada, algunos nombres españoles como Sergio García, José María Olazábal, Miguel Ángel Jiménez, José Manuel Lara o Gonzalo Fernández Castaño.

JETIX

Jetix España es un canal infantil propiedad al 50% de Sogecable y de Jetix Europe Limited. A nivel mundial, Jetix es el resultado de una alianza global de entretenimiento para niños desarrollada por Jetix Europe y The Walt Disney Company. En todo el mundo, Jetix llega a 289 millones de hogares en 80 países y 25 idiomas, siendo el canal de televisión infantil con la más amplia distribución en Europa y Oriente Medio, donde se sigue en 48 millones de hogares en 18 idiomas y 58 países.

Los niños y niñas entre 6 y 14 años reconocen en Jetix su canal favorito, una combinación única de programas infantiles de aventuras y acción, con una dosis de humor fresco. Es el hogar de personajes y héroes tan populares como Sonic X, Totally Spies, W.I.T.C.H., Pokemon o Power Rangers.

El año 2006 se ha destacado por el alto número de estrenos de las series de más actualidad en el mundo infantil, como *Naruto* o *Pretty Cure*, y producciones españolas como *Iron Kid* o *Shuriken School*. Durante el 2007 se estrenarán algunos éxitos internacionales como *Super escuadrón Ciber Monos Hiperfuerza ¡Ya!*, *PUCCA* u *Oban Star Racers*. En su programación de 24 horas diarias, Jetix incluye también espacios de producción local especialmente diseñados para el público de nuestro país. Además, Jetix conecta con los niños a través de actividades complementarias en su página web www.jetix.es, las revistas *Jetix Magazine* y *Jetix Chic!*, contenidos Jetix para móviles, así como diferentes eventos infantiles.

40 TV

El año 2006 ha estado marcado por la celebración del cuarenta aniversario de la cadena de radio 40 Principales, un acontecimiento al que 40TV se ha sumado con programaciones especiales y con la cobertura televisiva de los grandes conciertos, entre los que destacó el de *Los número 1 de 40*. Celebrado en el estadio Vicente Calderón de Madrid en el mes de junio, ha sido el concierto más importante de la histo-



Los grandes cantantes internacionales (izquierda, Beyoncé) están muy presentes en la programación de 40TV. El canal Jetix, por su parte, se centra en contenidos infantiles, como la serie *Witch* (derecha).

ria celebrado en España. Un espectáculo que unió a 48 artistas actuando con una fórmula innovadora en la que cada uno de los invitados cantaba una canción con su antecesor, otra en solitario y otra con quien le precedía. Casi cien canciones que forman parte de la memoria colectiva de nuestro país.

Por el escenario del Calderón pasaron cuatro décadas de música, desde Miguel Ríos a Radio Futura, desde las estrellas latinas –Shakira, Juanes, Coti o Julieta Venegas– a Joaquín Sabina, Luz Casal, El Canto del Loco, Amaral, Hombre G, Manolo García, Alaska, Marta Sánchez, La Oreja de Van Gogh, Miguel Bosé o Ana Torroja. 40TV se encargó de la producción televisiva y de la realización de este concierto con un despliegue de medios extraordinario: 22 cámaras que cubrían todos los puntos de vista posibles: el escenario, el *backstage*, el público, los exteriores...

La realización y emisión de la gala de Los Premios Principales ha sido otra de las producciones destacadas de 40TV durante el pasado año. La producción propia ha tenido también especial relevancia con la puesta en marcha de nuevos y variados programas como las entrevistas de *Los principales de los principales*, el repaso semanal de *40 cumpleaños*, o los conciertos de *Básicamente 40*.

Informe anual

Sogecable 2007



40 LATINO

El canal musical líder en España, 40 Latino, ha continuado su expansión durante el 2006. 40 Latino ha producido, realizado y emitido los Premios Anuales de la Cadena Dial con las actuaciones entre otros de Malú, Antonio Orozco, Amaral, Chenoa y Merche.

Además, junto a Cadena Dial ha realizado también el concierto *Lo mejor de aquí y de allá*, un evento anual que recoge la mejor música de las dos orillas. Esta pasada edición ha contado con las actuaciones de Manuel Carrasco, Carlos Baute, David Bustamante, Diego Torres y David Demaría.

En su afán de estar permanentemente al tanto de las corrientes musicales con mayor presencia en el mundo latino, la cadena ha realizado un buen número de programas especiales y monográficos dedicados a Julieta Venegas, Jorge Drexler, Paulina Rubio, Marc Anthony, Melendi, Alejandro Sanz o Antonio Orozco.

40 Latino forma parte de la oferta de Sogecable en Televisión Digital Terrestre (TDT).

Producción y distribución de cine

Sogecable está presente en el negocio de producción y distribución de cine a través de Sogecine, líder en el mercado español, y Sogepaq

Más de 90 títulos constituyen la gran cartera de películas producidas por Sogecine, la productora del Grupo Sogecable, a lo largo de sus 15 años de vida. Entre ellas se encuentran los mayores éxitos del cine español como *Los otros*, *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, o *Mar adentro*, Oscar 2005 a la Mejor Película en Lengua no Inglesa. En 2006 ha intervenido en la producción de *El camino de los ingleses*, de Antonio Banderas.

El pasado año se ha abierto una nueva etapa para Sogecine y Sogepaq con el acuerdo de distribución suscrito con Hispano Foxfilm para la exhibición de sus películas en salas comerciales. Hispano Foxfilm es la distribuidora en España de 20th Century Fox y entre sus lanzamientos cabe destacar *Titanic*, *Moulin Rouge*, la saga de *La guerra de las galaxias* o *La Edad de Hielo*, entre otras.

SOGECINE

Sogecine es, desde hace años, la productora líder del mercado cinematográfico español, y responsable, por tanto, en gran medida, del auge que ha vivido en los últimos años la industria cinematográfica española.

Su catálogo está compuesto por más de 90 títulos firmados por grandes nombres del cine español: Alejandro Amenábar, Julio Medem, Fernando León de Aranoa, Javier Fesser, Mateo Gil, Manuel Gutiérrez Aragón, José Luis Cuerda, Vicente Aranda, Juan Carlos Fresnadillo, Álex de la Iglesia y Fernando Colomo, entre otros. Ha coproducido películas con más de treinta productoras nacionales y sus títulos se emiten en televisiones de todo el mundo, estando siempre presente en los principales festivales internacionales de mayor relevancia.

Sogecine ha introducido sus películas en mercados tradicionalmente difíciles, como el de Estados Unidos y Japón. Es el caso de *Mar adentro*, cuyo Oscar la ha catapultado a salas de todo el mundo, o de *Crimen ferpecto*, que se ha estrenado en EE UU y en más de 30 países.

Para el área de cine de Sogecable, el año 2006 ha sido un ejercicio volcado en la producción. Antonio Banderas,

a través de su productora Green Moon España eligió a Sogecine como socio para rodar en España *El camino de los ingleses*, su segunda película como director, basada en la novela de Antonio Soler (Premio Nadal 2004). Estrenada con gran éxito de público y crítica y con dos nominaciones a los Premios Goya, la película ha iniciado su periplo internacional en los festivales de cine de Sundance y Berlín.

Otro título que ha visto reflejado en la taquilla el respaldo del público ha sido *Cándida*, coproducida por Sogecine y Películas Pendelton y dirigida por Guillermo Fesser, integrante del popular dúo Gomaespuma.

Asimismo, durante el verano, llegó a las pantallas *El próximo Oriente*, una comedia de Fernando Colomo que obtuvo una notable taquilla y que ha sido reconocida con dos nominaciones a los Premios Goya al Mejor Actor Revelación y a la Mejor Canción. En enero de este mismo año, se estrenó *Volando voy*, de Miguel Albaladejo.

Próximamente, Sogecine estará presente en las carteleras con dos de los estrenos más esperados del año. A finales de verano, Julio Medem, uno de los directores más singulares de nuestra cinematografía, estrenará *Caótica Ana*, una película coproducida con Alicia Produce, sobre un guión del director. El *film* cuenta con jóvenes intérpretes como Manuela Vellés, Bebe o Raúl Peña junto a destacados nombres del cine internacional, como Charlotte Rampling. Rodada en Madrid, Fuerteventura, Ibiza, Nueva York y Arizona, *Caótica Ana* es "una fábula feminista contra la tiranía" del hombre blanco, según define su director.

En otoño, Iciar Bollain estrenará *Mataharis*, una producción, junto a Iguana, con Najwa Nimri, Tristán Ulloa, Nuria González y Antonio de la Torre (Goya al Mejor Actor de Reparto por *Azuloscurocasinegro*).

Con objeto de fomentar los nuevos talentos, Sogecine ha coproducido junto a Ikiru Films *La luna en botella*, el salto al largometraje de Grojo, un director que ha sido reconocido en festivales internacionales con sus cortometrajes.



Bienvenido a casa, del director David Trueba (izquierda) y *El próximo Oriente*, de Fernando Colomo (derecha), son dos de las películas españolas producidas o distribuidas por Sogecine y Sogepaq.

SOGEPAQ

Sogepaq es una empresa del área de cine de Sogecable dedicada a la adquisición, gestión y comercialización de derechos audiovisuales para salas, vídeo, distribución internacional y televisión. Con un catálogo propio de más de 400 títulos, distribuye asimismo más de 270 películas españolas en el extranjero.

En abril del pasado año llegó a un acuerdo de distribución con Hispano Foxfilm para la exhibición de sus películas en cines. El primer título fruto de ese acuerdo fue el estreno de *Bienvenido a casa*, una producción de Fernando Trueba PC y Ensueño Films, dirigida por David Trueba y protagonizada por Alejo Sauras y Pilar López de Ayala.

Sogepaq no sólo distribuye los títulos producidos por Sogecine, sino que además ha suscrito acuerdos para la distribución de películas como *Princesas*, de Fernando León de Aranoa, producida por Mediapro y Reposado, que en 2006 recibió el Premio Goya a la Mejor Interpretación Femenina protagonista para Candela Peña, Mejor Actriz Revelación para Micaela Nevárez y Mejor Canción Original para Manu Chao. La película fue vista por más de 1.100.000 espectadores.

En el terreno de la distribución internacional, *Mar adentro* ha sido el título más vendido de la compañía. La película de Amenábar ha sido distribuida a todo el mercado internacional, desde Francia, Alemania, Estados Unidos, a Japón, entre otros territorios. El resto de títulos del catálogo de Sogepaq sigue cosechando el inte-

rés de los distribuidores internacionales. Es el caso de *Azuloscurocasinegro*, presentada en los festivales de Venecia, Toronto y Málaga con gran éxito. La película ya ha sido vendida a 20 territorios. Otra película que ha levantado el interés de los distribuidores internacionales ha sido *Princesas*, vendida a 40 territorios.

Por otra parte, Sogepaq comercializa a través de 20th Century Fox Home Entertainment un extenso catálogo de más de 70 títulos en soporte DVD. *Somme*, de Isidro Ortíz; *Real*, la película de Borja Manso; *Volando voy*, de Miguel Albaladejo; *Segundo asalto*, de Daniel Cebrián, y *Bienvenido a casa*, de David Trueba, son títulos estrenados en este formato en 2006. Además, distribuye las producciones de Tesela: *El viento*, *7 vírgenes*, *Elsa&Fred* y *Azuloscurocasinegro*, película revelación en la pasada edición de los Goya. *Cabeza de perro* y *¿Por qué se frotran las patitas?* son otras producciones fruto de este acuerdo Sogepaq-Tesela, cuya edición en DVD verá la luz en 2007 junto a *El próximo Oriente*, *El camino de los ingleses* y *Cándida*, entre otros.

Sogecine y Sogepaq tienen, además, presencia en Internet a través de su web corporativa —www.sogecine-sogepaq.com—, un portal que contempla las actividades de todos los departamentos que las conforman, producción, distribución en salas, DVD, televisión y ventas internacionales, así como un servicio de noticias e información a los medios de comunicación.

Compras y gestión de derechos

Sogecable alimenta sus numerosos canales con la mejor producción nacional e internacional para televisión

La gran cantidad de contenidos que requieren sus numerosos canales hacen de Sogecable la primera compañía española en compra de derechos de productos televisivos. Por otro lado, la calidad de programación que pretende mantener la obliga a situar muy alto el listón de su política de compras. Gracias a ella, las ofertas de Sogecable, tanto Digital+ —con sus canales premium Canal+—, como Cuatro, cuentan en sus rejillas con las mejores retransmisiones deportivas, el cine más reciente, los documentales más extraordinarios, y las series internacionales de primera línea.

COMPRAS DE FICCIÓN PARA TV DE PAGO

Durante 2006, Sogecable ha adquirido los derechos de estreno en televisión de las películas *Buenas noches y buena suerte*, nominada a seis Oscar, y *Match Point* nominada a un Oscar y ganadora del Goya 2006 a la Mejor Película Europea. También se han adquirido títulos del cine independiente más relevante, entre ellos, *El ilusionista*, *Scoop*, *El caso Slevin* y *La dalia negra*.

Sogecable ha mantenido además su línea de apoyo a la industria cinematográfica de nuestro país, y ha precomprado los proyectos de cine español más importantes: *Volver*, con Penélope Cruz nominada a un Oscar como Mejor Actriz, *El laberinto del fauno*, reciente ganadora de tres Oscar, *Alatriste* y *Salvador*. Estas cuatro películas coparon la mayoría de las nominaciones a los Premios Goya de este año. También habría que destacar otros títulos como *Va a ser que nadie es perfecto*, *Yo soy la Juani*, *Los managers*, *Isi & Disi alto voltaje*, *La educación de las hadas*, *El camino de los ingleses* y *Cándida*. Todas ellas entran en el ranking de las 15 películas españolas más taquilleras del año. Asimismo han sido ya compradas películas que todavía no se han estrenado en nuestra salas, entre ellas, *Manolete*, con Adrien Brody, *Mataharis*, de Icíar Bollaín, *Caótica Ana*, de Julio Medem, *Los crímenes de Oxford*, de Álex de la Iglesia y *Luz de domingo* de José Luis Garci.

Sogecable ha adquirido también dos de los cortometrajes nominados a los premios Goya, *La Guerra* y *Equipajes*.

Por lo que se refiere a las series, Canal+ ha estrenado *Elizabeth I* una miniserie protagonizada por la magnífica actriz Helen Mirren, y cuya altísima calidad ha sido premiada con varios Emmy y Globos de Oro. Los espectadores del canal han podido disfrutar asimismo, de la más reciente creación británica de humor, *Little Britain*, una corrosiva e hilarante parodia de la sociedad inglesa actual. Por otro lado, y también para Canal+, se adquirió la serie *Weeds*, de gran éxito en Estados Unidos, nominada en 2006 tanto a los Globos de Oro como a los Emmy.

En materia de documentales, la rejilla de Canal+ seguirá nutriéndose un año más de las mejores producciones nacionales e internacionales. Si en 2006 estrenó la extraordinaria serie de la BBC, *Planeta Tierra*, de una calidad difícilmente superable, las compras realizadas en los últimos meses van a permitir mantener ese mismo nivel. Gracias a los acuerdos firmados por Sogecable con esa gran marca británica, Canal+ estrenará en 2007 *Primeval* y *Survival*. La primera de ellas es una serie de entretenimiento en la que se mezcla la ficción y la recreación documental del mundo jurásico de los dinosaurios. La segunda, de carácter científico y divulgativo, muestra el cuerpo humano ante las enfermedades a que se enfrenta en nuestros días.

Pero además, Sogecable ha cerrado ya la adquisición de otros productos de BBC que estarán en producción hasta el año 2009: *Life*, una nueva serie de naturaleza, y *Cleopatra*, un ambicioso drama que recrea a ese personaje histórico.

Entre las producciones norteamericanas de documentales, se ha firmado la compra de la que ha provocado mayor polémica en los espectadores de todo el mundo: el documental presentado por Al Gore sobre el cambio climático —*Una verdad incómoda*— que ha conseguido un Oscar por mejor documental y otro por mejor canción original.

También estadounidenses han sido la mayor parte de los documentales emitidos en 2006 por Canal+ bajo la



Sogecable ha adquirido los derechos para la emisión de las principales ferias taurinas: San Isidro en Madrid, Feria de Abril en Sevilla y San Fermín en Pamplona.

marca DOK para acoger las producciones de referencia como *Campamento Jesús* (Jesus Camp), presente en la lista de los candidatos a los Oscar; *Enron, los tipos que estafaron América*, el mejor trabajo realizado sobre el caso que rodeó a ésta compañía americana; *Murderball* una excelente producción que muestra cómo personas incapacitadas son los amos de este duro deporte americano; *Rize* firmado por el prestigioso fotógrafo David LaChapelle, y centrado en el *krumping*, un estilo de baile que ha roto moldes en EE UU, y otros tantos, sorprendentes y polémicos documentales como, *Urgencias en Bagdad* (*Bagdad ER*) ó *Miedo a comer* (*Thin*).

En cuanto a producciones españolas, Sogecable ha adquirido para Canal+ *Noticias de una guerra* un aclamado trabajo de Elías Querejeta, *La casa de mi abuela* una producción gallego-levantina que ha acaparado los mejores premios internacionales (Chicago Film Fest, IDFA y Toronto Hot Docs, entre otros) y la reciente realización sobre el mundo del actor de José Luís López-Linares, *Hécuba, un sueño de pasión*.

Otros productos destacables en la cartera de compras para televisión de pago son los conciertos –adquiridos con carácter exclusivo– de la última gira de Madonna (*Madonna, The confessions Tour*), de Robbie Williams (*Robbie Williams a Close Encounter Live from Leeds*), y de Depeche Mode (*Depeche Mode, Touring the Angel Live in Milan*), entre otros.

COMPRAS DE FICCIÓN PARA CUATRO

La ficción adquirida por Sogecable para su cadena en abierto, Cuatro, no ha podido resultar más acertada. Los Globos de Oro, los más importantes galardones internacionales en materia de series televisivas, han recaído este año de manera contundente en las principales series de la cadena: *Anatomía de Grey* (Mejor Serie Dramática), *House* (Mejor Actor de Serie Dramática) y *The Closer* (Mejor Actriz de Serie Dramática). Otra producción adquirida para Cuatro –*Ugly Betty*– se ha alzado con los premios a la Mejor Serie de Comedia y a la Mejor Actriz de Comedia.

Un importante acuerdo alcanzado en 2006 con Universal ha asegurado además para la cadena toda la producción presente y futura de la serie *House*.

Cuatro, que se ha convertido en la cadena de referencia de las grandes series extranjeras, cuenta además con los derechos de muchas otras producciones de calidad que han sido ya estrenadas o lo serán en los próximos meses:

Cinco hermanos (Brothers & Sisters), una exitosa serie con un potente reparto encabezado por Calista Flockhart (*Ally McBeal*); *Los 4.400*, *Psych*, *Eureka*, *Kyle XY*; *The Dresden Files* (producida por Nicolas Cage) *The Lost Room*; *Seis grados* (la nueva serie del creador de *Perdidos y Alias*); *Pesadillas de Stephen King (Nightmares & Dreamscapes)*; *Todo el mundo odia a Chris (Everybody hates Chris)*, concebida, producida y basada en la infancia y adolescencia del ganador del Emmy, Chris Rock; *Knights of Prosperity*, una original comedia y una de las grandes apuestas de la ABC para este año, y *Weeds*, la serie revelación en los Globos de Oro que, tras su paso por Canal+, podrá disfrutarse en la pantalla de Cuatro. Además, *Torchwood* y *Primeval* (BBC) *Next Premonition* (el gran éxito en Francia) y las norteamericanas *3 lbs*, *Atrapado en el tiempo (Day Break)*, y *Hidden Palms*. Y nuevas temporadas de series ya consolidadas en la programación, entre ellas, las ya citadas *House*, *Anatomía de Grey*, y *The Closer*, *Entre fantasmas*, *Roma*, *Médium*, *Las Vegas*, *Crossing Jordan*, *Las voces de los muertos*, *Queer As Folk*, y *Alias*.

También se han adquirido para Cuatro las dos mini series más importantes del año: *The Company* –un espectacular *thriller* de acción con un increíble presupuesto y uno de los mejores repartos y equipos creativos en una producción de estas características–, y la británica *The Flood*, que recrea una impresionante inundación que amenaza con sumergir Londres bajo el agua.

En materia de documentales, y tras el éxito de audiencia de la sorprendente producción de National Geographic,

En el vientre materno, que en su estreno en Cuatro obtuvo un 8,9% y 1.341.000 espectadores, Sogecable se ha asegurado la emisión de *En el vientre materno: gemelos* y *En el vientre materno: mamíferos*. Y completará la extensa oferta documental de su cadena en abierto con las producciones de la BBC *If the oil runs out* y *Odisea en el océano (Deep ocean)*, y el relato futurista *2057*.

En cuanto a otros productos, Sogecable ha adquirido la película *High school musical*, el último fenómeno mediático de la factoría Disney, que se ha convertido en todo un evento en EE UU.

COMPRAS DE DEPORTES

El Mundial de Fútbol disputado en Alemania el pasado verano ha sido la principal apuesta de Sogecable en la programación deportiva, tanto en su vertiente de negocio de televisión en abierto (Cuatro) como a través de Digital+. En la programación de la plataforma se han dado cita además los ya tradicionales eventos futbolísticos de primera línea como la Champions League, la Primera y Segunda División españolas, la Copa del Rey y las principales ligas del fútbol mundial: la Premier League inglesa, el Calcio italiano o la Bundesliga alemana, en el continente europeo. Entre las competiciones futbolísticas americanas, han vuelto a ocupar un lugar destacado la Copa Libertadores (equivalente a la Champions League en Latinoamérica) y las ligas argentina y brasileña. Asimismo, en 2006 Sogecable ha adquirido los derechos para emitir en exclusiva la Copa América de fútbol que tendrá lugar el próximo verano.

La mejor liga de baloncesto del mundo, la NBA, el torneo de tenis de Wimbledon, los Masters Series de este deporte, la Superbowl, y toda la NFL o las carreras de caballos más espectaculares como Ascot y el Grand National han vuelto a enriquecer las parrillas de los canales deportivos de Sogecable. En 2006, además del Torneo Seis Naciones de rugby, Sogecable ha extendido su compromiso con los aficionados a este deporte mediante la adquisición del Campeonato del Mundo que se celebrará en Francia en otoño de 2007.

Los mejores profesionales del mundo del golf han vuelto a mostrar sus hazañas en nuestras pantallas al disputar la Ryder Cup, los circuitos americano (US PGA Tour) y europeo (European PGA Tour), el Campeonato del Mundo, el British Open, el US PGA, el US Open o el Masters de Augusta.

Y para los aficionados a los toros, Sogecable ha retransmitido una vez más en exclusiva el mejor espectáculo taurino del mundo: la feria de San Isidro, que a partir de 2007 compartirá pantalla en los canales de Sogecable con la Feria de Abril de Sevilla

AUDIOVISUAL SPORT

Audiovisual Sport (AVS) es una compañía participada por Sogecable para la adquisición, gestión, explotación y administración de los derechos de la Liga de Fútbol y Copa del Rey (excepto la Final).

Audiovisual Sport gestiona en exclusiva los derechos audiovisuales de los partidos de las Ligas Españolas de Primera y Segunda División (Liga BBVA). Produce cada semana ocho partidos en la modalidad de pago por visión (PPV), que se emiten a través de Digital+, operadores de cable e Imagenio. Además, ha cedido un partido por jornada a Canal+ para emisión codificada y otro para su emisión en abierto a Mediapro para su difusión a través de La Sexta.

Por otro lado, ha comercializado a Canal+, FORTA y Localia TV los derechos para emitir partidos semanales de la Liga BBVA. Además, Audiovisual Sport tiene acuerdos de cesión de derechos de resúmenes con otros operadores de televisión nacionales, autonómicos y locales.

En 2006, AVS produjo en pago por visión 281 partidos y 37 programas Multifútbol de Liga de Primera División, y 47 partidos y cuatro Multifútbol de Copa del Rey, correspondientes a las temporadas 2005/06 y 2006/07.

Estos partidos de PPV se emitieron tanto para abonados particulares como para locales públicos. Estos últimos cuentan con una modalidad específica de contrato –TV Fútbol Club–. A ella se han suscrito en 2006 numerosos establecimientos gracias a los acuerdos a que ha llegado Audiovisual Sport con las principales asociaciones y federaciones nacionales de hostelería.

El año 2006 ha sido, además, clave en el desarrollo de los derechos en nuevas ventanas como Internet –a través del cual se emiten partidos de la Champions–, y telefonía móvil. En este sentido, los acuerdos alcanzados han permitido emitir los partidos de la Liga española en 85 países a través de dispositivos móviles.

Publicidad y otras líneas de negocio

Sogecable desarrolla múltiples líneas de negocio relacionadas con su actividad principal, que pretenden reforzar la imagen de las distintas marcas de la compañía

La actividad de Sogecable como productora y distribuidora de canales de televisión ha estado muy unida desde siempre al desarrollo de otras líneas de negocio. Si en principio se trató de actividades en el terreno del *marketing* telefónico, la comercialización de canales temáticos y la televisión interactiva, en los últimos años, el imparable desarrollo de los productos audiovisuales en soportes de nueva generación ha llevado a la compañía a introducirse de lleno en la generación de ingresos a través de productos para telefonía móvil e Internet. Por otro lado, la compañía gestiona toda la publicidad de sus distintos soportes a través de Sogecable Media, una compañía creada expresamente con ese objetivo.

SOGECABLE MEDIA

Participada al 75% por Sogecable y en el restante 25% por Gerencia de Medios Impresos S.A. (GDM), Sogecable Media S.L. se creó en octubre de 2005 como exclusivista publicitaria para encargarse de la comercialización de los soportes del grupo: Cuatro, Canal+ y restantes canales temáticos, y la Revista *Digital+*.

El mercado publicitario de 2006

Dentro de un año de bonanza económica, con un aumento del PIB que supera en casi en punto y medio la media europea y sin dejar de crecer desde mediados de 2002, el mercado publicitario español ha vuelto a dar muestras de buena salud en 2006, con un incremento del 6,2%, según datos de Infoadex. Las cifras globales sitúan un escenario de 14.590 millones de euros donde el peso de los medios convencionales sigue ascendiendo al encontramos con una estimación total de 7.149 millones. Esta cifra supone un crecimiento sobre el año pasado del 7%. La televisión confirma que es el medio rey, ya que acumula un peso del 44,5% y crece por encima de la media –con un dato estimado de 7,8%– gracias al tirón de sectores como belleza e higiene, telecomunicaciones, finanzas y seguros o distribución y restauración. Pero el comportamiento de la inversión en televisión no ha sido homogéneo en 2006. Nuestras estimaciones indican que el primer trimestre

tuvo un especial crecimiento, con una subida del 13% y que, sin embargo, el último trimestre se comportó por debajo de expectativas con un 4,1%. Es de destacar el crecimiento de la cifra de inversión que han movido los canales temáticos en televisión, con un incremento del 41,8%, que demuestra la apuesta creciente del mercado por este medio debido a su aportación cualitativa a la comunicación publicitaria. El dato global de este mercado crece muy influenciado por la entrada de Canal+ en esta categoría. El sector de las revistas, el tercero por volumen de negocio (con 688 millones de euros), se ha estabilizado, y no ha crecido en 2006 como el resto del mercado. Superado el año de lanzamiento, y según las investigaciones que Sogecable ha desarrollado, Cuatro se ha hecho un hueco en el mercado como una televisión percibida claramente como joven, original, innovadora, moderna, social, inteligente y comprometida.

Ésas son también las características que Sogecable Media ha trasladado al mercado publicitario, tratando de ofrecer un producto diferente e innovador, que aportara y enriqueciera las planificaciones de medios. A nivel global, la aparición de Cuatro no ha supuesto que en el mercado se movieran más GRPS, ni que los espectadores recibieran más impactos, ni que bajara el precio de la publicidad en televisión que, de hecho, ha subido de forma correlativa al incremento del mercado (alrededor del 6%). Lo que ha ocurrido en realidad es que la temida disgregación de la audiencia se ha transformado en una verdadera segmentación, y Cuatro ha conseguido conquistar a un telespectador que le aporta el mejor perfil de la televisión en abierto. En diciembre se alcanzó un 7,2% de *share* en individuos, lo que supone un crecimiento de casi el 50% sobre el año pasado. En el *target* comercial competimos con un 9% en el último mes del año, lo que implica que existe una cadena que puede aportar a las marcas dos conceptos en uno: cobertura y afinidad.

Por añadidura, los anunciantes pueden comprar en Cuatro el *target* que buscan con cada producto. Sogecable Media comercializa para Cuatro más de cuarenta *targets* segmenta-

dos en vez de los cuatro del resto de cadenas. Ello complica sin duda la gestión comercial, pero la compañía considera que merece la pena conseguir un acercamiento a los objetivos del cliente y, por ende, comprobar que así le ayudamos a rentabilizar su inversión, pues sólo paga los impactos útiles.

Hay contenidos de Cuatro que han sido verdaderamente potentes para su explotación comercial y que tienen una fuerte demanda publicitaria, porque aportan grandes coberturas en una audiencia con buen perfil. Éste es el caso de la serie *House*, que destaca como un contenido “revelación” dentro del amplio panorama televisivo del pasado año. Otro hito importante en 2006 ha sido la emisión de los partidos más importantes del Mundial de Fútbol, que permitió poner en el mercado una oferta multimedia, con un resultado comercial extraordinario, que demostró que se trataba de un producto cualitativo por el que dicho mercado estaba dispuesto a pagar.

Por otro lado, y gracias al servicio integral de creación, elaboración, venta, producción e integración publicitaria de Sogecable Media, se ha conseguido una gran presencia en el mercado. Además, al promover la involucración de productoras, marcas y centrales, la compañía ha confirmado la tendencia de los anunciantes de elegir este tipo de formatos para dar a conocer sus marcas al público. Un buen ejemplo de esta variante de publicidad, que tiene como valores la innovación y su alta notoriedad, han sido las creatividades aplicadas a nuestros *bumpers* o cortinillas, así como todas las acciones publicitarias emprendidas con Los Guñoles.

Es indiscutible que el *prime time* tiene una fuerza arrolladora cuando combina cobertura y cierta afinidad a un segmento de mercado. Así pudo comprobarse gracias al programa de Cuatro *Supermodelo* 2006, en el que el sector salud y belleza y el de moda encontraron un aliado para poder transmitir los valores de sus marcas. Pero también en el *day time* hay contenidos que por su temática y el público al que se dirigen tienen atractivo para los anunciantes. Es el caso de *Las mañanas de Cuatro* o



El programa *Supermodelo*, que tendrá nueva edición en 2007, ofrece a los anunciantes cobertura y gran afinidad a un segmento del mercado.

de *Channel n° 4*. Estos programas atraen a los anunciantes que buscan dirigirse a la mujer y específicamente a las jóvenes urbanas y de clases medias y altas.

Para los jóvenes también existen espacios dentro de la parrilla acordes con sus gustos e intereses, entre ellos, *El hormiguero* o *Cuatrosfera*, cuyos contenidos, relacionados muchas veces con la música, el cine, las nuevas tendencias, la moda, la telefonía o los videojuegos, permiten a las marcas encontrar su hueco para dirigirse a ese público. El programa *Noche Hache* se ha revelado también como un magnífico emplazamiento publicitario, ya que sus colaboradores Quequé y Fernando Gil son capaces de transformar en verdaderos gags de humor las comunicaciones comerciales de los distintos productos.

Las noticias y el deporte siguen siendo los contenidos esenciales para la publicidad dirigida a hombres. La capitalización por parte de Cuatro del apoyo a la selección española de fútbol en el pasado Mundial, que se materializó en la madrileña plaza de Colón, dio la oportunidad a los anunciantes a asociarse con el evento más importante de la televisión en 2006. Zona Cuatro Philips se convirtió por sí misma en una marca que compartió al cien por cien el fervor del público. El espacio creado en la calle y patrocinado por nuestros anunciantes hizo que se demostrara la fuerza comercial de Cuatro, generando presencia de marca y sorprendiendo al mercado en un breve período de tiempo.



Las retransmisiones de la Liga de Fútbol constituyen un canal perfecto para ubicar los mensajes publicitarios dirigidos a un *target* masculino.

Si este tipo de eventos, que suponen una fuente extra de ingresos respecto a la actividad directa de los programas contenedores, pertenece igualmente la iniciativa conjunta de Cuatro y Digital+ llevada a cabo en el pasado otoño en el puerto valenciano de la America's Cup, consistente en un concierto en el muelle-base de uno de los barcos en competición, el Desafío Español.

Como resultado del acierto de Sogecable Media, tanto en la elección de contenidos como en las iniciativas de acción comercial, el año 2006 no ha sido fácil para nuestros competidores. Las grandes televisiones privadas no han llegado a alcanzar el 6,2% de crecimiento de mercado publicitario, mientras que las públicas han decrecido con respecto a 2005. Es notorio el caso de las autonómicas, quizás perjudicadas por la pérdida de la Liga de Fútbol Profesional. En cualquier caso, Cuatro ha conseguido situarse como tercera cadena en el *ranking* en cuanto a índice de eficacia, ratio que relaciona la cuota de inversión con la cuota de audiencia.

El futuro ya está aquí. El aumento de canales de pago y la TDT multiplicarán la oferta y la audiencia se irá segmentando. Quien no haya sido capaz de fidelizar bien a su público y perfilado claramente su posicionamiento, verá disminuir irremediabilmente el número de sus espectadores. Tampoco hay marcha atrás en lo que se refiere a la nueva planificación de medios, más compleja y estudiosa de lo que aporta cada cadena, y destinada a conseguir un

objetivo en cada soporte. Se trata de una nueva generación y Cuatro ha nacido con ventaja porque lo ha hecho preparada para competir en este entorno.

Sogecable en el mercado publicitario de la televisión de pago

El cese de las emisiones analógicas de Canal+ y su incorporación, por tanto exclusiva, a la oferta de Digital+, han hecho de ese canal el primero en el *ranking* de audiencia de la televisión de pago –unido a su versión Canal+...30– con un *share* del 5,2%. Ello ha tenido como consecuencia una notable mejora, tanto cualitativa como cuantitativa, del producto global para competir en el mercado de los canales temáticos. Como resultado, Sogecable Media se ha convertido en la exclusivista líder, tanto por audiencia (13,3% de *share*) como por facturación. Sin duda, no ha sido tampoco ajeno a ello el hecho de que 2006 ha sido un año de Mundial de Fútbol, que acaparó prácticamente la parrilla de Canal+ en el mes de junio.

Por otro lado, en 2006 se ha incrementado la cuota de inversión gracias a la mejora en la explotación comercial del producto estrella de Canal+: “La casa del fútbol”. Sogecable tiene los derechos para la emisión de 9 partidos de los 10 que constituyen cada jornada de la Liga Española de Primera División, y esos encuentros constituyen, para los patrocinadores oficiales y otras marcas que buscan un *target* hombres, un canal perfecto y cualitativo donde ubicar sus mensajes publicitarios. En esa línea, también los canales Caza y Pesca, Viajar y Golf+, aportan una afinidad altísima para algunos anunciantes, reforzando el valor de conceptos al alza en el *marketing* del 2006, como es el caso del *engagement*.

El mercado de temáticos, a nivel global, tiene una proyección de crecimiento importante debido a que su cuota de facturación no llega todavía al 2%, muy por debajo de su 10% de *share* de audiencia. La unión de todos los canales temáticos, incluidos los de Sogecable, junto con la AIMC (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación) ha permitido la elaboración

de *El libro verde de los canales temáticos*, destinado a concienciar al mercado de los valores que encierra su oferta y de su potencial como producto.

La revista 'Digital+' como soporte publicitario

El mercado publicitario de las revistas, caracterizado por su gran atomización y por el nacimiento constante de nuevas cabeceras, ha sufrido un fuerte estancamiento desde 2004.

La revista *Digital+* sigue manteniendo su liderazgo en audiencia dentro de las revistas mensuales, con 2.141.000 lectores según el último EGM, si bien ha experimentado un descenso en este ratio debido al fomento por parte de Sogecable del uso de la guía de programación en pantalla, un servicio alternativo y complementario, propio de una plataforma digital interactiva.

Como valor en el mercado, esta audiencia tiene un perfil muy comercial. Presenta una elevada exclusividad, ya que el 41% de los lectores no lee otra revista mensual y además el 24% declara consultarla nueve o más veces, por lo que multiplica los impactos de los mensajes publicitarios insertados.

Comenzamos 2006 con un cambio importante en el formato y contenido de la revista con el fin de conseguir un producto más cualitativo para el lector y para las marcas. Esto nos ha ayudado a ganar la confianza de nuevos clientes y, tras una intensiva presencia en el mercado, hemos conseguido que el 34% de nuestra cartera se renueve. El 52% de ese porcentaje está constituido por anunciantes de imagen.

La entrada de nuevos sectores y un crecimiento de precios ha permitido alcanzar unos resultados muy satisfactorios en el ejercicio de 2006, tan complicado desde el punto de vista comercial.

NEGOCIOS A TRAVÉS DE TELÉFONOS MÓVILES

Según un estudio realizado por Buongiorno MyAlert, la plataforma asociada con Sogecable Media para la pres-

tación de servicios interactivos a través de telefonía, España se sitúa a la cabeza en la demanda de contenidos multimedia en el móvil, por delante del resto de países europeos y de EE UU. La descarga de contenidos es el uso más destacado en los móviles por detrás de la realización de llamadas y el envío de mensajes

Desde 2003, Sogecable produce y comercializa contenidos audiovisuales de todos los géneros –entre ellos, noticias, deportes y ocio– para telefonía móvil. Además, ofrece una amplia variedad de otros productos, como alertas concursos, descargas MP3, juegos Java, chats, club de suscripción, compra de partidos y películas de pago por visión, logos y tonos.



La revista de Digital+ es líder entre las publicaciones mensuales.

El lanzamiento de Cuatro ha reforzado esta área de negocio, que se encuentra en una situación de fuerte crecimiento. Actualmente, los contenidos de Sogecable están ya al alcance de cualquier usuario dentro del territorio nacional a través de los distintos operadores, Movistar, Orange y Vodafone.

Pero además, el pasado mes de diciembre Sogecable, junto con Vodafone España, lanzó al mercado DIGITAL+ móvil, una oferta de televisión en el móvil con contenidos de Sogecable que está disponible para los cerca de 2 millones de usuarios de Vodafone live! con tecnología 3G. En sólo cinco semanas, este servicio ha superado los 100.000 abonados.

En cuanto al negocio a través de mensajes SMS y audiotex, ha experimentado un fuerte crecimiento en 2006, ya que, de los más de 3 millones de mensajes en 2005, se ha pasado a superar los 7 millones, lo que supone un incremento de más del 130%.

En aras de integrar este servicio a la audiencia en un sólo concepto, Sogecable Media ha lanzado recientemente para



Digital+ Móvil, a través de Vodafone, ha superado en poco tiempo los 100.000 abonados.

Cuatro INBOX, una marca propia que ofrece a los espectadores la posibilidad de interactuar –vía móvil– con los programas de la cadena y de recibir juegos, tonos, salvapantallas y lo último en contenidos interactivos.

“Mira, escucha, participa” es el *claim* de nueva marca, que ha sustituido a la comunicación que se realizaba a través del número 7244, y que constituye un buen aliado para los anunciantes por su capacidad como herramienta de comunicación para interactuar con los telespectadores de Cuatro.

Otra de las fórmulas que se han incorporado a lo largo de 2006 es el Call TV, un conjunto de programas de televisión interactivos que permiten a la audiencia ser partícipe, en tiempo real y en directo, de todo tipo de concursos.

CANAL CLUB

Canal Club, la empresa de venta directa y comercio electrónico desarrollada conjuntamente por Sogecable con El Corte Inglés, ha mantenido en 2006 su fuerte ritmo de crecimiento. Con una facturación de 34.088.102 euros, un 7% más respecto al año anterior, su cifra de pedidos se ha situado en 159.738 operaciones para todo el período.

La actividad de venta directa y comercio electrónico de Canal Club ha mantenido en 2006 los buenos resultados y la tendencia de crecimiento registrados en ejercicios anteriores.

Es importante destacar el incremento de la cifra de negocio en el área de venta por televisión, como consecuencia de las emisiones en Cuatro, y el mantenimiento de las ventas generadas a través de los canales de Digital+.

La revista de abonados de Digital+ sigue siendo un soporte de venta excepcional para Canal Club, y se ha apostado por él, con un considerable aumento del número de anuncios publicados. Por lo que respecta a la venta por catálogo, se ha incrementado, asimismo,

el número de ediciones al año, la cifra de tirada de cada edición y el número de páginas de cada catálogo. Consecuentemente, los resultados de venta de esta unidad de negocio han experimentado un fuerte crecimiento.

Las operaciones realizadas por Internet sitúan a este canal como el de mayor crecimiento en términos porcentuales, con un gran potencial de venta en los próximos años y como una alternativa al teléfono como medio de compra, cada vez más valorado y preferido por los clientes.

En resumen, Canal Club consolida su actividad y sigue creciendo en cifra de ventas, manteniendo la rentabilidad y desarrollando todas las posibilidades que ofrecen el surgimiento de nuevos medios y las nuevas tecnologías en el sector de la venta directa y el comercio electrónico.

INTERNET

Sogecable es plenamente consciente del extraordinario potencial de Internet como instrumento para la comunicación y los intercambios comerciales, y de su creciente importancia como difusor de productos audiovisuales.

Por ello, la compañía ha estado presente en la Red desde sus comienzos a través de distintas páginas webs, y ha utilizado el potencial de esa tecnología emergente, no sólo como ventana para dar a conocer sus ofertas y productos, sino también como instrumento clave en la política de comunicación y transparencia hacia sus abonados y espectadores, y hacia la sociedad en general. Pero, además, la compañía ha convertido su presencia en Internet en un elemento comercial de primer orden para su negocio de televisión de pago, ya que una parte importante de sus nuevos clientes se abonan a través de la Red.

El desarrollo y la gestión de todas las páginas del Grupo están en manos de Prisacom, una compañía del Grupo Prisa dedicada a las actividades de servicios en Internet, con gran experiencia en la gestión de negocios en la Red y una importante infraestructura tecnológica. La web corporativa



La web corporativa de Sogecable ofrece abundante información sobre las actividades del grupo.

—www.sogecable.com— cuenta con versiones en español y en inglés, y contiene abundante documentación relativa al Grupo Sogecable y a las compañías que lo componen (actividades, cronología, datos económicos), así como amplia información para los inversores (Accionistas, Consejo de Administración, Estatutos y Reglamento, Gobierno Corporativo, Información Relevante, Contacto con la CNMV etcétera). Las distintas áreas de negocio del Grupo —televisión de pago, producción de canales temáticos, producción y distribución de cine, compras y gestión de derechos, nuevos negocios, interactividad y servicios—, están ampliamente reseñadas.

Además de esta página, Sogecable cuenta en la red con el portal www.plus.es —la gran ventana de Internet para los abonados de Digital+—, la web de su cadena en abierto Cuatro, la de su productora y su distribuidora de cine (www.sogecine-sogepaq.com) —que incluye abundante información sobre ambas empresas, y sobre sus películas en cartelera, sus producciones y rodajes, y su cartera de derechos—, con las webs de los canales temáticos Viajar (www.canalviajar.com), Documanía (www.documania.com) Caza y Pesca (www.canalcazaypesca.com), CNN+ (www.plus.es/cnn+), 40 TV (www.40tv.es), y con la de Sogecable Media (www.sogecablemedia.com).

Responsabilidad Social Corporativa

Sogecable comparte plenamente el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, entendida como la incorporación voluntaria de las preocupaciones de orden social y medioambiental en la estrategia de su negocio y en sus relaciones con los distintos agentes.

La “humanización” de las empresas y su capacidad para planificar su desarrollo sobre la base de una visión globalizada de los problemas a que se enfrenta la sociedad en todas las partes del mundo son exigencias crecientemente demandadas por los colectivos sociales —y, por supuesto, por los consumidores—, que la compañía suscribe y trata de aplicar en las distintas áreas de su actividad.

La excelencia ética y moral, el respeto a un código de valores, la transparencia informativa, la acción social y solidaria, el respeto al medio ambiente y la optimización de las relaciones laborales, son pilares fundamentales de la política de RSC de Sogecable.

• COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

1. Transparencia Informativa
2. Acción Social y Solidaria
3. Protección medio ambiental y desarrollo sostenible
4. Apoyo a la cultura

• COMPROMISO CON SUS ACCIONISTAS Y CON LA COMUNIDAD FINANCIERA

• COMPROMISO CON SUS ESPECTADORES Y ABONADOS

1. Oferta creciente y de mayor calidad
2. Comunicación
3. Servicios optimizados
4. Tecnología

• COMPROMISO CON SUS EMPLEADOS

1. Consolidación y crecimiento
2. Desarrollo profesional
3. Formación
4. Políticas conciliatorias
5. Comunicación interna
6. Actividad docente académica
7. Salud y seguridad en el trabajo

• PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

Informe de Buen Gobierno

Compromiso con la sociedad

TRANSPARENCIA INFORMATIVA Y COMUNICACIÓN

La relación de Sogecable con el entorno social es especialmente destacada. Su plataforma por satélite Digital+ está ya presente en más de dos millones de hogares españoles, lo que implica una audiencia potencial cercana a los 6,5 millones de personas (se calcula una media de 3,2 individuos por hogar abonado). Por otro lado, su canal en abierto Cuatro ha llegado en enero al 7% de audiencia media, con picos que se sitúan cerca del 20%. Todo ello supone que cientos de miles de personas acceden diariamente a los centenares de horas de programación que emiten los canales que distribuye la compañía. Una interrelación que sólo puede establecerse de forma responsable sobre la base de diversas herramientas y mecanismos presididos por normas éticas:

- Sogecable ha suscrito el Código para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, suscrito en 2005 junto al resto de las televisiones españolas.
- La compañía respalda la aplicación del Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión.
- Sogecable cuenta con un Código Ético de Conducta Periodística específicamente desarrollado para la actividad del canal CNN+ y los Servicios Informativos de Cuatro.

Código Ético de Conducta periodística de Sogecable.

Todos los empleados, colaboradores, contratistas y otros que actúen en nombre de CNN+ y los servicios informativos de Cuatro, observarán las siguientes normas y prácticas al producir y distribuir el servicio de Noticias:

1. Respetarán las normas más exigentes de práctica periodística.
2. Cubrirán todos los temas de valor informativo sin tener en cuenta la influencia de ningún gobierno, institución u otra persona o entidad externa.
3. Investigarán, prepararán y presentarán una programación informativa que en todo momento sea equilibrada, precisa y objetiva.
4. Las informaciones reflejarán con precisión el espíritu y la realidad de los acontecimientos y entrevistas.
5. No utilizarán ningún material de modo que engañe o confunda al público.
6. Reconocerán y corregirán puntualmente todos los errores graves de hecho, tendencia u omisión, de acuerdo con la práctica periodística aceptada.
7. La selección de temas y la investigación, preparación y presentación de las noticias la decidirá el personal de los informativos, y no el personal ajeno a los informativos, incluyendo, a título meramente enunciativo, a los anunciantes, agencias de publicidad, el departamento de publicidad y los distribuidores de programación.
8. No prometerán ni garantizarán la información, promoción, o avance de materiales sin verdadero valor informativo y actuarán de forma independiente en todo momento.
9. Evitarán la realidad o la apariencia de cualquier conflicto personal o de intereses profesionales, incluyendo, a título meramente enunciativo:
 - a. Rechazarán regalos, favores comisiones o privilegios salvo los de valor simbólico, de personas físicas, sociedades mercantiles, empresas u otros que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir.
 - b. Evitarán trabajar externamente para políticos, sociedades mercantiles, empresas u otros que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir.
 - c. Evitarán participar o no adoptar posturas públicas respecto a cualquier acontecimiento, incluyendo, a título meramente enunciativo, campañas políticas, marchas, manifestaciones, piquetes y reuniones políticas, de forma tal que pueda comprometer la percepción del público respecto a la honestidad del servicio, incluyendo, a título meramente enunciativo, los siguientes: a) mientras se desarrolle cualquiera de las citadas actividades no harán uso en modo

alguno de su condición de consejeros, empleados, colaboradores, contratistas, ni actuarán para ninguna empresa; y b) no informarán personalmente de ninguno de los asuntos en que hayan participado. Para evitar dudas, nada de lo anteriormente expresado deberá interpretarse como restrictivo en modo alguno de los derechos constitucionales reconocidos por la legislación española.

d. El personal editorial no informará sobre sociedades mercantiles o sectores mercantiles en los que ellos o los miembros de su familia inmediata tengan intereses, y respetarán todas las leyes relacionadas con la compra o la venta de intereses financieros.

e. Rechazarán el pago por discursos, por intervenir como jueces de concursos, o por comparecer en funciones para sociedades mercantiles, asociaciones, personas físicas u otros grupos que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir, a no ser que hubiera sido previamente aprobado por el Comité de Vigilancia o por la persona que el Consejo pueda designar en cada momento.

- 10.** No prepararán, ni de modo alguno controlarán o tratarán de controlar el resultado de cualquier acontecimiento informativo.
- 11.** Los informativos estarán exentos de opiniones y prejuicios.
- 12.** No se televisarán sin contrastarlas las comunicaciones o la información de fuentes externas.
- 13.** No realizarán plagios.
- 14.** Usarán todos los medios legales para proteger la confidencialidad de sus fuentes.
- 15.** No tratarán de satisfacer la curiosidad morbosa exponiendo los detalles de vicios o delitos.
- 16.** Cuando la información la ofrezca una sola agencia de noticias o cuando hubiera informaciones de agencias contrapuestas, se citará la agencia o agencias.

17. Ofrecerán una cobertura equilibrada de los temas informativos, brindando a los representantes de los distintos puntos de vista la oportunidad de presentar sus ideas.

18. No permitirán que las personas que tengan interés en una información vean previamente el material informativo; no obstante, verlo a efectos de promoción, sí está permitido.

19. Si bien se permite subrayar los puntos generales de interés y los temas a cubrir antes de realizar una entrevista, no facilitarán las preguntas que vayan a formular ni prometerán no realizar preguntas ni prometerán nada sobre la forma definitiva en que se transmitirá.

20. No pagarán ni retribuirán de modo alguno a las fuentes de entrevistas, si bien el pago de los gastos de viaje y alojamiento podrán ser oportunos para comodidad de CNN+ y Noticias Cuatro cuando su reembolso no perjudique a la honestidad.

Por otro lado, Sogecable, consciente de la importancia de la comunicación externa como vehículo imprescindible de relación con la sociedad y como instrumento capital para el desarrollo y asentamiento de una buena imagen de su marca, cuenta desde los comienzos de su actividad con un departamento específico de Comunicación, permanentemente abierto a los distintos agentes sociales, singularmente los medios de comunicación. Los contenidos de sus programas y canales, las noticias relativas a su política corporativa, y cualquier otro dato que sea demandado, forman parte de la labor diaria de dicho departamento, desde el que se envía una media anual superior a los 2.500 comunicados, y se responde a una media mensual de 16.000 consultas telefónicas o vía e-mail. Para estas últimas, la compañía ha habilitado además un Buzón de Prensa en su web corporativa que permite a cualquier usuario de la Red contactar con la compañía.

De hecho, toda la web de Sogecable —www.sogecable.com— constituye una buena muestra de la política de transparencia que la compañía practica. Los inversores, los accionistas, los medios de comunicación y quienquiera que esté interesado, puede encontrar en ella abundante y detallada información



sobre las actividades de la compañía y la marcha de su negocio. Las informaciones acerca de sus resultados, los cambios en su accionariado o su Consejo, las informaciones acerca de hechos relevantes, y cualquier otro aspecto de interés, son puntualmente reflejados por dicha web.

ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

Un grupo de trabajadores de Sogecable puso en marcha en 1993 el Proyecto Cero 25, que consiste en la donación voluntaria del 0,25% de la nómina para la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y el medio ambiente.

Desde hace varios años, Sogecable colabora como compañía en esa iniciativa igualando las aportaciones realizadas por los empleados. Durante el año 2006 se han recaudado 43.245€, que han sido transfiriéndose a diferentes ONG como Fundación Prodis (financiación becas niños discapacitados psíquicos), Farmamundi (compra de medicinas refugiados saharauis en Tinduf), Médicos sin Fronteras (Acción integral Proyecto Busía), Ingenieros sin Fronteras (proyecto hidrosanitario en Tanzania), A tiempo (reforma de aula de informática), Mundo Cooperante (hogar materno infantil en Cartagena de Indias), ACNUR (repatriación y reintegración refugiadas congoleñas), Aldeas Infantiles de Cuenca y Casas de la Esperanza en Granada.

Además, por segundo año consecutivo se ha celebrado en Sogecable el "Día Solidario". Se trata igualmente de una iniciativa basada en donaciones voluntarias —en este caso de la nómina de un día— para la financiación de un proyecto de desarrollo. La aportación realizada ascendió a 12.000 €, que se destinaron a ACNUR como ayuda para la repatriación y reintegración de refugiadas congoleñas.

Además, el Grupo Sogecable participa activamente con ayudas indirectas que pueden colaborar en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, como la compra de productos a través del comercio justo para las cestas de Navidad o el café para las máquinas expendedoras, etcétera.

Por otro lado, desde sus canales, la compañía ha abierto espacios a la reafirmación de su compromiso con la solidaridad, la

denuncia de situaciones de desigualdad y el respeto a los derechos humanos. Así, el canal Documanía emite desde enero de 2005 un programa de marcado carácter social dedicado a los Derechos Humanos: *Humania*. Se trata de un espacio semanal de 45 minutos de duración, abierto a las ONG, fundaciones, y organismos tanto nacionales como internacionales, y en el que tienen cabida temas tan diversos como el voluntariado, el medio ambiente, la educación, el desarrollo sostenible, las acciones sociales, la tercera edad, la cooperación para el desarrollo, la cultura, las nuevas tecnologías o las músicas del mundo. También en Cuatro los temas sociales se abordan semanalmente a través del programa de reportajes *Callejeros*.

Las pantallas de Sogecable han dado cabida, por otra parte, a lo largo de 2006, a una larga serie de espacios gratuitos para diversas campañas solidarias impulsadas por ONG y otras instituciones: Amnistía Internacional, Asociación Española contra el Cáncer, Ayuda en Acción, Ayudaremos a un niño, Cruz Roja, Fundación Vicente Ferrer, FAD, Fundación Teodora, Inter Vida, Intermon Oxfam, Fundación mas Vida, Médicos sin fronteras, Save the children, Tierra de Hombres.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Si bien la actividad de Sogecable no tiene relación con la fabricación de productos que puedan contaminar el medio ambiente, la compañía es sensible a las exigencias de un desarrollo sostenible en todos los ámbitos empresariales y sociales, hasta el punto de que prepara una Guía de Buenas Prácticas Medioambientales, que recogerá normas para la mejora de la eficiencia energética y el tratamiento de desechos. Su preocupación por las buenas prácticas en este terreno le han hecho emprender, por otro lado, numerosas iniciativas que pretenden contribuir a la mejora y conservación de nuestro entorno:

- Se ha disminuido notablemente el empleo y el almacenamiento de soportes audiovisuales de plástico no reciclables, y se ha optado por un sistema de transporte de materiales de audio y vídeo en forma de archivos digitalizados.

- Se ha elegido el gas como principal fuente de energía en su sede de Tres Cantos por ser la menos contaminante. Igualmente no contaminantes son las señales radioeléctricas que se utilizan.
- Se ha potenciado el empleo de papel reciclado, que ya es el de uso mayoritario en la compañía, y se han reciclado 49.800 kg de papel y cartón.
- Se ha procedido a la retirada de los cartuchos de toner gastados (unas 1.019 unidades/año) a través de una empresa especializada para su tratamiento.
- Igualmente, se ha puesto en manos de empresas especializadas, como Cespa, Eurest, Canon Higiene, J. Flores, Finanzauto y Logística Ambiental el reciclado de otros tipos de desechos. Así, en 2006 se han reciclado 700 litros de aceites minerales, 2.400 litros de aceite vegetal usado y 50 litros de barnices y pinturas; 1.280 kilos de baterías de plomo, 4.000 metros cúbicos de basuras compactadas, 900 unidades de contenedores esterilizados de higiene, 12 unidades de contenedores esterilizados de materiales cortantes y punzantes, 12.000 kilos de chatarra, 15 toneladas de decorados y maderas, 17.820 kilos de equipos electrónicos, televisores y PC, 90 kilos de lámparas fluorescentes y 404 kilos de pilas, además de 1.780 kilos de fosas grasas y lodos.

APOYO A LA CULTURA

Dos de las principales manifestaciones culturales de nuestro país, el cine y el deporte, tienen una presencia capital en la actividad de Sogecable.

La compañía es propietaria de la productora cinematográfica Sogecine, que ha realizado y comercializado en los últimos 16 años 90 películas. Por otro lado, Sogecable edita y emite el canal DCine español, íntegramente dedicado a las producciones nacionales. Además, en las rejillas de otros de sus canales —Canal+ y los canales de cine de Canal+— es constante la presencia de los filmes más recientes producidos por la industria de nuestro país. Como respuesta a la obligación de inversión del 5% establecida

en el Real Decreto de 1999, la compañía ha destinado 200 millones de euros en el periodo 1999-2005 al cine español y europeo.

El apoyo de Sogecable se extiende asimismo a la industria del documental y de los cortometrajes. La compañía produce y coproduce cada año para sus canales diversos documentales, y organiza anualmente a través de su canal Documanía un concurso internacional de documentales —Doc Amateur—. Además, promueve la labor de los jóvenes realizadores a través de su Proyecto Corto, que premia los mejores trabajos presentes en los festivales de cortometrajes. También en el terreno de los documentales, ha suscrito un importante convenio de colaboración con la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por el cual Sogecable patrocina el Master en Documental de Creación de dicho centro educativo, que tiene como objetivo principal dinamizar la producción de ese género audiovisual y que se materializa, en cada una de sus ediciones, en la producción de tres documentales.

Por lo que se refiere al deporte, y más concretamente el fútbol, no es exagerado afirmar que ha encontrado en la compañía una sólida base para su desarrollo en nuestro país. No en vano, Sogecable realiza cada temporada un considerable esfuerzo financiero para adquirir los derechos de emisión en codificado de las Ligas españolas de Primera y Segunda División y de la Copa. Un esfuerzo iniciado en 1990, y responsable en gran parte del extraordinario despegue que ha vivido en los últimos años el deporte rey en España. Para los más jóvenes, además, Sogecable viene potenciando desde 1992 la práctica de ese deporte a través del Campeonato de Fútbol 7, que reúne cada año —en junio y diciembre— a las jóvenes promesas de los principales equipos españoles y europeos.

Respecto a la colaboración directa con entidades culturales, Sogecable ha mantenido su política de apoyo y patrocinio con importantes instituciones y organismos culturales, entre ellos, el Festival de Cine de Málaga, el Liceo de Barcelona, la Academia de Televisión, la Fundación Escuela de Periodismo y la Asociación de la Prensa de Madrid.

Compromiso con sus accionistas y con la comunidad financiera

Sogecable es una de las 35 compañías que forman parte del selectivo IBEX-35 de la Bolsa de Madrid, y su capitalización bursátil y el volumen de transacciones la han convertido, desde su salida a Bolsa en julio de 1999, en una de las principales compañías españolas cotizadas.

Mantener una fluida y continua comunicación con accionistas e inversores es, por tanto, indispensable para la compañía, que dispone para ello de un Servicio de Atención al Accionista y un Departamento de Relaciones con Inversores.

A través de estos departamentos, mantiene vínculos y canales de comunicación apropiados para dar a conocer adecuadamente a los mercados financieros la evolución económica y societaria relevante de las actividades de la compañía.

En cada ejercicio se desarrolla un extenso programa de reuniones con analistas bursátiles, inversores institucionales y gestores de fondos de inversión, y periódicamente se organizan diferentes actividades para poner en contacto a los principales miembros del equipo directivo de la sociedad con los principales fondos de inversión, intermediarios bursátiles, sociedades de valores y demás actores de los mercados nacionales e internacionales.

Especialmente enfocado a los accionistas de Sogecable, el Consejo de Administración da respuesta a las preguntas de inversores privados en la Junta General de Accionistas.

Además, los principales directivos de Sogecable participan regularmente en las conferencias para inversores organizadas por los principales bancos de inversión nacionales e internacionales.

Toda la información relevante y las presentaciones institucionales de la sociedad son sistemáticamente actualizadas en la página web de Sogecable www.sogecable.com.

gecable.com, que se ha convertido en una herramienta importante para la comunicación con los mercados financieros, y que se encuentra totalmente disponible en español e inglés para facilitar su acceso a los inversores y analistas internacionales.

Por otro lado, Sogecable tiene a disposición de accionistas e inversores líneas telefónicas, direcciones de correo electrónico, servicios de alertas que permiten a los inversores contar con la información necesaria para analizar adecuadamente la evolución de las actividades de la compañía de cara a sus decisiones de inversión.

Compromiso con sus espectadores y abonados

Conocer profundamente a sus clientes y espectadores en un elemento fundamental en la política comercial de Sogecable, ya que es lo que le permite adecuar sus ofertas a sus gustos y preferencias, con productos, no sólo de mayor calidad, sino también más personalizados. Se trata con ello, en definitiva, de satisfacer a unas audiencias en creciente proceso de atomización y especialización. Anualmente, la compañía elabora un detallado perfil de sus abonados y espectadores:

Perfil de los abonados de Digital+

Digital+ está presente en el 14,33% de los más de 13 millones de hogares españoles con televisor. Su audiencia potencial es de más de seis millones de personas, ya que se calcula una media de 3,2 individuos por hogar abonado.

Los clientes de Digital+ se caracterizan por ser algo más jóvenes que la media de la población española y por contar en sus familias con una elevada presencia de niños, también por encima de la media. Pertenecientes a clases medias y altas, han tomado mayoritariamente la decisión de abonarse a la plataforma por sus contenidos de fútbol, deportes y cine, y por la posibilidad de elección que ofrece. En los hogares con niños, la presencia de canales infantiles constituye, asimismo, una razón importante para la suscripción

Los hogares abonados a Digital+ están altamente equipados: el 85,8% de ellos tiene más de un televisor, de los que un 32% del total posee un televisor 16:9 (frente al 8,9% de la población española) y un 18,5% de plasma (frente al 4,6%). Los lectores DVD (78,3%), las cámaras de fotos digitales (67,9%), las videoconsolas (51,4%), las cámaras de vídeo digitales (43,5%), los MP3 (37,4%), o los equipos de Home Cinema (28,8%), están igualmente muy presentes en dichos hogares en proporciones muy superiores a los de la población media de nuestro país.

Por lo que se refiere al equipamiento informático, un 54,3% tiene conexión a Internet, y otro 41,6% la tiene en banda ancha. En el 68,6% de los hogares existe un PC, mientras que el 42,9% usa un portátil.

Perfil de los espectadores de Cuatro

El perfil de los espectadores de Cuatro está muy repartido en lo que se refiere a edad y sexo. Un 54% del total son mujeres, y el 46% restante, hombres. El 52,8% de la audiencia se sitúa en edades comprendidas entre los 13 y los 44 años. Un 27% tiene entre 45 y 64. Pertenecen mayoritariamente las clases media y alta, y residen en poblaciones de más de 200.000 habitantes.

COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES

La comunicación de calidad y el servicio a un colectivo compuesto por más de dos millones de hogares abonados ha requerido de Sogecable la puesta en marcha de toda una gama de instrumentos, que van desde la atención directa vía telefónica hasta el empleo de la interactividad o de un soporte de información en papel específico para Digital+.

La revista de abonados de Digital+, que cuenta con 2.141.000 lectores (EGM. 3ª oleada de 2006), constituye el medio más completo de relación de la plataforma con sus clientes. Su difusión media, según el último OJD certificado al cierre de esta Memoria (julio 2005-junio 2006), ha superado la cifra de 1.931.000 ejemplares de tirada, lo que la convierte en la primera revista mensual española. Esta publicación, que los abonados reciben en sus hogares a principios de cada mes, y que se renueva periódicamente para dotarla de un diseño y unos contenidos más atractivos para sus lectores, constituye una guía útil para conocer lo mejor de la oferta de la plataforma. La revista es también un contenedor de reportajes y entrevistas relacionados con distintos aspectos de la programación y de sus protagonistas.

Además de la revista, los abonados de Digital+ disponen de abundante y detallada información de las distintas programaciones de los canales a través de la pantalla de Digital+ gracias a las teclas Piloto y Guía Digital+ de sus mandos a distancia, así como de un sistema de mensajes sobrepresionados. Los servicios interactivos de Digital+ permiten además obtener detalles personalizados sobre los recibos de abono, la red de distribuidores, las características del contrato o los paquetes comerciales.



Compromiso con sus espectadores y abonados

Internet constituye otro instrumento de creciente importancia para el contacto de Sogecable con sus clientes. La plataforma de contenidos en Internet, plus.es, ofrece un amplísimo abanico de contenidos e informaciones sobre todos los aspectos relacionados con Digital+, y varios de los canales de Sogecable –CNN+ (www.plus.es/cnn+), Viajar (www.canalviajar.com), Documanía (www.documanía.com), www.40TV.es y Caza y Pesca (www.canalcazaypesca.com)– cuentan con sus propias páginas web.

Por otro lado, todos los abonados conectados a la Red que lo deseen pueden recibir la Newsletter de Digital+. En la actualidad, 300.000 usuarios están suscritos a este servicio que aporta información puntual y alertas acerca de destacados de programación y ofertas.

SERVICIOS OPTIMIZADOS

La atención personalizada a los abonados y la constante evaluación de la satisfacción del cliente son preocupaciones constantes de Sogecable. El elevado número de hogares abonados, la gran dispersión geográfica de estos y la complejidad técnica que requiere Digital+ exige por parte de la compañía un despliegue de instrumentos que garanticen la excelencia que considera imprescindible. Se cuentan entre ellos la red de distribución, la atención telefónica y la realización periódica de encuestas.

La red comercial de Sogecable se compone de 5.000 puntos de venta, repartidos por toda la geografía nacional, y representados tanto por las grandes marcas de distribución, como por establecimientos de tamaño pequeño y mediano.

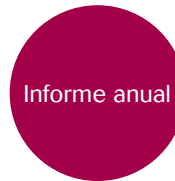
El Centro de Atención Telefónica (CAT), ofrece servicio constante a los abonados o a los futuros clientes. Con una dotación media de 2.000 agentes, ha gestionado el pasado año 31.900.000 llamadas telefónicas (de las que 13.588.000 han sido a través de VRLU), ha tramitado 1.487.000 cartas y faxes de abonados, y ha contestado o tratado 146.554 e-mails y SMS. Los abonados disponen, además, de la dirección de Internet clientes@digital-plus.net para ponerse en contacto con la plataforma a través de la Red.

La opinión y satisfacción de los abonados con los diferentes canales y servicios de la plataforma se evalúa trimestralmente mediante encuestas y estudios. La valoración general de Digital+ no ha descendido de 7,5 sobre 10, lo que indica el alto grado de satisfacción de los clientes con los diferentes aspectos que componen el servicio (programación, atención al cliente, calidad de las emisiones, etcétera). Este tipo de estudios se realiza sistemáticamente con el objeto de corregir aquellos ítems que no han cumplido los niveles de calidad exigidos internamente por la compañía.

TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS

La importancia de la tecnología es capital en una actividad como la televisión de pago, que requiere la imprescindible cooperación de sofisticados soportes audiovisuales –descodificadores, antenas parabólicas, conexiones vía satélite, etcétera– para poner los productos en el mercado a disposición de los clientes. Por otro lado, la evolución de la tecnología en el sector audiovisual es extraordinariamente rápida, y Sogecable pretende mantenerse en la vanguardia a la hora de incorporar a sus productos los nuevos avances. Así, en 2005 puso en marcha un sólo sistema unificado de acceso de sus descodificadores –que diferían desde la fusión de Canal Satélite Digital y Vía Digital– y también desde ese año comercializa un nuevo descodificador operativo tanto con los satélites Astra como con Hispasat.

Estos terminales, más compactos que sus predecesores en cuanto a tamaño y peso, incorporan salida de Audio Dolby Digital y dispositivo de conectividad para el hogar. A partir de arquitecturas *hardware* diseñadas por Philips y Thomson, se ha integrado en ellos el acceso condicional Aladin de NagraVision para la gestión de la seguridad, así como el nuevo estándar DVB-MHP –un *software* seleccionado por el Foro Técnico de la TDT en España–, para los servicios de televisión interactiva. Además, cuentan con un “motor interactivo” que permite la retrocompatibilidad de todas las aplicaciones actuales y una transición progresiva y ordenada a la nueva generación de servicios sobre los que se está trabajando actualmente.



Por otro lado, en 2006, Digital+ ha puesto a disposición de sus clientes el servicio Multi+, que permite que un solo abonado pueda disfrutar en su domicilio de más de un canal de la plataforma simultáneamente.

Infraestructuras

Sogecable cuenta con un Centro de Proceso de Datos en sus oficinas centrales de Tres Cantos donde residen las infraestructuras necesarias para dar soporte a las aplicaciones informáticas de la compañía. Adicionalmente, la compañía está dotada de un Centro de Contingencia dimensionado para, en caso de ser necesario, poder restablecer los sistemas más críticos en un plazo máximo de 6 horas y el resto en un plazo máximo de 72 horas. Pero además, para esa franja de tiempo de restablecimiento de los sistemas, existen aplicaciones llamadas de “Servicios mínimos” que permiten dar cobertura a la operativa crítica de la compañía.

Durante el ejercicio 2006 se ha trabajado en el desarrollo de proyectos que permiten avanzar en tres direcciones:

- Reducir al máximo el tiempo de puesta en producción de los servicios críticos en caso de sufrir alguna incidencia importante en el Centro de Proceso de Datos de Tres Cantos (Plan de Continuidad de Negocio).
- Desarrollar aplicaciones, tanto para Digital+ como para Cuatro, que estén directamente relacionadas con la aportación de ingresos a la compañía:
 - Incorporación de los Instaladores/distribuidores en los procesos de captación y atención de los Abonados.
 - Automatización de los procesos asociados a la red comercial de la plataforma digital.
 - Automatización de la gestión de la publicidad (política comercial, negociaciones, órdenes de publicidad, pauta publicitaria, facturación, etcétera).
- Desarrollar aplicaciones que permitan simplificar/automatizar los procesos con el objetivo de optimizar los costes:

- Análisis de la rentabilidad de programas/parrillas.
- Analítica del Centro de Atención Telefónica.
- Control de Presencia.

Enlace de subida y emisión de canales

Entre los servicios técnicos que presta la compañía se incluye el del llamado enlace de subida (*uplink*), consistente en situar las señales que constituyen la oferta de programación y servicios de Digital+ en los satélites Astra e Hispasat, a disposición de nuestros abonados.

Dichas señales viajan, vía fibra óptica, desde nuestras instalaciones de Tres Cantos hasta el Telepuesto de Armuña (Guadalajara) y de la Ciudad de la Imagen en Pozuelo (Madrid), ambos de Telefónica, para ser transmitidas hacia Astra e Hispasat respectivamente.

Por otro lado, en las instalaciones técnicas de Sogecable se realiza en la actualidad la emisión de 41 canales de televisión, propios o ajenos. Repartidos en función de sus características en seis continuidades, ese número incluye todos los canales producidos por la compañía: Cuatro, los nueve canales que conforman el paquete Canal+ y los 11 canales temáticos de cine, música, viajes, información general, documentales, deportes, infantiles y aficiones (DCine Español, 40 TV, 40 Latino, Sportmanía, Golf+, Documanía, Viajar, CNN+, Jetix y Caza y Pesca) más 12 canales de pago por visión –PPV–, ocho de cine comercial y fútbol, y cuatro de cine para adultos).

Además, se realiza la emisión de ocho canales ajenos: cuatro para la plataforma Digital+ (Axn, Fox, Paramount Comedy y la versión española de Nacional Geographic), y otros cuatro para el mercado portugués (Axn Portugal, Fox Portugal, Fox Life y Setenveo).

Compromiso con su colectivo laboral

La gestión de Recursos Humanos de Sogecable se identifica con la idea de que, en un grupo de comunicación, el éxito se basa en las personas que desarrollan su trabajo en la compañía como fuente de iniciativas y excelencia empresarial.

Indicadores generales			
		2006	2005
Total empleados		1.779	1.750
Distribución género	Hombres	54,6%	54,9%
	Mujeres	45,4%	45,1%
Edad media		36,6	36,5
Experiencia		7,7	7,3
Índice de temporalidad		1,1%	4,6%

Principales líneas estratégicas de gestión de RR HH

El objetivo de las líneas principales de gestión de RR HH a lo largo del 2006 es alcanzar la perfecta integración de intereses entre el mercado, los clientes, los accionistas, la organización y los profesionales de Sogecable mediante un sistema de gestión tridimensional:

- Gestión de modelos y espacios organizativos, perfiles básicos, dimensionamiento e información de gestión.
- Gestión de relaciones: relaciones laborales, comunicación y servicios a los empleados.
- Gestión de los profesionales: selección, evaluación, formación, desarrollo, compensación, motivación y retención.

Para ello, desde la Dirección de RR HH se impulsan los valores básicos que rigen las políticas profesionales de la compañía: la confianza, el compromiso y el criterio.

- Confianza porque fomentamos la autonomía, la comunicación y la responsabilidad.
- Compromiso porque nos implicamos creando vínculos sólidos y duraderos con quienes nos relacionamos.

- Criterio porque nos ponemos en el lugar de nuestro cliente interno y buscamos siempre la mejor solución a sus problemas.

CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO EN 2006

Una política de optimización de costes sumada a la gestión integral del talento ha permitido alcanzar los objetivos planteados al inicio del ejercicio 2006. Tal y como se planteaba en los presupuestos, la plantilla media del año 2006 se ha situado en 1.779, lo que supone un crecimiento del 1,6% respecto al mismo dato del año anterior.

En 2006, el punto de mira de Sogecable en materia de RR HH se situó en el mantenimiento de un elevado nivel de calidad de empleo. Los resultados se han situado por encima de las previsiones más optimistas, ya que se ha conseguido reducir la temporalidad de los contratos del 5% al 1%. Por otro lado, se ha alcanzado la práctica paridad en la distribución por sexos (las mujeres representan más del 45% de la plantilla).

La plantilla del Grupo Sogecable, con reconocida experiencia y altamente cualificada, tiene una edad media de 36 años.

A lo largo del año 2006, Sogecable ha continuado siendo considerada por el mercado como una de las empresas más atractivas para el desarrollo profesional, hasta el punto de que la Fundación Know How la ha premiado con una Mención Especial para el Desarrollo Directivo por considerarla una de las 50 empresas preferidas por los universitarios para ejercer su carrera.

DESARROLLO PROFESIONAL

Como en años anteriores, la rotación interna constituye una de las prácticas habituales del Grupo Sogecable como medio eficaz de promoción y desarrollo profesional. Todas las vacantes son publicadas internamente y sólo cuando no existen candidatos internos se accede al mercado laboral externo.

FORMACIÓN

La formación en Sogecable persigue adecuar, mantener y fomentar la cualificación de las personas que forman parte de la compañía, así como reciclar y facilitar su perfeccionamiento y en este sentido es considerada un elemento necesario y decisivo dentro de la política de personal para la gestión, optimización y desarrollo de los recursos humanos. Con este convencimiento se elabora el Plan de Formación Anual basado en el sondeo de detección de necesidades formativas y en la evaluación de las acciones realizadas en años anteriores.

Esta consideración marca un objetivo y un compromiso de hacer de él un instrumento para el progreso de las capacidades de los empleados que permita aprovechar su talento y motivación, así como favorecer el desarrollo de una fuerza de trabajo más valiosa y cualificada que asegure la plena integración con la cultura y políticas de RR HH de Sogecable (sistema de retribución, evaluación del desempeño, etcétera).

Así, durante 2006 se ha reforzado de forma especial la formación orientada a la adquisición de conocimientos generales y a los específicos del puesto de trabajo, y fortalecido con la asistencia a seminarios, congresos, ponencias y participación en foros como medio de actualización de conocimientos e información propio de los objetivos de la compañía. Se ha incrementado un 10% la inversión en formación, lo que sitúa en 17 el número de horas medio en formación por empleado.

POLÍTICAS CONCILIATORIAS

El Convenio Colectivo del Grupo Sogecable recoge iniciativas de política conciliatoria —el establecimiento de un periodo de jornada intensiva de julio a septiembre, flexibilizando los horarios de entrada y salida, la ampliación del régimen de permisos y licencias para cursar estudios o realizar trabajos a tiempo parcial y la ampliación de excedencias de maternidad, etcétera— que dan muestra de la especial sensibilidad de la empresa hacia todos los temas relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar.

COMUNICACIÓN INTERNA

Sogecable cuenta con una Intranet —en la que se incluye un Canal Personal— como herramienta básica en la comunicación interna de la empresa. La eficacia de este sistema de comunicación por el que la compañía apostó hace siete años, queda avalada con los 1.916 accesos a la página del citado Canal Personal. La accesibilidad y el dinamismo en la comunicación interna quedan además garantizados con los “quioscos informáticos” localizados en el área central de las instalaciones de Sogecable, que permiten el acceso a la Intranet y al Canal Personal a todos los empleados que, por las especiales características de su puesto, no tienen asignado equipos informáticos como herramienta de trabajo.

ACTIVIDAD DOCENTE ACADÉMICA

Con un incremento del 30% respecto al año anterior, en 2006 se ha invertido un total de 360.720 € en la formación práctica de posgrados, lo que pone de manifiesto un año más la importancia otorgada por la empresa al mantenimiento de este sistema como medio de captar nuevos profesionales del mundo audiovisual.

La formación de los posgrados se realiza siempre bajo el marco regulador de las prácticas de carácter profesional que recoge las normas generales aplicables al colectivo de estudiantes en prácticas firmado junto a la representación legal de los trabajadores. Este marco regulador determina la duración de las prácticas, la figura del tutor, la remuneración, el seguro escolar, las vacaciones, etcétera, considerándolas como un método de acercamiento al mundo laboral de los estudiantes. El principal objetivo es conseguir una formación integral del alumno a través de un programa paralelo entre el centro, institución, escuela o universidad y Sogecable, combinando los conocimientos teóricos del sistema educativo con aspectos prácticos de la realidad laboral y profesional.

Con el fin de dar respuesta a la diversidad de perfiles laborales demandados y otorgar a todos los estudiantes las mismas oportunidades, a lo largo del año 2006 se ha renovado un elevado número de convenios de cooperación educativa suscritos con universidades, centros docentes, escuelas de negocio y otros organismos:



- | | | |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| • Francisco de Vitoria | • Universidad Europea CES | • Universidad Pontificia de Salamanca |
| • San Pablo CEU | • Carlos III | • Universidad de Zaragoza |
| • Complutense de Madrid | • Universidad de Villanueva | • Universidad Politécnica de Madrid |
| • Autónoma de Madrid | • Universidad Camilo José Cela | • Universidad Alfonso X El Sabio |
| • Universidad de Comillas | • Universidad Católica de Murcia | • Universidad SEK Segovia |
| • Universidad de Navarra | • Universidad de Alcalá | • UNED, etcétera |

Principales acuerdos suscritos con Universidades

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • Centro de Estudios del Vídeo (CEV) | • Forma Select España, SL |
| • Trazos Infografía | • Séptima Ars |
| • Instituto Oficial de Radio y TV | • Colegio San Isidro |
| • Escuela de Imagen y Sonido (Vigo) | • Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales |
| • Escuela Superior Johan Cruyff | • IES Siglo XXI |

Principales acuerdos suscritos con Centros Docentes

- | | |
|--|--|
| • Escuela de Organización Industrial (EOI) | • ESADE |
| • Escuela de Negocios San Pablo CEU | • Centro de Estudios Garrigues |
| • Media Business School | • Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales (CETYS) |
| • ESIC | • Escuela de Periodismo El País |
| | • Asociación de la Prensa de Madrid |

Principales acuerdos suscritos con Escuelas de Negocio y otros organismos

Por segundo año consecutivo y conscientes de la importancia que tiene la aportación de los recursos empresariales a proyectos de I+D+i como base de la evolución de las nuevas tecnologías en el ámbito de las telecomunicaciones, el Grupo Sogecable junto a la Universidad Politécnica de Madrid participa activamente en varios proyectos de investigación, entre otros el proyecto ADI (Alta Definición Interactiva) subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo vía fondos PROFIT y en el proyecto ARENA (Advanced Audience Measurement Research Extended to New Convergent Media Applications and Services) subvencionado por la Unión Europea vía fondos del VI Programa Marco.

Además, un grupo numeroso de profesionales de Sogecable continúa impartiendo módulos de enseñanza en diferentes cursos de posgrado, como el Máster de Gestión de Empresas Audiovisuales (2ª edición) promovido y organizado por el Grupo Sogecable en colaboración con el Grupo Santillana, el

Máster de Producción Audiovisual (12ª edición) en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, etcétera.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO

El Grupo Sogecable otorga una gran importancia a todos los temas relacionadas con la salud laboral y, por ello, desarrolla políticas de medicina preventiva y realiza seguimientos individuales que permiten acelerar determinados procesos de recuperación. Asimismo, presta especial atención a colectivos específicos.

Consciente de la importancia de la prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores, a lo largo de 2006 ha impulsado la adopción de políticas preventivas como la formación, la participación social y la integración de los criterios preventivos. Así, se ha continuado elaborando protocolos de actuación para las diferentes actividades. Estos recogen aspectos relacionados con la ergonomía, la salud, la seguridad industrial y las fichas de prevención.



Informe anual de Gobierno Corporativo Ejercicio 2006

Publicado por la CNMV según el modelo aprobado por la circular 1/2004.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
13-12-2006	276.864.614,00	138.432.307

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
A	137.576.803	2,00
B	855.504	2,00

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CORPORACION GENERAL FINANCIERA S.A.	2.323.455	0	1,678
EVENTOS, S.A.	4.076.358	0	2,945
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	59.437.663	0	42,936
TELEFONICA, S.A.	1.550.544	21.500.085	16,651
VIVENDI	6.611.615	1.000.000	5,498

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
SOCIETE GENERALE SUCURSAL EN ESPAÑA, SA	1.000.000	0,722
TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	21.500.085	15,531
Total:	22.500.085	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	09-03-2006	Se ha superado el 40% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON LUIS ABRIL PEREZ	15-07-2003	21-03-2006	1	0	0,000
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	16-05-2000	21-03-2006	0	0	0,000

DON LUIS BLASCO BOSQUED	15-07-2003	21-03-2006	2.000	0	0,001
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	12-04-1989	21-03-2006	0	2.083	0,002
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	15-12-1998	21-03-2006	59.361	0	0,043
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	17-04-2001	21-03-2006	200	0	0,000
DON JULIO LINARES LÓPEZ	21-03-2006	21-03-2006	0	0	0,000
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	12-04-1989	21-03-2006	0	0	0,000
DON RODOLFO MARTIN VILLA	16-12-2003	21-03-2006	106	0	0,000
DON AGNES NOGUERA BOREL	18-04-2006	18-04-2006	100	100	0,000
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	12-04-1989	21-03-2006	0	0	0,000
DON IGNACIO POLANCO MORENO	21-03-2006	21-03-2006	100	19.138	0,014
DON MANUEL POLANCO MORENO	21-03-2006	21-03-2006	0	0	0,000
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ	12-04-1989	21-03-2006	0	0	0,000
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	16-05-2000	21-03-2006	100	0	0,000
VIVENDI	16-03-2004	21-03-2006	6.611.615	1.000.000	5,498

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
JARANCO SL	19.038
JURATE S.L	2.083
DON ALVARO POLANCO JARAIZ	100
SOCIETE GENERALE SUCURSAL EN ESPAÑA, SA	1.000.000
DON JOSE TORMO LOPEZ	100
Total:	1.021.321

% Total del capital social en poder del consejo de administración	5,558
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	70.000	0	70.000	0,051

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la

sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CORPORACION GENERAL FINANCIERA S.A.	Contractual	CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO (GRUPO BBVA)
EVENTOS, S.A.	Comercial	VENTA A DISTANCIA EN LOS CANALES DE TELEVISIÓN DE SOGECABLE (EL CORTE INGLÉS)
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN DE LOS SOPORTES DE PUBLICIDAD
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	PRODUCCIÓN DE REVISTA DE ABONADOS
TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	Contractual	PRÉSTAMO SUBORDINADO SUSCRITO EN 2003
TELEFONICA, S.A.	Comercial	PRESTACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES (GRUPO TELEFÓNICA)
TELEFONICA, S.A.	Comercial	VENTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (GRUPO TELEFÓNICA)
TELEFONICA, S.A.	Comercial	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (GRUPO TELEFÓNICA)
TELEFONICA, S.A.	Comercial	DISTRIBUCIÓN DEL CANAL DE MÚSICA ST&HILO MUSICAL EN DIGITAL+ (GRUPO TELEFÓNICA)
TELEFONICA, S.A.	Comercial	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ALMACENAJE (GRUPO TELEFÓNICA)
VIVENDI	Comercial	CESIÓN DE MARCAS COMERCIALES

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Sogecable no ha adquirido, en un único acto o en sucesivos actos, acciones propias que superen el 1% del capital social. En consecuencia, no le son de aplicación las obligaciones de comunicación derivadas del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2006 autorizó la adquisición de acciones propias en el acuerdo 9º del Orden del Día, en los siguientes términos:

"Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización aprobada en la reunión de la Junta General celebrada el 27 de abril de 2005, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de Sogecable, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación, y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran no exceda del referido 5% del capital social de Sogecable, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá a su valor nominal y el precio máximo de hasta un 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones adquiridas podrán ser entregadas a los destinatarios del Sistema de opciones o del plan especial de retribución a los que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, así como también a aquellos designados en el Plan de Opciones que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2003."

El Reglamento Interno de Conducta de Sogecable en los mercados de valores (www.sogecable.com y www.cnmv.es) contiene, en su capítulo VI, la política de autocartera de Sogecable que ha sido cumplida en relación con los negocios efectuados sobre acciones propias.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales o estatutarias al ejercicio del derecho de voto, ni a la adquisición o transmisión de acciones.

En cuanto al derecho de asistencia a la Junta General, el párrafo 1º del Artículo 17 precisa que los accionistas deben poseer, a título individual o en agrupación con otros accionistas, un mínimo de cien (100) acciones para poder asistir a la Junta General, sin perjuicio de los derechos de representación y voto a distancia que se recogen en los artículos 17 y 18 bis de los Estatutos.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS ABRIL PEREZ		CONSEJERO	15-07-2003	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA		CONSEJERO	16-05-2000	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON LUIS BLASCO BOSQUED		CONSEJERO	15-07-2003	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI		VICEPRESIDENTE	12-04-1989	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO		CONSEJERO DELEGADO	15-12-1998	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR		CONSEJERO	17-04-2001	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JULIO LINARES LÓPEZ		CONSEJERO	21-03-2006	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS		CONSEJERO	12-04-1989	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON RODOLFO MARTIN VILLA		PRESIDENTE	16-12-2003	21-03-2006	JUNTA GENERAL

DON AGNES NOGUERA BOREL		CONSEJERO	18-04-2006	18-04-2006	COOPTACIÓN
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ		CONSEJERO	12-04-1989	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON IGNACIO POLANCO MORENO		CONSEJERO	21-03-2006	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON MANUEL POLANCO MORENO		CONSEJERO	21-03-2006	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ		CONSEJERO	12-04-1989	21-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JAIME TERCEIRO LOMBA		CONSEJERO	16-05-2000	21-03-2006	JUNTA GENERAL
VIVENDI	JEAN FRANÇOIS DUBOS	CONSEJERO	16-03-2004	21-03-2006	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON JEAN FRANÇOIS DUBOS	21-03-2006
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	21-03-2006
DON BORJA GARCÍA-NIETO PORTABELLA	21-03-2006
DON EMILIO GILOLMO LÓPEZ	21-03-2006
DON JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	21-03-2006
DON LUIS LADA DÍAZ	21-03-2006
DON ALVARO NOGUERA GIMÉNEZ	25-03-2006
DON MARIANO PEREZ CLAVER	21-03-2006

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LUIS ABRIL PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA, S.A.
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EVENTOS, S.A.
DON LUIS BLASCO BOSQUED	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA, S.A.
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON JULIO LINARES LÓPEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA, S.A.
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON RODOLFO MARTIN VILLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA, S.A.

DON AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROPUESTO EN JUNTA GENERAL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
VIVENDI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VIVENDI

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECTORES PUBLICITARIO Y FINANCIERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

Sí, las calificaciones de los consejeros sí que se corresponden con el contenido del Reglamento del Consejo. El artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, en los apartados 1 y 2, precisan la calificación de los miembros del Consejo como "Consejeros Externos o no Ejecutivos", que a su vez pueden ser "Dominicales" o "Independientes" y los "Consejeros Ejecutivos", que son el Consejero Delegado y los demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la compañía o de alguna de sus sociedades participadas. También el artículo 21 de los Estatutos Sociales recoge la calificación de "Consejeros Externos y "Consejeros Ejecutivos".

Siguiendo las previsiones estatutarias y del Reglamento interno del Consejo de Administración, los Consejeros Externos (Dominicales e Independientes) son mayoría en el Consejo. También han sido seguidas las demás indicaciones y criterios aplicables al Consejo de Administración en cuanto a la composición cualitativa y cuantitativa del mismo.

En este sentido, el artículo 8.2º del Reglamento interno del Consejo de Administración dispone que "El Consejo procurará, en la medida en que se

vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Compañía (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes)".

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO SALVO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	AUDIOVISUAL SPORT, SL	REPRESENTANTE DE SOGECABLE, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	CANAL CLUB DE DISTRIBUCION DE OCIO Y CULTURA, SA	CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	CANALSATELITE DIGITAL, SL	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	CINEMANIA, S.L.	REPRESENTANTE DE SOGECABLE, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, S.L.	REPRESENTANTE DE COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE TV, S.L., PRESIDENTE, Y REPRESENTANTE DE SOGECABLE, S.A., CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE TELEVISION, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	DTS, DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGECABLE EDITORIAL, S.L.	REPRESENTANTE DE SOGECABLE, S.A., PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGECABLE MEDIA, S.L.	REPRESENTANTE DE SOGECABLE, S.A., PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOGEPAQ, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SAPRI INVERSIONES 2000 SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON JULIO LINARES LÓPEZ	TELEFONICA, S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	COMPañÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	ALTADIS, S.A.	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	LIBERTAS 7, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON AGNES NOGUERA BOREL	VALENCIANA DE NEGOCIOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON AGNES NOGUERA BOREL	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	BANCO DE VALENCIA, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	VALSEL INVERSIONES SICAV	PRESIDENTE
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	ABENGOA, S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO INVERSIONES SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT IV GLOBAL SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	EURE K INVERSIONES SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT III INTERNACIONAL SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT INVERSIONES SICAV, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.084
Retribución variable	0
Dietas	585
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	2.669

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.224	0
Externos Dominicales	1.198	0
Externos Independientes	247	0
Otros Externos	0	0
Total:	2.669	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.669
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS ABAD RICO	DIRECTOR GENERAL
DON GUSTAVO ALVAREZ SANTOS	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO
DON FERNANDO BOVAIRA FORNER	DIRECTOR GENERAL DE CONTENIDOS DE SOGECABLE
DON IGNACIO CAMPO ARTIÑANO	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS DE DERECHOS DE SOGECABLE
DON JUAN CASAL VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD DE SOGECABLE
DON ÍNIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO GENERAL
DON JAVIER GARCIA BURGOS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DON DANIEL GAVELA ABELLA	DIRECTOR GENERAL DE CUATRO
DON JOSE GOIZUETA SAGUES	DIRECTOR DEL ÁREA COMERCIAL
DON JOSE MARIA IZQUIERDO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INFORMATIVOS
DON FERNANDO MARTÍNEZ ALBACETE	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON ALEX MARTÍNEZ ROIG	DIRECTOR DE CONTENIDOS DIGITAL+
DON DOMINGO NIETO MENDOZA	DIRECTOR DE MÁRKETING TELEFÓNICO
DON ELENA SANCHEZ RAMOS	DIRECTORA CONTENIDOS DE CUATRO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.158
---	-------

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros, que en ningún caso será una participación en las ganancias, consiste en dietas de asistencia, en los términos que acuerde el Consejo de Administración dentro de los límites que acuerde la Junta General, así como en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo de Administración dentro también de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos Consejeros podrá variar en función de su cargo y de sus servicios en las distintas Comisiones del Consejo de Administración.

En virtud de los apartados d) y e) del punto 2 del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de informar y revisar el régimen de retribuciones de los Consejeros y propone los planes de incentivos.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON LUIS ABRIL PEREZ	TELEFONICA, S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	EVENTOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFONICA, S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO

DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON JULIO LINARES LÓPEZ	TELEFONICA, S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERA
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No se ha modificado el Reglamento del Consejo en el ejercicio 2006. El actual Reglamento del Consejo está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid desde el 29 de diciembre de 2004 y puede ser consultado a través de la página web de la sociedad (www.sogecable.com)

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración incluye en el Capítulo VI los procedimientos de nombramiento de Consejeros, su reelección y su cese.

Designaciones:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

Reelección:

Las propuestas que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración que incluirá



necesariamente un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Ceses:

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso, se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado, o cuando hubieran sido objeto de sanción firme en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.
- e) Cuando alcancen la edad de setenta años.

Los miembros de las Comisiones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

ver respuesta B.1.14

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí NO

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

sí NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos excepto los casos en los que la Ley exija una mayoría reforzada	La mitad más uno de los miembros	Mayoría absoluta

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Consejero que no pueda asistir a una reunión podrá conferir su representación a otro Consejero que asista, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.



B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del Comité de auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula este tipo de mecanismos, a través de las facultades delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento sirve de apoyo al Consejo para el mejor desempeño de sus funciones, en particular en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía;
- b) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;

c) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

Además de las funciones estatutaria y reglamentariamente atribuidas a la Comisión de Auditoría, ésta mantiene una estrecha relación con el equipo de auditoría, haciendo un seguimiento puntual y continuo de su labor, para conocer con la debida antelación la evolución de la auditoría de las cuentas y revisa éstas con carácter previo a su presentación ante el Consejo para su formulación.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Según el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo tiene la labor de velar por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de información relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta.

El capítulo IV del Reglamento Interno de Conducta establece las normas que deben cumplirse por la Compañía en relación con la difusión de información relevante a los mercados. En particular, se cuida especialmente de que la información se haga pública siempre garantizando su más amplia difusión. Con carácter previo se comunica a la CNMV y posteriormente se difunde por los mecanismos internos de la Compañía, en particular, a través de la página web corporativa (www.sogecable.com)

El Consejo debe adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

Sin perjuicio del funcionamiento en el seno del Consejo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

sí NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el apartado 3 del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración se precisa que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En ese mismo precepto, la Comisión tiene asignada la función de conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, cuestión que se precisa en el artículo 38, que regula las relaciones de la compañía con los mercados. En el artículo 39 se impone al Consejo la obligación de abstenerse de proponer la desingación de firmas de auditoría en las que los honorarios por todos los conceptos sean superiores al 5% de sus ingresos totales, así como la obligación del Consejo de informar públicamente de los honorarios globales satisfechos a la firma de auditoría por servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan con detalle el proceso de tratamiento de la información privilegiada o confidencial, su conservación, archivo y, en su caso, la comunicación de cualquier tipo de información a los mercados en las condiciones legalmente exigidas.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	140	2	141
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	46,210	0,580	24,711

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	94,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON LUIS ABRIL PEREZ	TELEFONICA, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	EVENTOS, S.A.	0,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFONICA, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL
DON LUIS BLASCO BOSQUED	TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	0,000	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PALTRIEVA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,560	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LE MONDE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	DIARIO EL PAÍS, S.L.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS, S.A	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL, S.L.	0,000	REPRESENTANTE DE PRISA, CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	RADIO TAPATIA, S.A DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LE MONDE EUROPE, S.A.	0,000	REPRESENTANTE DE PRISA, MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	XEZZ, SA DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFÓNICOS UNIÓN RADIO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	RADIO TELEVISORA DE MEXICALI, SA DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	RADIO OMERCIALES, S.A DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	RADIO MELODÍA, S.A DE CV	0,000	CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	PALTRIEVA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFÓNICOS UNIÓN RADIO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,007	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	DIARIO EL PAÍS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,001	CONSEJERO

DON JULIO LINARES LÓPEZ	TELEFONICA, S.A.	0,000	CONSEJERO EJECUTIVO
DON JULIO LINARES LÓPEZ	CESCKY TELECOM, A.S.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL SUPERVISORY BOARD
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFÓNICOS UNIÓN RADIO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,014	CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON AGNES NOGUERA BOREL	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFÓNICOS UNIÓN RADIO, S.L.	0,000	CONSEJERA
DON AGNES NOGUERA BOREL	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERA
DON AGNES NOGUERA BOREL	DIARIO EL PAÍS, S.L.	0,000	CONSEJERA
DON AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,000	CONSEJERA
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	DIARIO EL PAÍS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,008	CONSEJERO
DON FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	DIARIO EL PAÍS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PALTRIEVA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	SOCIEDAD DE SERVICIOS RADIOFÓNICOS UNIÓN RADIO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,001	VICEPRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE EMISORAS DE TV, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA AUDIOVISUAL DE JAÉN, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS, S.A	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,001	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	GESTIÓN DE MEDIOS DE PRENSA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	DIARIO AS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRODUCTORA DE TV DE ALMERÍA, S.A	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	VERTIX, SGPS, S.A	0,000	CONSEJERO
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑE	HAVAS	0,000	CONSEJERO
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑE	MEDIA PLANNING GROUP, S.A.	0,000	PRESIDENTE

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI NO

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser asesorados en el ejercicio de sus funciones, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros externos puedan acordar por mayoría la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se formalizará a través del Secretario. Cuando a juicio del Presidente y del Consejero Delegado, dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos, cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema, o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía, el Presidente podrá someter dicha solicitud a la Comisión Ejecutiva. En todo caso, cuando se hubiera atendido una petición de esta naturaleza, el Presidente lo pondrá en conocimiento del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, tan pronto como sea posible.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que este órgano se reunirá, de ordinario, trimestralmente y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía así como cuando lo soliciten al menos tres Consejeros.

La convocatoria de las sesiones incluirá siempre el orden del día de la sesión y se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de ocho días al domicilio designado por cada Consejero.

La convocatoria del Consejo a instancia de Consejeros, se realizará dentro de los quince días siguientes a su petición.

Será responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo y de la Comisión Ejecutiva con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión. La información facilitada deberá ser completa e incluirá siempre que la naturaleza del asunto a debatir así lo requiera, planes de negocios, resúmenes de acuerdos y cualquier otro documento que pudiera ser necesario o conveniente en cada caso.

No obstante, en supuestos de urgencia, el Consejero Delegado podrá facilitar a los Consejeros la información disponible con menor antelación a la prevista en el párrafo anterior. En todo caso, la información deberá ser suficiente para la adopción de los acuerdos previstos en el orden del día de la reunión.

El Presidente y el Consejero Delegado gozarán siempre de la facultad de someter al Consejo aquellos asuntos que estimen conveniente para la buena marcha de la Compañía con independencia de que figuren o no en el orden del día de la sesión.

No serán de aplicación los plazos de antelación que se indican en los apartados anteriores, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN EJECUTIVA	8	VID. B.2.3
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	4	VID. B.2.3
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	VID B.2.3

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON LUIS BLASCO BOSQUED	VOCAL
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	VOCAL
DON ÍNIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	VOCAL
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	VOCAL
DON RODOLFO MARTIN VILLA	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	VOCAL
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ	VOCAL
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	VOCAL
DON ÍNIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO
DON JULIO LINARES LÓPEZ	VOCAL
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	VOCAL
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	PRESIDENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON LUIS ABRIL PEREZ	VOCAL
DON JUAN MARÍA ARENAS URÍA	VOCAL
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	VOCAL
DON ÍNIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO NO MIEMBRO
DON JAVIER DIEZ DE POLANCO	VOCAL
DON LEOPOLDO RODÉS CASTAÑÉ	PRESIDENTE

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva está integrada en la actualidad por ocho miembros, aunque el Reglamento del Consejo admite la presencia de un máximo de once miembros del consejo, entre los que siempre deben formar parte de la misma el Presidente y el Consejero Delegado. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido en sus funciones por aquel de los miembros de la Comisión que éstos decidan.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será preciso la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes presentes o representados.

La Comisión se reúne con carácter mensual, excepto en aquellos meses en que se celebre reunión del Consejo y, en todo caso, al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Presidente, a quien, en todo caso, corresponde convocarla con la suficiente antelación.

A las reuniones de la Comisión asistirán, cuando sean convocados, con voz pero sin voto, los directores generales y demás directivos cuyos informes sean convenientes para la marcha de la Compañía.

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva ostenta las siguientes facultades:

- 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la Sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo.
- 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del Consejero Delegado.
- 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios.
- 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la Sociedad.
- 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración.
- 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración conforme a la ley de Sociedades Anónimas.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo, con un mínimo de tres y un máximo de cinco y, en todo caso, con mayoría de consejero no ejecutivos.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo a propuesta del Presidente.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de Consejeros de Sogecable, S.A.

El Presidente de la Comisión será designado por sus miembros entre los consejeros no ejecutivos, y deberá ser sustituido cada cuatro años,

pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función primordial de la Comisión es la de servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso la revocación o no renovación, y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación de aquél y el alcance de su mandato profesional;
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía;
- d) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- e) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- g) Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, de este Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- i) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- j) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en este Reglamento.

La Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En una de las sesiones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Compañía.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier directivo o demás personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos, a determinar por acuerdo del Consejo, a propuesta de su Presidente. También formará parte de esta Comisión el Consejero Delegado. El presidente de esta Comisión será designado por sus miembros.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de Consejeros de Sogecable, S.A.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros.
- b. Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Compañía.
- c. Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- d. Informar sobre el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica.
- e. Proponer los planes de incentivos para los Consejeros y altos directivos que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- f. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo.
- g. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	VID B.2.3
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	VID B.2.3
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VID. B.2.3

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo. Su actividad está regulada por el propio Reglamento del Consejo y por las instrucciones que, en cada momento les remita el Consejo en sus respectivas funciones. El Reglamento del Consejo está disponible al público a través de la página web de la sociedad (www.sogecable.com)

En el ejercicio 2006 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe anual, que podrá ser consultado en la página web de la sociedad (www.sogecable.com)

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la comisión Ejecutiva tiene las facultades enumeradas en el apartado B.2.3 anterior.

Por otro lado, en virtud del artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano delega la gestión ordinaria de la Compañía en el Consejero Delegado y en el personal directivo y concreta su actividad en la función general de supervisión.

La Comisión Ejecutiva puede sustituir la necesaria aprobación del Consejo en los siguientes supuestos, previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento del Consejo.

- Cualquier propuesta de modificación del objeto social de la Compañía o las Sociedades participadas o controladas por esta (en adelante las Sociedades participadas).

- La realización de cualesquiera inversión, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que, individualmente, impliquen para la Compañía, o las Sociedades participadas de que se tratare, unas obligaciones económicas de importe superior a 30 millones de euros o su contravalor en cualquier otra divisa.

- Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Compañía o sus Sociedades participadas.
- Las propuestas o acuerdos de aumentos o reducciones de capital y cualesquiera otros cambios en la estructura del capital.
- Los acuerdos entre la Compañía y sus socios.
- Las alianzas estratégicas de la Compañía o sus Sociedades participadas.
- Las fusiones, escisiones y cualquier decisión relevante que tuviera que ver con la situación de la Compañía como sociedad cotizada.
- La constitución de nuevas sociedades, las adquisiciones de porcentajes en el capital de otras compañías así como la venta de participaciones de Sociedades participadas por la Compañía.

En determinados casos previstos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejero Delegado podrá sustituir la aprobación del Consejo o de la Comisión Ejecutiva por razones de urgencia. En estos casos, el Consejero Delegado informará al Presidente y en la primera reunión que se celebre con posterioridad, al Consejo o a la Comisión Ejecutiva.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO TELEFÓNICA	GRUPO TELEFÓNICA	Comercial Contractual	Recepción de servicios	5.188
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	29.197

TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	Contractual	Intereses abonados	20.212
TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	TELEFONICA DE CONTENIDOS S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	193.925
VIVENDI	VIVENDI	Contractual	Acuerdos sobre licencias	3.000

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	SOGECABLE, S.A.	CIVIL	Prestación de servicios	100

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No existen Consejeros en situación de conflicto en términos legales. Aquellas situaciones que se presentan, se solucionan a través de los procedimientos recogidos en el apartado C.5 a continuación.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 32 del Reglamento del Consejo, en caso de posibles conflictos de interés y oportunidades de negocio, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Compañía. En caso de que la situación de conflicto afecte al Presidente, a los Vicepresidentes, al Consejero Delegado o a los Presidentes de las Comisiones del Consejo, éstos comunicarán dicha circunstancia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

También deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Compañía o invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus Sociedades participadas, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo y éste, o en su caso la Comisión Ejecutiva, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Del mismo modo, tampoco podrá el Consejero realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Compañía, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Compañía o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Compañía no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.

En cuanto a la obligación de no competencia de los Consejeros, el artículo 34 del Reglamento del Consejo prevé que los Consejeros no pueden prestar sus servicios profesionales en Sociedades competidoras de la Compañía o de sus participadas. Quedan a salvo, sin perjuicio del deber de comunicación regulado en el párrafo siguiente, los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. También deberán comunicar, sin perjuicio de la obligación de no competencia y su excepción reguladas en el apartado precedente, los cargos o las funciones que ejerzan en las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

En cuanto a las transacciones con accionistas significativos, el artículo 35 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo o en su caso la Comisión Ejecutiva se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

El principio de transparencia recogido en el artículo 36 del Reglamento del Consejo dice que este órgano reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto, al menos, el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes, sin perjuicio del cumplimiento, cuando las operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones normales de mercado, de obligaciones legales de publicidad que puedan requerir mayor detalle.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Dentro de una estrategia de potenciación de los mecanismos de diagnóstico, control y minimización de riesgos de manera sistemática y eficiente, Sogecable lleva a cabo la identificación y clasificación de los activos en función de los riesgos inherentes o circunstanciales a los que están sometidos, ordenándolos por valor, criticidad y contribución a los procesos de negocio.

Para materializar la estrategia, desarrolla un análisis de riesgo que le permite identificar y clasificar los activos y los riesgos asociados.

Asimismo, se han identificado de forma global las acciones necesarias que permiten conocer el nivel de riesgo al que está sometida la actividad y actuar de forma continua para mantener la organización en niveles aceptables.

El marco de control interno adoptado por el Grupo SOGECABLE está basado en el modelo COSO, de reconocido prestigio en los entornos financieros internacionales, cuyos objetivos son:

- la eficacia y eficiencia de sus operaciones,
- la salvaguarda de los activos
- la fiabilidad de la información financiera y
- el cumplimiento de leyes y normas.

De forma periódica se revisa la operatividad de los sistemas de control del riesgo implantados en las principales unidades de negocio y sociedades, abarcando los controles, operativos y técnicos, que incluyen la puesta al día según la legislación y normativas de seguridad aplicables a cada uno de los sectores a los que se refieren los diversos planes.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Los principales mecanismos de mitigación de riesgos se concretan en:

A) Control de Riesgos de Cambio y Repatriación de Fondos y Préstamos

Con el fin de cubrir el riesgo de cambio, que suponen los pagos por las compras de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos, Sogecable realiza las correspondientes coberturas, a la vista de las previsiones que recibe de los departamentos afectados.

Anualmente, coincidiendo con la elaboración y aprobación de los presupuestos del siguiente ejercicio, se procede al estudio de las previsiones de los principales analistas y se fija un tipo de cambio de referencia para dicho año.

Teniendo en cuenta dicho valor, así como las posiciones contratadas previamente con vencimiento en ese año, se procede a complementar coberturas de modo que se pueda alcanzar o mejorar el objetivo fijado, mediante una gestión dinámica de posiciones.

Para ello se utilizan los diversos instrumentos que existen en el mercado, desde los más tradicionales, como el seguro de cambio, hasta las más actuales como son las operaciones con derivados.

B) Seguros y política de seguros

La política de Sogecable con relación a seguros, se basa en cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante las correspondientes pólizas. A estos efectos, Sogecable tiene contratadas pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales y averías, que aseguran los equipos y seguros de protección integral de comercios y oficinas, transporte de mercancías: cobertura de todo riesgo en el territorio nacional e importaciones (caso de descodificadores y tarjetas digitales) y en caso de viajes nacionales e internacionales por cualquier medio de transporte (caso de equipos móviles de grabación), responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos; y seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

C) Sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Sogecable cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos donde residen sistemas que sirven de soporte a las aplicaciones informáticas de la compañía. Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias compuesto por una serie de equipos y de procedimientos que una vez activados restablecerían la actividad al 50% del rendimiento habitual, permitiendo aumentar este rendimiento según se vayan dotando los equipos en contingencia. En cualquier caso la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El centro de contingencia está situado a una distancia suficiente de donde residen los sistemas en producción y el tiempo en el que se restablecerían los sistemas sería de un máximo de 6 horas para el sistema más crítico y de un máximo de 72 horas para el sistema con mayor volumen de datos. En esta franja de tiempo existen sistemas llamados de servicios mínimos con los que se cubrirían determinados servicios críticos hasta haber dejado operativa toda la información.

Durante el ejercicio 2006, se ha continuado el desarrollo de proyectos identificados en el ejercicio de "Análisis de Riesgos" del año anterior.

Adicionalmente, y como consecuencia del lanzamiento del canal de televisión en abierto cuatro se han desarrollado una serie de sistemas de gestión a los que se ha aplicado la misma política de seguridad que se ha explicado en los párrafos anteriores.

Determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago, protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios de Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de

una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

En general, el sistema de riesgos se adecua al perfil de riesgos inherentes al negocio de Sogecable, ligados a la propia naturaleza del negocio de televisión de pago y producción y distribución cinematográfica, cuyo objetivo está dirigido a incentivar el consumo de la televisión de pago, principalmente.

D) Contenidos de la televisión

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusiva y de alta calidad en los contenidos. Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

E) Sistemas de prevención en recursos humanos

A lo largo del ejercicio de 2006 se ha afianzado el impulso del Grupo Sogecable a la Prevención de Riesgos Laborales fundamentado en el máximo compromiso con la seguridad y salud laboral, destacando la formación y la participación social y la integración de los criterios preventivos.

Asimismo, se ha continuado con la elaboración de protocolos de actuación para las diferentes actividades que consideran aspectos de ergonomía, salud y seguridad industrial y las fichas de prevención.

El Grupo Sogecable otorga una gran importancia a todos los temas relacionados con la salud laboral, desarrollando políticas de medicina preventiva y realizando seguimientos individuales que permiten acelerar determinados procesos de recuperación y prestando especial atención a colectivos específicos.

F) Organización

Todos los recursos y mecanismos habilitados para la minimización de los riesgos, son armonizados y coordinados mediante la elaboración de la documentación normativa y de operación segura de activos, al objeto de asegurar un nivel de riesgo homogéneo en aquellas áreas o aspectos que influyen en la seguridad de las actividades.

G) Unidad de Auditoría Interna

Existe una estructura de Auditoría Interna que funciona de acuerdo con los criterios y normas profesionales del Instituto Internacional de Auditores Internos.

La Unidad de Auditoría Interna rinde cuentas de su actuación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No se han materializado riesgos significativos que afecten a la sociedad. Las incidencias técnicas y de sistemas rutinarios se han resuelto con los mecanismos y procedimientos de actuación existentes.

Durante el ejercicio se han producido algunas incidencias leves en la emisión, que son, por otra parte, inevitables e inherentes a los sofisticados sistemas tecnológicos que los soportan. Estos sistemas se han diseñado de forma que incorporan redundancias en todos sus componentes, y elementos de detección de fallos en toda la cadena. El mal funcionamiento de cualquier subsistema produce una alarma y una conmutación automática al sistema redundante, de modo que las incidencias se han resuelto en todos los casos en periodos de tiempo cuantificados en segundos. Durante los últimos meses se han acometido inversiones importantes en los sistemas de emisión con el propósito de incorporar tecnologías más eficaces y seguras.

Puede afirmarse que los sistemas de control y seguridad han funcionado correctamente.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

La Dirección de Operaciones asume la política y organización de la gestión de riesgos en SGC. La ejecución de estas políticas recae en las áreas responsables de los sistemas de seguridad corporativa, a saber:

- La Dirección de Servicios Generales es la encargada de la Seguridad física e instalaciones, desarrollando las tareas de protección de los activos físicos y del personal, a través de la definición, implantación, operación y control periódico de los sistemas y recursos de seguridad

- La Dirección Técnica es la encargada de la Seguridad de Sistemas de producción, comunicaciones y emisión, mediante la definición, y puesta en marcha de procesos y controles que aseguren la continuidad del servicio.

- La Dirección de Tecnología de la Información es la encargada de la Seguridad de los Sistemas de Información, mediante el desarrollo de planes de actuación preventivos y contingentes.

- La Dirección de Recursos Humanos es la encargada del funcionamiento de los Sistemas de prevención laboral, mediante el establecimiento y desarrollo de los mecanismos legalmente impuestos y los necesarios para la actividad.

Asimismo, la Dirección de Operaciones ha establecido los mecanismos de detección, resolución e información de incidencias, de forma que se permite el control y conocimiento por los afectados de los eventos que puedan suponer un riesgo para los activos.

Con independencia de las funciones de la Dirección de Operaciones, durante el ejercicio 2006, la Sociedad ha impulsado decididamente la implementación de nuevos mecanismos que garanticen el control de los mecanismos de gestión, para mejorar la eficiencia de la gestión y atemperar los riesgos que la actividad de la Compañía tiene. Esta función la desempeña la Unidad de Auditoría Interna que ha asumido funciones de control y supervisión de los procedimientos de gestión, con estos objetivos.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el ámbito de la protección de datos personales y su normativa aplicable podemos identificar la existencia de procedimientos para el cumplimiento del ejercicio de derechos de los afectados, procedimientos para regular el tratamiento de la información personal (tratamiento de soportes de almacenamiento, salvaguarda de información, registro de incidencias, etc.), la realización de auditorías bianuales que aseguran la adecuación legal de los equipos técnicos de tratamiento de la información, la formación y difusión de las funciones y responsabilidades de los empleados respecto a los datos personales, principalmente entre otras.

En el ámbito de la Sociedad de la Información y su normativa vigente conviene resaltar las revisiones periódicas del cumplimiento de las páginas web y los entornos interactivos, la identificación de procedimientos para el cumplimiento de los derechos de los usuarios de la sociedad de la información o en el envío o recepción de información.

En cuanto a la Prevención de Riesgos Laborales, entre otros procesos regulados se puede señalar la creación del servicio de prevención mancomunado, la unificación del servicio y sistema de prevención de salud laboral prestado a todas las empresas del grupo, la implantación del plan de emergencias, la creación de procedimientos para la detección y resolución de emergencias en las instalaciones productivas y evacuación segura del personal, la definición de los entornos de riesgo asociados a cada puesto de trabajo al objeto de identificar las actuaciones preventivas propias del puesto y su entorno físico, la supervisión y control del cumplimiento legal, contractual y administrativo de las prestaciones laborales realizadas por trabajadores externos en instalaciones propias y por nuestra cuenta, la realización de los controles médicos periódicos, la formación de prevención específica del puesto de trabajo y global de la empresa

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales recogen el régimen mínimo para la adopción de acuerdos por la junta general de accionistas. Estos quórum coinciden con los exigidos por la LSA.

Tanto la Junta General ordinaria como la extraordinaria, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la transformación, la fusión, escisión o disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo

podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

No existen diferencias con el régimen previsto en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Al igual que se regula en la LSA, el artículo 18 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta y de los votos que se hayan emitido a distancia con arreglo a lo dispuesto en el siguiente artículo 18 bis. Cada acción dará derecho a un voto.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los mismos que los recogidos en la LSA. No existen diferencias estatutarias.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 5º del artículo 37 del Reglamento del Consejo establece que este órgano promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Sin perjuicio de la publicidad que la sociedad otorga habitualmente a estos eventos, el Secretario General de Sogecable remite a los señores accionistas una carta que reciben de forma individual en su domicilio, en la que se les comunica la celebración de la Junta General, los cauces de comunicación con la Oficina del Accionista, a la vez que se les informa de su derecho de voto, de delegación y asistencia. A esta carta individual, se adjunta una Tarjeta de Asistencia o Delegación que incluye el Orden del Día e instrucciones que facilitan su uso.

Para fomentar la participación en la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebró el año 2006, se ha permitido a los accionistas la posibilidad de votar a distancia, incluido el uso de medios postales y electrónicos. Esta posibilidad ha sido incorporada por Sogecable a sus Estatutos y Reglamentos internos para facilitar la participación de sus accionistas en las Juntas Generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

sí NO

Detalle las medidas

La Junta General de Accionistas de 16 de marzo de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta, modificado posteriormente en sus artículos 3, 4 y 14 durante el ejercicio 2006. El Reglamento de la Junta General de Accionistas regula detalladamente en su Capítulo IV las normas para la celebración y el desarrollo de la Junta, lo que garantiza su independencia y buen funcionamiento.

Según el artículo 8, el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, el Vicepresidente -de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos- presidirá las Juntas Generales de Accionistas. A falta de éstos, actuará como Presidente el accionista que sea elegido por los accionistas presentes en la reunión. Corresponde al Presidente declarar la Junta válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido un asunto, establecer los tiempos de intervención, pudiendo dar por terminada una discusión siempre que haya habido una intervención a favor y otra en contra en relación con el acuerdo de que se trate y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En el artículo 9 se establecen diversas medidas de organización, como la apertura de acceso a las reuniones de la Junta General con una antelación mínima de media hora a la hora fijada para el inicio de la reunión en la convocatoria de la Junta, con el fin de que el personal encargado del registro compruebe las tarjetas de asistencia y representaciones y, en su caso, los documentos que les acrediten. Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad pero, en ningún caso, podrán éstos ser incluidos en la lista de asistentes.

En el artículo 10 se precisan los procedimientos de formación de la lista de los asistentes, especificando accionistas con derecho a voto, accionistas que emitan sus votos a distancia, etc. Comunicados públicamente estos datos, el Presidente declarará debida y válidamente constituida la Junta General de Accionistas. Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública.

En el artículo 11 se regulan las intervenciones de los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día. Considerando el número de solicitudes y demás circunstancias, en ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, el Presidente determinará el tiempo inicialmente asignado a cada intervención que será igual para todas. El Presidente podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y retirarles el uso de la palabra; adoptar las medidas necesarias y tomar las decisiones que aseguren el mantenimiento y restablecimiento del orden de la Junta General cuando se realicen manifestaciones improcedentes o se ejerciten de un modo abusivo u obstruccionista los derechos; pudiendo incluso, en beneficio de la propia Junta General, conminarles a que abandonen el local y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

Según el artículo 12 durante el turno de intervenciones, todo accionista previamente identificado podrá formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día y solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que concurra alguna de las circunstancias excepcionales previstas o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acta de la Junta, en cuyo caso, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

La información o aclaración solicitada a los administradores será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Secretario, un administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. En cualquier caso, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En el artículo 13 se establece un procedimiento claro y detallado para el desarrollo de la votación de las propuestas de acuerdos, conforme a lo siguiente, la votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario, para su constancia en acta.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta General fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de marzo de 2004.

La Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2006 ha acordado modificar los artículos 3, 4 y 14 del Reglamento de la Junta que, con derogación expresa de su texto anterior, han pasado a tener la siguiente redacción:

"Artículo 3.- Clases de Junta General.

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General ordinaria se celebrará, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado y, además, deliberar y acordar lo que estime oportuno acerca de las cuestiones que someten a su aprobación los Estatutos y las leyes vigentes, y cualquier clase de proposiciones que someta el Consejo a su examen y aprobación.

La Junta General extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares, al menos, de un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Asimismo deberá convocar Junta General extraordinaria el Consejo de Administración cuando se autorice por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u órgano competente una oferta pública de adquisición sobre acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad o canjeables por estas ("Opa"). En el orden del día de dicha Junta habrán de incluirse, al menos, aquellos asuntos que sean solicitados, dentro de los cuatro días siguientes a la publicación del primer anuncio de la Opa, por accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social. La convocatoria habrá de efectuarse por el Consejo de Administración dentro de los tres días siguientes a la expiración del referido plazo de cuatro días, con el fin de informar a los accionistas sobre las circunstancias de la Opa y darles oportunidad de ofrecer una respuesta coordinada.

Corresponde a la Junta General extraordinaria deliberar y acordar sobre cualquier clase de proposiciones que el Consejo, por propia iniciativa o a solicitud de los accionistas, conforme al párrafo tercero de este artículo, sometan a examen y aprobación de la Junta.

Sin perjuicio de lo anterior la Junta podrá constituirse con carácter de universal conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas."

"Artículo 4.- Anuncio de convocatoria.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada para la reunión, expresándose la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

El anuncio de la convocatoria, que también se hará público a través de la página web de la Sociedad (www.sogecable.com) y será remitido asimismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expresará lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, además de contener el orden del día de la reunión y los demás requisitos exigidos por la legislación, los Estatutos y el presente Reglamento.

Los accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse como mínimo con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria."

"Artículo 14.- Votos a distancia.

1. Todos los accionistas, incluidos aquéllos que no tengan derecho a asistir a la Junta, podrán emitir su voto respecto de las propuesta relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto firmada y completada al efecto, así como por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la identidad del accionista que ejercita su derecho de voto.

2. Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas, y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para ello, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) Por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

3. En función del estado de la técnica, el Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, los procedimientos y plazos para el ejercicio y remisión a la Sociedad del derecho de voto a distancia, y para la eventual revocación de los votos así emitidos, debiendo expresarse tales circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

Cualesquiera que sean los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, requerirán para su cumplimentación en forma electrónica o telemática hacerlo en la página web indicada por la Sociedad, e incorporando la firma electrónica reconocida empleada por el accionista, u otra clase de firma que el Consejo de Administración, de acuerdo con el estado de la técnica y la legislación en cada momento en vigor, considere que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista.

4. La incorporación de los votantes a distancia a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista."

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
21-03-2006	71,620	5,271	0,040	76,931

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

QUORUM DE LA JUNTA GENERAL DE 21 DE MARZO DE 2006

Asistieron a la Junta General de 21 de marzo de 2006 un total de 1.071 accionistas con derecho a voto, titulares de 95.737.702 acciones que suponen un nominal de 191.475.404 euros, lo que representó el 75,980% del capital social.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE 21 DE MARZO DE 2006

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación del resultado.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2005, auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, de lo que se desprende un resultado negativo de la Sociedad de 42.158.658,62 euros, por lo que no procede distribuir resultados. Este resultado se aplicará íntegramente a la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

3. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

I.- "Fijar el número de consejeros en 16."

II.- "Someter a votación de la Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de Consejeros presentada por Promotora de Informaciones S.A."

III.-"Nombrar a D. Rodolfo Martín Villa, D. Luis Blasco Bosqued, D. Luis Abril Pérez, D. Julio Linares López, D. Juan Arenas Uría, Videndi Universal, D. Leopoldo Rodés Castañe y D. Jaime Terceiro Consejeros de la sociedad por el plazo estatutario de cinco (5) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo".

4.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, en nombramiento de DELOITTE, S.L., con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid, CIF B-79104469, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, Folio 188, sección 8, Hoja número M-54414 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S-0692, como auditor de Sogecable, S.A. para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2006 y el día 31 de diciembre de 2006.

5.- Modificación de los artículos 13, 14 y 18 bis de los Estatutos Sociales en relación con (i) las clases de Juntas Generales de Accionistas, (ii) convocatoria de las mismas y (iii) voto a distancia.

Modificar los artículos 13, 14 y 18 bis de los Estatutos Sociales que, con derogación expresa de su texto anterior, en adelante pasarán a tener la siguiente redacción:

“Artículo 13.- Clases de Juntas.

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General ordinaria se celebrará, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado y, además, deliberar y acordar lo que estime oportuno acerca de las cuestiones que someten a su aprobación los presentes Estatutos y las leyes vigentes, y cualquier clase de proposiciones que someta el Consejo a su examen y aprobación.

La Junta General extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares, al menos, de un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Asimismo deberá convocar Junta General extraordinaria el Consejo de Administración cuando se autorice por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u órgano competente una oferta pública de adquisición sobre acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad o canjeables por estas (“Opa”). En el orden del día de dicha Junta habrán de incluirse, al menos, aquellos asuntos que sean solicitados, dentro de los cuatro días siguientes a la publicación del primer anuncio de la Opa, por accionistas que representen, al menos, un cero coma cinco por ciento del capital social. La convocatoria habrá de efectuarse por el Consejo de Administración dentro de los tres días siguientes a la expiración del referido plazo de cuatro días, con el fin de informar a los accionistas sobre las circunstancias de la Opa y darles oportunidad de ofrecer una respuesta coordinada.

Corresponde a la Junta General extraordinaria deliberar y acordar sobre cualquier clase de proposiciones que el Consejo, por propia iniciativa o a solicitud de los accionistas, conforme al párrafo tercero de este artículo, sometan a examen y aprobación de la Junta.

Sin perjuicio de lo anterior la Junta podrá constituirse con carácter de universal conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas. “

“Artículo 14.- Convocatoria.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada para la reunión, expresándose la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

El anuncio expresará todos los asuntos que hayan de tratarse, así como, cuando lo exija la ley, la mención al derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos previstos.

Los accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse como mínimo con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.”

“Artículo 18 bis.- Voto a distancia.

Todos los accionistas, incluidos aquéllos que no tengan derecho a asistir a la Junta, podrán emitir su voto respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto firmada y completada al efecto, así como por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la identidad del accionista que ejercita su derecho de voto.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas, y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para ello, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) Por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

En función del estado de la técnica, el Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, los procedimientos y plazos para el ejercicio y remisión a la Sociedad del derecho de voto a distancia, y para la eventual revocación de los votos así emitidos, debiendo expresarse tales circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

Cualesquiera que sean los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, requerirán para su cumplimentación en forma electrónica o telemática hacerlo en la página web indicada por la Sociedad, e incorporando la firma electrónica reconocida empleada por el accionista, u otra clase de firma que el Consejo de Administración, de acuerdo con el estado de la técnica y la legislación en cada momento en vigor, considere que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista.”

6. Modificación de los artículos 3, 4 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad relativos a (i) las clases de Juntas Generales de



Accionistas, (ii) el anuncio de la convocatoria y (iii) votos a distancia, respectivamente.

Modificar los artículos 3, 4 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas que, con derogación expresa de su texto anterior, en adelante pasarán a tener la siguiente redacción:

“Artículo 3.- Clases de Junta General.

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General ordinaria se celebrará, necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado y, además, deliberar y acordar lo que estime oportuno acerca de las cuestiones que someten a su aprobación los Estatutos y las leyes vigentes, y cualquier clase de proposiciones que someta el Consejo a su examen y aprobación.

La Junta General extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares, al menos, de un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Asimismo deberá convocar Junta General extraordinaria el Consejo de Administración cuando se autorice por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u órgano competente una oferta pública de adquisición sobre acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad o canjeables por estas (“Opa”). En el orden del día de dicha Junta habrán de incluirse, al menos, aquellos asuntos que sean solicitados, dentro de los cuatro días siguientes a la publicación del primer anuncio de la Opa, por accionistas que representen, al menos, un cero como cinco por ciento del capital social. La convocatoria habrá de efectuarse por el Consejo de Administración dentro de los tres días siguientes a la expiración del referido plazo de cuatro días, con el fin de informar a los accionistas sobre las circunstancias de la Opa y darles oportunidad de ofrecer una respuesta coordinada.

Corresponde a la Junta General extraordinaria deliberar y acordar sobre cualquier clase de proposiciones que el Consejo, por propia iniciativa o a solicitud de los accionistas, conforme al párrafo tercero de este artículo, sometan a examen y aprobación de la Junta.

Sin perjuicio de lo anterior la Junta podrá constituirse con carácter de universal conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.”

“Artículo 4.- Anuncio de convocatoria.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada para la reunión, expresándose la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

El anuncio de la convocatoria, que también se hará público a través de la página web de la Sociedad (www.sogecable.com) y será remitido asimismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expresará lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, además de contener el orden del día de la reunión y los demás requisitos exigidos por la legislación, los Estatutos y el presente Reglamento.

Los accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse como mínimo con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.”

“Artículo 14.- Votos a distancia.

1. Todos los accionistas, incluidos aquéllos que no tengan derecho a asistir a la Junta, podrán emitir su voto respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia y voto firmada y completada al efecto, así como por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la identidad del accionista que ejercita su derecho de voto.

2. Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas, y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para ello, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) Por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

3. En función del estado de la técnica, el Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, los procedimientos y plazos para el ejercicio y remisión a la Sociedad del derecho de voto a distancia, y para la eventual revocación de los votos así emitidos, debiendo expresarse tales circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

Cualesquiera que sean los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, requerirán para su cumplimentación en forma electrónica o telemática hacerlo en la página web indicada por la Sociedad, e incorporando la firma electrónica reconocida empleada por el accionista, u otra clase de firma que el Consejo de Administración, de acuerdo con el estado de la técnica y la legislación en cada momento en vigor, considere que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista.

4. La incorporación de los votantes a distancia a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. “

7. Ampliación de capital en la cuantía a determinar correspondiente al número de acciones que resulte de redondear a la baja el resultado de dividir 106.067.181,22 euros entre el precio medio ponderado por volumen de los 5 días de cotización anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas; exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta de que las acciones serán desembolsadas mediante la aportación no dineraria de participaciones de Canal Satélite Digital S.L. y, por consiguiente, serán destinadas a los titulares de dichas participaciones; previsión de suscripción incompleta; delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de la ampliación, incluyendo la fijación de la prima de emisión y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

A.- Ampliar el capital social en la cuantía que corresponda a la emisión del número de acciones que resulte de redondear a la baja el resultado de dividir 106.067.181,22 euros entre el precio de cotización de la acción de Sogecable, S.A. correspondiente al precio medio ponderado por volumen de los cinco días de cotización anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas. [NOTA PARA LOS ACCIONISTAS: el importe definitivo de la ampliación de capital será concretado por el Consejo de Administración, por la Comisión Ejecutiva o por el Consejero Delegado, con anterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas y, comunicado en la misma. Dicho importe se corresponderá con el número de acciones a emitir que será el resultado de redondear a la baja el resultado de dividir 106.067.181,22 euros entre el precio de cotización de la acción de Sogecable, S.A. correspondiente al precio medio ponderado por volumen de los cinco días de cotización anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas. A estos efectos se hace constar que tomando como referencia un valor de la acción de Sogecable de 33,42 euros, correspondería emitir 3.173.763 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas y, por lo tanto, el importe de la ampliación sería de 6.347.526 euros.]

Las acciones que se emitan serán acciones de dos (2) euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia del citado aumento de capital se representarán mediante anotaciones en cuenta. El precio del aumento se ha fijado de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 159.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la prima de emisión total del aumento aquella que sumada al importe nominal de la ampliación se corresponda con 106.067.181,22 euros, haciéndose constar que es superior al valor neto patrimonial al 31 de diciembre de 2005. Este precio se ha fijado siguiendo el mecanismo previsto al tiempo de convocatoria de esta Junta General de Accionistas, que ha tenido en cuenta (i) la cotización bursátil de la acción de Sogecable en los 5 días anteriores a la celebración de esta Junta, (ii) el valor neto patrimonial de las acciones al 31 de diciembre de 2005 y (iii) el valor establecido en los acuerdos alcanzados por Sogecable con Warner y Dalbergia.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Sogecable, S.A. actualmente en circulación, incluyendo el derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la fecha de emisión.

Dichas acciones, respecto a las cuales se excluye el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Sogecable, S.A. en los términos establecidos en el art. 159.1.c) del TRLSA y por las razones de interés social que

justifican la adquisición de las acciones que a continuación se indica, se ofrecerán a la suscripción por los titulares de participaciones de la sociedad Canal Satélite Digital S.L., para su desembolso íntegro mediante la aportación de las participaciones de Canal Satélite Digital S.L. de que sean titulares, íntegramente desembolsadas y libres de cualquier carga o gravamen, sobre la base de la relación de canje de una valoración de cada participación de Canal Satélite Digital, S.L. de 2.836,07 euros.

B.- Optar por la aplicación a la operación de aumento de capital mediante aportación no dineraria que se ha acordado del régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, y realizar las correspondientes solicitudes o comunicaciones al efecto.

C.- Al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.a) TRLSA, facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en su Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado, para que en el plazo máximo de un (1) año a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, pueda señalar la fecha en que este acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, en uno o, en su caso, en varios tramos sucesivos, en la cifra acordada o en la que resulte de la previsión de posible suscripción incompleta, o desistir de su ejecución, y, en el caso de que decida ejecutarlo, fijar las condiciones del aumento en lo no previsto en los apartados anteriores, y, a título meramente enunciativo:

Dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social resultante de la suscripción total o parcial del aumento de capital y al nuevo número de acciones en circulación a resultas de dicha ejecución, en uno o, en su caso, en varios tramos sucesivos.

Redactar y formular cuantos documentos sean requeridos por la normativa del mercado de valores y acordar las modificaciones posteriores a los mismos que estime convenientes.

Solicitar al Registro Mercantil la designación, caso de que no estuviera ya hecha, del experto independiente a que se refiere el artículo 38 TRLSA, para la valoración de las participaciones de las sociedades Canal Satélite Digital S.L.

Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan, en uno o, en su caso, en varios tramos sucesivos, con todas las facultades que a tal efecto resulten necesarias, realizando las actuaciones necesarias y otorgando los documentos que sean precisos para ello, y designar a la entidad encargada del registro contable de las acciones y los depositarios emisores de certificados de depósito representativos de las acciones, otorgando los documentos que para ello fueren necesarios.

Efectuar ante las autoridades y organismos que en cada caso sean competentes las solicitudes de autorización o comunicaciones que se requieran, y en particular, entre otras, las relativas a la opción por la aplicación del régimen previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la mencionada Ley 43/1995.

Realizar cuantas actuaciones sean precisas y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad del presente acuerdo de aumento de capital en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, el acuerdo adoptado y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Delegar en el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas la facultad de acordar el aumento de capital en los términos del artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la misma Ley.

El aumento de capital se llevará a efecto, en su caso, dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una o varias veces y hasta el importe nominal máximo legalmente permitido, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.

Esta autorización al Consejo de Administración se extenderá, con la mayor amplitud admisible con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, a la fijación de los términos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la misma, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, las facultades de establecer (en caso de haber emitidas obligaciones convertibles con relación de conversión fija, y caso de que sus tenedores se vieran afectados por la exclusión del derecho de suscripción preferente) una fórmula de ajuste de dicha relación que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, prever la suscripción incompleta de cada aumento de capital y de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir a cotización en los mercados de valores en que se negocien las acciones de SOGECABLE, S.A..

La delegación de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente se acuerda atendiendo a las condiciones del mercado bursátil y con la finalidad de dotar a la operación de las características de agilidad y flexibilidad convenientes para el aprovechamiento de las coyunturas de mercado más favorable.

El aumento de capital traerá, en su caso, como consecuencia obligatoria, la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para que el mismo refleje la cifra exacta del capital social existente en cada momento.

En consecuencia con lo anterior, dejar sin efecto, en la parte no utilizada, los acuerdos de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social incluidos en el punto 8 del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 27 de abril de 2005 y 16 de abril de 2002.

9. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2005.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, y dejar sin efecto, en la parte no

utilizada, la autorización aprobada en la reunión de la Junta General celebrada el 27 de abril de 2005, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de Sogecable, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación, y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran no exceda del referido 5% del capital social de Sogecable, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá a su valor nominal y el precio máximo de hasta un 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones adquiridas podrán ser entregadas a los destinatarios del Sistema de opciones o del plan especial de retribución a los que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, así como también a aquellos designados en el Plan de Opciones que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2003.

10. Determinación de un Plan de Retribuciones para Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Sogecable.

No someter a aprobación ningún acuerdo en el punto 10 del orden del día (Determinación de un Plan de Retribuciones para Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Sogecable).

11. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Rodolfo Martín Villa, en el Consejero Delegado D. Javier Díez de Polanco y en el Secretario D. Iñigo de Loyola Dago Elorza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.



E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Según el artículo 17 de los Estatutos sociales, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos a que se refiere el artículo 18 bis de los Estatutos, deberá cumplirse este requisito, además, en el momento de la emisión del voto a distancia.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia y voto son facilitadas y remitidas por la Sociedad a los accionistas a partir del día de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y permiten a los accionistas el ejercicio de los derechos de asistencia, voto, representación y agrupación. La Sociedad ha venido aplicando esta práctica para facilitar la asistencia y representación de sus accionistas a las Juntas Generales en los últimos seis años, incorporada en el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

El derecho de representación de los accionistas en la Junta General se regula en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de Junta General de Accionistas. Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que en todo caso deberá ostentar la condición de accionista o de administrador de la Sociedad. El Presidente de la Junta General se entenderá facultado para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Respecto de las solicitudes públicas de representación se aplica la legalidad vigente y, especialmente, se establece que el Consejero que obtenga la representación mediando solicitud pública, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La información relativa al gobierno corporativo de Sogecable se puede consultar en la página web de la sociedad, www.sogecable.com, donde dentro del link "Información para Accionistas e Inversores" se encuentra el apartado "Gobierno Corporativo".

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. En materia de Gobierno Corporativo, Sogecable aplica la normativa del mercado de valores vigente en esta materia, haciendo además un seguimiento preciso de las recomendaciones incluidas en el Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores del Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia).

En el ejercicio 2006, Sogecable ha aplicado:

a) el "Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas" (Código Aldama), aplicando gran parte de los objetivos perseguidos por este Informe que ya fueron incorporados, por indicación legal, a los vigentes Reglamentos del Consejo y de la Junta General de Sogecable.

b) el Informe Olivencia, respecto del cual Sogecable ha cumplido 20 y parcialmente 1 de las 22 recomendaciones, lo que representa la mayor parte de las mismas y demuestra la transparencia con que actúa Sogecable en la información que aporta tanto a los mercados como a sus accionistas.

En el ejercicio 2006, de las 22 recomendaciones incluidas en el Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores del Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia), Sogecable cumplió 20 y parcialmente 1, lo que representa la mayor parte de las mismas y demuestra la transparencia de Sogecable en la información a los mercados y a sus accionistas.

La única recomendación del modelo de Informe que no atendió Sogecable es la recomendación 4, relativa al número de miembros del Consejo de Administración, que en Sogecable es de 21 miembros, aunque en la actualidad existen tres vacantes, y la recomendación establece entre 5 y 15 consejeros, como número óptimo. El número de miembros en el Consejo de Administración de Sogecable responde a la estructura accionarial. En este sentido, el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento del Consejo establece en cuanto a la composición cualitativa de dicho órgano:

"2.- El Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Compañía (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido

prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Compañía, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Compañía de los titulares de dichas participaciones significativas.”

Fundamentado en lo anterior, el apartado 2 del artículo 9 indica que:

“2.- El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Órgano”.

En cuanto al “Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas”, conocido como Código Aldama, debe considerarse que una gran parte de los objetivos perseguidos por informe ya fueron incorporados, por indicación legal, a los Reglamentos del Consejo y de la Junta General aprobados por Sogecable en los ejercicios 2003 y 2004.

A continuación se relaciona con detalle el seguimiento de las Recomendaciones del Código Olivencia correspondientes al ejercicio 2006.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Recomendación 1.

Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Recomendación 2.

Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Recomendación 3.

Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

En el Consejo de Administración de Sogecable existe un Consejero Ejecutivo que es D. Javier Díez de Polanco, Consejero Delegado. El resto son Consejeros Externos y de ellos, 2 son Consejeros Independientes. A medida que se van produciendo vacantes, se cubren en los términos del art. 8 del Reglamento del Consejo.

NUMERO DE CONSEJEROS

Recomendación 4.

Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.

El Informe Aldama recomienda que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios, y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos.

La Recomendación 4 del Código Olivencia no se ha seguido por Sogecable, ya que el Consejo de Administración está compuesto desde el pasado 21 de marzo por 16 miembros. Pese a no estar lejos de los límites de la Recomendación, que establecía entre 5 y 15 consejeros como número óptimo, es preciso subrayar que el número de miembros en el Consejo de Administración de Sogecable responde a lo que la sociedad considera una dimensión adecuada y conforme a su estructura accionarial. No obstante Sogecable considera que este número no perjudica para que el trabajo de los Consejeros sea operativo, en línea con la recomendación del Informe Aldama.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Recomendación 5.

Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

SECRETARIO DEL CONSEJO

Recomendación 6.

Que se dote de mayor relevancia a la figura del secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA

Recomendación 7.

Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma



que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

COMISIONES DELEGADAS DE CONTROL

Recomendación 8.

Que el Consejo de Administración constituya en su seno comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (auditoría); selección de consejeros y altos directivos (nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones), y evaluación del sistema de gobierno (cumplimiento).

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

INFORMACIÓN A LOS CONSEJEROS

Recomendación 9.

Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recomendación 10.

Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

El Informe Aldama sugiere una periodicidad, normalmente mensual. La periodicidad de las reuniones del Consejo de Sogecable no siempre es mensual. En el ejercicio 2006 se celebraron 8 reuniones del Consejo y 4 de la Comisión Ejecutiva. En todo caso el Consejo se reúne todas las ocasiones en las que el Presidente o un número suficiente de consejeros así lo solicita e igualmente cumple con la previsión de revisión de los estados financieros trimestrales que la sociedad haya de enviar a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados para su publicación.

SELECCIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Recomendación 11.

Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006. Según dispone el Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación previstas en la ley, deberán estar precedidas del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

DIMISIÓN DE CONSEJEROS

Recomendación 12.

Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

EDAD DE LOS CONSEJEROS

Recomendación 13.

Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de 75 a 70 años para los consejeros ejecutivos y el presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

FACILIDADES DE INFORMACIÓN PARA LOS CONSEJEROS

Recomendación 14.

Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Recomendación 15.

Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sogecable ha seguido parcialmente esta recomendación en el ejercicio 2006. De los criterios citados en la recomendación, Sogecable considera que cumple con las exigencias de moderación e información detallada, tal y como se recoge en el presente Informe. La retribución de los Consejeros no está relacionada con los rendimientos de la Sociedad.

DEBERES GENERALES DE LOS CONSEJEROS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Recomendación 16.

Que la normativa interna de la Sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular,



la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Recomendación 17.

Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006. El Reglamento del Consejo establece el procedimiento de aprobación de transacciones con accionistas significativos, reservándose el Consejo el conocimiento de éstas, a las que además se les da la publicidad prevista en el presente Informe.

COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Recomendación 18.

Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

TRASPARENCIA CON LOS MERCADOS

Recomendación 19.

Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006. La Sociedad actualiza permanentemente la información sobre su estructura de capital.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Recomendación 20.

Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida sea verificada por la Comisión de Auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

AUDITORES EXTERNOS

Recomendación 21.

Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y,

en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006.

SALVEDADES EN AUDITORIA

Recomendación 22.

Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2006. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa las cuentas de la Compañía y vigila el cumplimiento por ésta de la correcta aplicación de los principios contables, manteniendo un estrecho contacto con los Auditores durante todo el ejercicio.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo demás, Sogecable cumple con las recomendaciones del Informe Aldama sobre transparencia y buen gobierno corporativo. Así:

-El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, explicando, en las que no se ajusten a las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama.

-La Sociedad dispone de una página web corporativa, en la que constantemente se incorpora toda la información relevante y aquella que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y en su caso, de otros derechos societarios.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Notas y comentarios a los siguientes puntos del Informe Anual del Gobierno Corporativo:

A.2.

Como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones que Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) lanzó sobre un máximo del 20% del capital de Sogecable, S.A., PRISA ha adquirido el 14 de marzo de 2006 un total de 26.712.926 acciones de Sogecable, S.A. según comunicación de CNMV, alcanzando PRISA a 31/12/2006 un total del 42,94% del capital social de la sociedad.

B.1.2.b)

D. Alvaro Noguera Giménez fue nombrado Consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2006. Su cese fue motivado por su fallecimiento el día 25 de marzo siguiente.

B.1.7

Doña Agnès Noguera Borel pertenece al consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. como Representante del consejo Valenciana de Negocios, S.A.

Doña Agnès Noguera Borel pertenece al consejo de Administración de Bodegas Riojanas como representante del Consejero Premier Mix, S.A.

Doña Agnès Noguera Borel pertenece al consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. como Representante del Consejero Luxury Liberty, S.A.

Doña Agnès Noguera Borel pertenece al consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. como Representante del Consejero Valenciana de Negocios, S.A.

B.1.8.c)

Remuneración total por tipología de consejero. Ejecutivos:

En cuanto a la retribución de los consejeros según su tipología, el Capítulo IX del Reglamento del Consejo establece que:

“1.- El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias.

2.- El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado.

3.- La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá tanto la información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo.”

Asimismo, en el caso de la retribución de los Consejeros Externos, el Consejo, adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Externos se ajusta a las siguientes directrices:

a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.

b) El importe de la retribución del Consejero Independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

B.1.8.d)

Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros, en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad. Los Consejeros reciben una asignación fija anual y dietas de asistencia dentro de los límites máximos fijados por la Junta General.

B.1.10

La existencia de este tipo de cláusulas no es objeto de información singularizada a la Junta.

B.1.20

Los Consejeros, incluido el Presidente, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta años.

B.1.24

Las cuentas anuales individuales y consolidadas son revisadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13-02-2007.



Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2006

Cuentas Anuales del ejercicio 2006

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

ACTIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
INMOVILIZADO:		
Gastos de establecimiento	3.423	6.241
Inmovilizaciones inmateriales	73.877	111.381
Propiedad industrial	1.253	1.127
Aplicaciones informáticas	31.911	39.235
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	11.266	11.266
Derechos audiovisuales	120.525	153.778
Provisiones	(476)	(476)
Amortizaciones	(90.602)	(93.549)
Inmovilizaciones materiales	71.887	82.006
Terrenos y construcciones	42.371	42.371
Instalaciones técnicas	24.358	23.451
Maquinaria y equipos técnicos	31.102	37.563
Equipos para procesos de información	12.118	10.895
Mobiliario y otro inmovilizado material	2.166	2.009
Amortizaciones	(40.228)	(34.283)
Inmovilizaciones financieras-	1.506.713	1.504.251
Participaciones en empresas del Grupo	1.288.580	1.148.658
Participaciones en empresas Asociadas	69.911	69.941
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	597.799	629.851
Créditos a largo plazo a empresas Asociadas	4.792	4.792
Otros créditos a largo plazo	349.680	350.416
Depósitos y fianzas	288	287
Provisiones	(804.337)	(699.694)
Total inmovilizado	1.655.900	1.703.879
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	24.918	31.043
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	27.398	188.047
Deudores	156.877	272.640
Clientes por ventas y prestación de servicios	37.495	43.643
Deudores, empresas del Grupo	82.956	147.638
Deudores, empresas Asociadas	7.596	20.649
Deudores varios	27.213	67.191
Administraciones Públicas	5.550	2.228
Provisiones	(3.933)	(8.709)
Inversiones financieras temporales	174	204
Tesorería	25	311
Ajustes por periodificación	6.269	23.899
Total activo circulante	190.743	485.101
TOTAL ACTIVO	1.871.561	2.220.023

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2006.

Miles de Euros

PASIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
FONDOS PROPIOS:		
Capital suscrito	276.865	267.129
Prima de emisión	814.114	705.968
Reservas	59.280	61.419
Reserva Legal	12.533	12.533
Reserva voluntaria	48.886	48.886
Otras reservas	(2.139)	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(668.110)	(581.534)
Beneficio (pérdidas) del ejercicio	(216.029)	(42.158)
Total fondos propios	266.120	410.824
PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS		
Préstamo subordinado de los accionistas	193.928	193.928
	193.928	193.928
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	21.183
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	13.115	50.703
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	811.173	900.000
Acreeedores por arrendamientos financieros	6	1.581
Total acreedores a largo plazo	811.179	901.581
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	155.220	79.018
Acreeedores por arrendamientos financieros	1.586	2.424
Deudas con empresas del Grupo	207.630	170.892
Deudas con empresas Asociadas	21.833	9.204
Acreeedores comerciales	187.066	342.780
Otras deudas no comerciales	12.955	24.492
Ajustes por periodificación	929	12.994
Total acreedores a corto plazo	587.219	641.804
TOTAL PASIVO	1.871.561	2.220.023

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
GASTOS:		
Aprovisionamientos	600.789	657.645
Gastos de personal-		
Sueldos y salarios	52.139	54.190
Cargas sociales	18.782	16.570
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	29.885	31.030
Otros gastos de explotación	171.024	214.168
	<u>872.619</u>	<u>973.603</u>
Beneficios de explotación	-	12.204
Gastos financieros	98.638	86.506
Diferencias negativas de cambio	10.140	13.083
	<u>108.778</u>	<u>99.589</u>
Variación de las provisiones de inmovilizado	81.456	(5.764)
Gastos extraordinarios	14	4.717
	<u>81.470</u>	<u>(1.047)</u>
Resultados extraordinarios positivos	-	1.727
Impuesto sobre Sociedades	(43.897)	(731)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006.

HABER	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
INGRESOS:		
Importe neto de la cifra de negocios	752.850	985.730
Otros ingresos de explotación	62	77
	752.912	985.807
Pérdidas de explotación	119.707	-
Beneficio en inversiones financieras temporales	33.397	35.970
Beneficio en participaciones en capital	400	316
Diferencias positivas de cambio	9.507	6.483
	43.304	42.769
Resultados financieros negativos	65.474	56.820
Pérdidas de las actividades ordinarias	185.181	44.616
Ingresos extraordinarios	6.725	680
	6.725	680
Resultados extraordinarios negativos	74.745	-
Pérdidas antes de impuestos	259.926	42.889
Pérdidas del ejercicio	216.029	42.158

Memoria del ejercicio 2006

1. BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

Desde entonces y hasta julio de 2006, Sogecable, S.A. ha continuado produciendo "Canal+", en su versión digital, para su distribución en la plataforma de televisión digital por satélite del Grupo, "Digital+". El 31 de julio de 2006, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 8), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de

pago, quedando esta operación enmarcada en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo Sogecable. El precio de venta de la operación de transmisión de la rama de actividad se ha determinado a partir del valor neto contable de los activos y pasivos directamente vinculados a la actividad traspasada.

Con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., decidió, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación dichas filiales, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los derechos y obligaciones de las filiales. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, a continuación se muestran, de forma abreviada, los balances de disolución de estas filiales, que son, en esencia, los balances al 31 de diciembre de 2004:

GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	19.249	Fondos propios	(32.015)
		Provisiones para riesgos y gastos por Fondos propios negativos de AVS	48.288
		Deudas a largo plazo	
		Empresas Grupo	55.677
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas		Deudas con Empresas	
del Grupo y Asociadas	60.346	Grupo y Asociadas	3.010
Otros activos circulantes	5.883	Otros pasivos circulantes	10.518
	66.229		13.528
Total Activo	85.478	Total Pasivo	85.478

SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	85.667	Fondos propios	6.517
		Deudas a largo plazo	
		Empresas Grupo	27.650
Gastos a distribuir	300	Otras deudas a largo plazo	4.020
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	18.587	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	58.220
Otros activos circulantes	2.470	Otros pasivos circulantes	10.617
	21.057		68.837
Total Activo	107.024	Total Pasivo	107.024

CABLE ANTENA S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	-	Fondos propios	4.664
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	8.545	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	6.222
Otros activos circulantes	3.997	Otros pasivos circulantes	1.656
	12.542		7.878
Total Activo	12.542	Total Pasivo	12.542

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	1.813	Fondos propios	(506)
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	6.224	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	8.647
Otros activos circulantes	385	Otros pasivos circulantes	281
	6.609		8.928
Total Activo	8.422	Total Pasivo	8.422

Las actividades que venían desarrollando Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A. y Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. continúan siendo llevadas a cabo por Sogecable, S.A.

El domicilio social actual de Sogecable, S.A. se encuentra en Tres Cantos (Madrid).

Dada las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2006, una vez formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 fueron aprobadas el 21 de marzo de 2006 por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Comparación de la información. Tal y como se indica en la Nota 1 con fecha 31 de julio de 2006 Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa o indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 8), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago, quedando esta operación enmarcada en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo Sogecable. Como consecuencia de esta venta, y a efectos de comparación de la información financiera de los ejercicios 2006 y 2005, hay que considerar que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, incluye únicamente los ingresos y gastos por operaciones directamente vinculadas a la actividad de televisión de pago hasta dicha fecha. Asimismo, el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 de Sogecable, S.A. no recoge los activos y pasivos directamente vinculados a dicha actividad.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2006 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento. Los gastos de primer establecimiento y lanzamiento de nuevos canales de televisión están contabilizados por los costes incurridos. Se amortizan en el periodo de vigencia de los citados canales, en función de previsiones del número de abonados.

Los gastos de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración y registro así como otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

b) Inmovilizaciones inmateriales. La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

Los "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero", cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, se contabilizan como inmovilizaciones inmateriales por el valor del coste del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, es decir, los gastos financieros de la operación se contabilizan en la cuenta "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero son fundamentalmente instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información y su amortización se realiza linealmente a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad de la Sociedad (véase apartado siguiente).

La cuenta "Derechos audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.

- Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.

- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.

- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

c) Inmovilizaciones materiales. Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones, maquinaria y equipos técnicos	5-10
Equipos para proceso de información	5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

Los elementos que conforman la cuenta de "Terrenos", según la legislación no están sujetos a amortización.

d) Inmovilizado financiero. Las inversiones en sociedades participadas y las participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dineraria en el proceso descrito en las cuentas anuales del ejercicio 2003, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital.

Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación de las participaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. De acuerdo con el contenido de las cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, el importe del patrimonio consolidado del Grupo asciende a 201.672.000 euros, aproximadamente, las pérdidas consolidadas del ejercicio asciende a 38.193.000 euros, aproximadamente y el volumen total de activos y de cifra de

negocios ascienden a 2.283.816.000 euros y 1.654.037.000 euros, aproximadamente y respectivamente.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios. En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad tiene registrados los costes de formalización y apertura de los préstamos y créditos sindicados descritos en la Nota 13, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Los costes por este concepto y que, de acuerdo con dicho criterio, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2007, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto.

f) Existencias. Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

• Los derechos para su emisión en "Canal+", canal premium de televisión de pago, durante el tiempo en que dicho canal ha sido producido por la Sociedad (véase Nota 1), se han imputado a la cuenta de resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros: Se imputan a resultados en función a su emisión y la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos países de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

• Los derechos para su emisión en “Cuatro”, canal de televisión en abierto, se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas y series adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.

2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.

3. Otros derechos: Se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

g) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo.

La Sociedad presenta sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

h) Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. En el cálculo del gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, la Sociedad considera como diferencia permanente la provisión de cartera correspondiente a las participaciones en sociedades que forman parte del grupo fiscal del que la Sociedad es sociedad dominante.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública que la Sociedad recoge en el epígrafe “Otros créditos a largo plazo” del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2006, la Sociedad ha registrado un ingreso por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 43.897.000 euros, aproximadamente, derivado de la base imponible negativa del ejercicio y deducciones pendientes de aplicar aportadas al Grupo.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos han quedado establecidos de la siguiente forma:

Períodos impositivos que comiencen a partir de :	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%

En consecuencia, para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

i) Transacciones en moneda extranjera. La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

j) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Fondo de maniobra. Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad y las inversiones realizadas durante el ejercicio 2006, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran

que, los ingresos que generará la Sociedad en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán disponer de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Gastos de Primer Establecimiento	Gastos de Ampliación De Capital	Total
Saldo al 31-12-05	3.002	3.239	6.241
Adiciones	-	1.114	1.114
Retiros por venta de actividad	(512)	-	(512)
Amortización	(2.452)	(968)	(3.420)
Saldo al 31-12-06	38	3.385	3.423

En la línea "Retiros por venta de actividad" se presenta el valor neto de los activos directamente vinculados a la actividad de televisión de pago, dados de baja como precio de venta de dicha actividad a CanalSatélite Digital, S.L. tal y como se describe en la Nota 1.

Las adiciones del ejercicio en la cuenta "Gastos de ampliación de capital" corresponden a los gastos derivados de la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2006 y descrita en la Nota 11.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al		Retiros o	Retiros por venta	Saldo al
	31-12-05	Adiciones	Trasposos	de actividad	31-12-06
Coste					
Propiedad industrial	1.127	3.126	-	(3.000)	1.253
Aplicaciones informáticas	39.235	4.033	(31)	(11.326)	31.911
Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	11.266	-	-	-	11.266
Derechos Audiovisuales	153.778	54	(31.951)	(1.356)	120.525
Total coste	205.406	7.213	(31.982)	(15.682)	164.955
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(741)	(184)	-	61	(864)
Aplicaciones informáticas	(31.891)	(3.858)	31	6.418	(29.300)
Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero	(7.408)	(2.242)	-	-	(9.650)
Derechos Audiovisuales	(53.509)	(8.788)	10.803	706	(50.788)
Total amortización	(93.549)	(15.072)	10.834	7.185	(90.602)
Provisiones	(476)	-	-	-	(476)

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados en el momento de la baja. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a determinados derechos audiovisuales deportivos, que han sido cedidos a Audiovisual Sport, S.L.

En la columna "Retiros por venta de actividad" se presenta el valor neto de los activos directamente vinculados a la actividad de televisión de pago, dados de baja como precio de venta de dicha actividad a CanalSatélite Digital, S.L. tal y como se describe en la Nota 1.

En el epígrafe "Derechos audiovisuales" se incluye un importe de 27.491.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación eco-

nómica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising y otros, hasta junio de 2013.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2006, activos totalmente amortizados por importe de 35.325.000 aproximadamente.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros y Trasposos	Retiros por venta de actividad	Saldo al 31-12-06
Coste					
Terrenos y construcciones	42.371	-	-		42.371
Instalaciones técnicas	23.451	1.326	(341)	(78)	24.358
Maquinaria y equipos técnicos	37.563	3.690	(2.196)	(7.955)	31.102
Equipos para procesos de información	10.895	1.261	(38)	-	12.118
Mobiliario y otro inmovilizado	2.009	203	(46)	-	2.166
Total coste	116.289	6.480	(2.621)	(8.033)	112.115
Amortización Acumulada					
Terrenos y construcciones	(2.126)	(638)	-	-	(2.764)
Instalaciones técnicas	(7.732)	(2.698)	24	12	(10.394)
Maquinaria y equipos técnicos	(18.552)	(5.850)	205	5.201	(18.996)
Equipos para procesos de información	(4.861)	(1.942)	4	-	(6.799)
Mobiliario y otro inmovilizado	(1.012)	(265)	2	-	(1.275)
Total Amortización	(34.283)	(11.393)	235	5.213	(40.228)

Las adiciones en las cuentas de "Instalaciones técnicas", "Maquinaria y equipos técnicos" y "Equipos para procesos de información" corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio 2005, fundamentalmente como consecuencia del lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro" (véase Nota 1).

En la columna "Retiros por venta de actividad" se recogen el coste y amortización acumulada de los activos materiales directamente vinculados a la actividad de televisión de pago, dados de baja como precio de venta de dicha actividad a CanalSatélite Digital, S.L. tal y como se describe en la Nota 1.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2006, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 9.079.000 euros, aproximadamente. Al 31 de diciembre de 2006, los Administradores de la Sociedad consideran adecuadamente asegurados sus activos materiales.

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones, es el siguiente:

					Miles de Euros
	Saldo al				Saldo al
	31-12-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	31-12-06
Participaciones en empresas del Grupo	1.148.658	139.922	-	-	1.288.580
Participaciones en empresas Asociadas	69.941	-	(30)	-	69.911
Créditos a empresas del Grupo	629.851	44.384	(76.436)	-	597.799
Créditos a empresas Asociadas	4.792	-	-	-	4.792
Otros créditos a largo plazo	350.416	43.682	(44.418)	-	349.680
Depósitos y fianzas	287	1	-	-	288
Provisiones	(699.694)	(133.704)	54.170	(25.109)	(804.337)

a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas. La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2006 son las siguientes:

- En febrero de 2006 la Sociedad alcanzó un acuerdo con el grupo Warner y Dalbergia, S.L. para la adquisición por Sogecable, S.A. de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Hasta ese momento, Sogecable, S.A. tenía una participación del 85,5% en dicha sociedad, y tras este acuerdo Sogecable, S.A. mantiene una participación, directa o indirecta, del 100% en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L.

El precio de adquisición de dicha participación minoritaria ascendió a 108.750.000 euros, pagándose en efectivo un importe total de 2.683.000 euros, aproximadamente, y el resto mediante el canje por acciones de nueva emisión de Sogecable, S.A. La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de

capital social necesaria, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta que dichas acciones serían desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares el grupo Warner y Dalbergia, S.L. (Véase Nota 11).

Asimismo, en esa misma fecha Sogecable, S.A. alcanzó un acuerdo con el grupo Warner para la adquisición de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L. y que ascendía al 10% de su capital social. Sogecable, S.A. alcanza así una participación, directa o indirecta en el capital social de Cinemanía, S.L. del 100%. (Véase apartado b) de esta misma Nota). El precio de adquisición de dicha participación ascendió a 2.900.000 euros.

- La Junta General de Socios de Audiovisual Sport, S.L. de fecha 8 de febrero de 2006 acordó ampliar el capital social en 35.339.511,74 euros, mediante la emisión de 5.880 participaciones de 6.010,1210 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. el 80% de dicha ampliación, es decir 28.272.000 euros, aproximadamente. Dicha ampliación de capital fue desembolsada por Sogecable, S.A.

mediante la capitalización de préstamos concedidos a la filial, líquidos y exigibles. En el mismo momento, la Junta General de Accionistas de Audiovisual Sport, S.L. acordó reducir el capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. ha alcanzado determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estas cuentas anuales dicha operación se encuentra pendiente de ejecución.

- La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

	Miles de Euros
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.236
Sogecable Media, S.L.	2.152
	4.388

b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas. Las participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas son las siguientes:

			Miles de Euros	
	Domicilio Social	% de capital	Capital Social al 31-12-06	Fondos Propios al 31-12-06
Cinemanía, S.L.	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	90%	601	7.967
Sogecable Música, S.L. (*)	Gran Vía, 32, Madrid	50%	1.202	4.026
Jetix España, S.L. (*)	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	50%	301	1.613
Vía Atención Comunicación, S.L.	C/ Isabel Colbrand, Madrid	100%	4	(79)

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales.

c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo. El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	586.956
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	6.000
Sogepaq, S.A.	1.775
Sogecable Media, S.L.	2.600
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	468
Total	597.799

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable tras la incorporación de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A en el Grupo Sogecable, se procedió a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, contaron con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que prestó a las distintas sociedades las cantidades necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

En el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. ha concedido un préstamo participativo a Sogecable Media, S.L. por importe de 2.600.000 euros aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas. La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 31 de diciembre de 2006, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.792.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

e) Otros créditos a largo plazo. El resumen de las adiciones y retiros en el ejercicio 2006 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Nota 4-h es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros por reforma fiscal	Saldo al 31-12-06
Créditos fiscales	343.685	42.290	(43.457)	342.518
Impuestos anticipados	6.731	1.392	(961)	7.162
Total	350.416	43.682	(44.418)	349.680

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, las pérdidas derivadas del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los últimos años y el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su activación está justificada ya que su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto, y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, en el marco del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, la Dirección del Grupo elaboró un plan de negocios a largo plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España con-

siderada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos.

Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocio a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. En dicho plan de negocios se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A. como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tal y como se indica en la Nota 4 apartado h) para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que

espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

En consecuencia, y una vez determinados los créditos fiscales e impuestos anticipados registrados en el ejercicio 2006 aplicando dicho criterio, el Grupo Sogecable ha procedido a modificar el valor de dichos activos registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada. El efecto de dicho ajuste de valor en Sogecable, S.A. asciende a 44.418.000 de euros aproximadamente, y ha sido registrado en el epígrafe de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006, (véase Nota 11), por entender los Administradores del Grupo que se trata de un ajuste de valor que está asociado a activos fiscales registrados en ejercicios anteriores, y con el objetivo de que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 refleje fielmente los resultados derivados de los negocios de la Sociedad en el ejercicio. De esta forma, los activos fiscales del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación, al tiempo que los fondos propios de la Sociedad incluyen en su totalidad el efecto contable derivado de la mencionada modificación de la normativa fiscal.

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2006 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 8 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican a corto plazo por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados en dicho periodo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe “Deudores, empresas del Grupo”, al 31 de diciembre de 2006 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de Sogecable Media, S.L. por importe de 76.704.000 euros, aproximadamente.

El epígrafe “Acreedores, empresas del Grupo” al 31 de diciembre de 2006, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 100.250.000 euros, y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. que ascienden a 52.862.000 euros, aproximadamente.

Las transacciones con empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2006, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros				
	Prestación de Servicios	Ingresos Financieros	Aprovisio- namientos	Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros
Empresas del Grupo	684.475	30.763	121.670	39.181	-
Empresas Asociadas	15.478	208	71.159	20.511	20.212
	699.953	30.971	192.829	59.693	20.212

10. DEUDORES VARIOS

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.

11. FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de “Fondos propios” durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Capital suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Otras Reservas	Resultados de Ejercicios Ant.	Resultado del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2005	267.129	705.968	12.533	48.886	-	(581.534)	(42.158)
Distribución del resultado de 2005	-	-	-	-	-	(42.158)	42.158
Ampliaciones de capital	9.736	100.258	-	-	-	-	-
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	7.888	-	-	-	-	-
Acciones rescatables emitidas	-	-	-	-	(2.139)	-	-
Efecto patrimonial reforma fiscal	-	-	-	-	-	(44.418)	-
Pérdidas del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	(216.029)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	276.865	814.114	12.533	48.886	(2.139)	(668.110)	(216.029)

Capital social. Al 31 de diciembre de 2005 el capital social estaba representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital necesaria para la adquisición de la participación minoritaria de CanalSatélite Digital, S.L. descrita en la Nota 8, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta forma, el 31 de marzo se ejecutó la ampliación de capital, mediante la emisión de 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares TW Spanish TV Investments LLC (grupo Warner) y Dalbergia, S.L. La contratación efectiva de estas acciones en bolsa se inició el 10 de abril de 2006.

Por otro lado, el 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital es dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003. Con tal propósito,

una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, las 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series ya han sido convertidas en ordinarias, y en consecuencia se han extinguido las dos series y ha aumentado el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizan de forma efectiva en bolsa desde el momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, quedan 855.504 acciones rescatables emitidas, con un valor de emisión de 2,5 euros cada una, habiéndose registrado el correspondiente pasivo con cargo a la cuenta "Otras Reservas" del balance de situación adjunto.

Tras estas ampliaciones de capital, al 31 de diciembre de 2006 el capital social está representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 2 de noviembre de 2005, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A. Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de la Sociedad. Tras los correspondientes trámites de autorización y aprobación, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A., fue ejecutada en el ejercicio 2006.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	42,936
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	16,097
Vivendi Universal, S.A. (*)	5,498
Otros	35,469
	100,000

(*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en octubre de 2006

Prima de emisión. La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y el valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad en el momento de integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., descrita en el apartado anterior, se han emitido 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ha ejecutado la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias, y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Dicho importe asciende a 7.888.000 euros, aproximadamente.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

12. PRESTAMO SUBORDINADO DE LOS ACCIONISTAS

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La “subordinación” de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 13. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 “warrants” que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada “warrant” entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los “warrants”, Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. La Sociedad registra un gasto en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por la diferencia entre el precio de ejercicio de los “warrants” y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, en el periodo que falta hasta su vencimiento. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo

de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por la Sociedad con un grupo de entidades financieras (véase Nota 13) el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria, por un importe total de 3.006.000 euros, aproximadamente, neto de impuestos.

Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados en los ejercicios 2006 y 2005, por un importe de 17.181.000 euros, aproximadamente, en cada uno de los ejercicios, netos de impuestos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, el saldo de este epígrafe del balance adjunto incluye el principal del préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros, aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio 2006.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16, cuya liquidación, de acuerdo con las condiciones pactadas con las entidades con las que tiene negociados los instrumentos ha supuesto un resultado financiero positivo en el ejercicio que asciende a 7.790.000 euros, aproximadamente.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 31 de diciembre de 2006 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimientos	Miles de Euros		
		Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito Sindicado	2007-2011	1.200.000	110.000	810.000
Otras pólizas de crédito	2007	64.000	44.254	-
		1.264.000	154.254	810.000

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos del préstamo es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
2007	90.000
2008	180.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	900.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un

límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo, en contacto con las principales entidades del sindicato de bancos, considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A., y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen a su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se ha cancelado la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

Dentro del importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2007, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2006 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 6.150.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2006, los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas y aún no convertidas en ordinarias por importes de 1.173.000 euros y 966.000 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 25.000.000 de euros, dispuestas por importe de 24.877.000 euros, aproximadamente.

14. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., Audiovisual Sport, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L., las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2006.

La conciliación del resultado contable del 2006 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(259.926)
Diferencias temporales	4.642
Diferencias permanentes	113.938
Base imponible	(141.346)

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases imponibles negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle, por ejercicios es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1998	27.390
1999	47.608
2000	25.928
2002	106.280
2003	445.238
2004	256.301
2005	66.328
2006	136.267

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 34.504.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

15. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2006 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	227.417
Publicidad	190.626
Otros	334.807
	752.850

La Sociedad realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para la Sociedad.

Plantilla. El número medio de empleados en plantilla, por categorías, durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados
Directores	54
Jefes de Departamento	60
Otros empleados	1.012
	1.126

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán bajas importantes en el futuro, por lo que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006 no recoge provisión alguna por este concepto.

Honorarios de auditoría. Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 147.500 euros, aproximadamente. Adicionalmente se han devengado 15.000 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoría y 139.000 correspondientes a otros servicios, prestados por los auditores de la Sociedad. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2006.

16. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2006, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad ha ascendido a 2.669.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad descrito en la Nota 18, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,05% del valor nominal del capital social.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no

ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación, las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sogecable, S.A. y su grupo, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas, excluidas las propias sociedades que forman parte del Grupo:

Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% part.	Cargo o funciones
D. Luis Abril Pérez	Telefónica, S.A.	0,000	Director General
D. Juan M ^a Arenas Uría	Eventos, S.A.	0,000	Administrador único
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Promotora de Informaciones, S.A.	0,560	Consejero Delegado
	Le Monde, S.A.	0,000	Consejero
	Cadena Redifusora Mexicana, SA de CV	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero Delegado
	Grupo Media Capital, SGPS S.A.	0,000	Consejero
	Prisa División Internacional, S.L.	0,000	Representante de Prisa (Consejero)
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Radio Televisora de Mexicali, S.A. de CV.	0,000	Consejero
	Xezz S.A de C.V.	0,000	Consejero
	Le Monde Europe, S.A.	0,000	Representante de Prisa (Comité de Dirección)
	Radio Tapatia, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	Radio Comerciales, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Radio Melodía, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
D. Javier Díez de Polanco	Promotora de Informaciones, S.A.	0,007	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
D. Diego Hidalgo Schnur	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos.
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero

D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Promotora de Informaciones, S.A.	0,014	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
D ^a Agnes Noguera Borel	Promotora de Informaciones, S.A.	0,000	Consejera
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejera
	S. Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejera
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejera
D. Francisco Pérez González	Promotora de Informaciones, S.A.	0,008	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Ignacio Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Vicepresidente
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S. Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
D. Manuel Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero
	Vertex SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora de Emisoras TV, S.A.	0,000	Consejero
	Grupo Media Capital SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.	0,000	Consejero
	Diario As, S.L.	0,000	Consejero
	Productora de TV de Almería, S.A.	0,000	Consejero
	Gestión de Medios de Prensa, S.A.	0,000	Consejero
	Antena3 de Radio, S.A.	0,000	Consejero
D. Leopoldo Rodés Castañé	Havas	0,001	Consejero
	Media Planning Group, S.A.	0,000	Presidente
D. Luis Blasco Bosqued	Telefónica de Contenidos, S.A.U.	0,000	Presidente Ejecutivo
	Telefónica, S.A.	0,002	Director General
D. Julio Linares López	Telefónica, S.A.	0,001	Consejero Ejecutivo
	Cesky Telecom, S.A.	0,000	Vicepresidente Supervisory Board

Por otro lado, en el ejercicio 2006 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

Ejercicios	Miles de Euros
2007	66.167
2008	2.000
2009	1.200
	69.367

17. COMPROMISOS FUTUROS

Al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 69.367.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

18. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008. En el ejercicio 2006 se ha producido el vencimiento de un plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos de la Sociedad, siendo el número total de beneficiarios 108. Los planes ejercidos en los ejercicios 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos en la Nota 11.

Al 31 de diciembre de 2006, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 855.504 acciones, con vencimientos en los años 2007 y 2008. Al 31 de diciembre de 2006, la Sociedad tiene registrado un pasivo por el coste máximo estimado a la fecha actual de la ejecución de los planes aprobados pendientes de vencimiento en cada momento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio. El efecto total en la cuenta de resultados del ejercicio 2006 ha supuesto un ingreso de 8.905.000 euros, aproximadamente.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión

de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. Tal y como se indica en la Nota 11, en el ejercicio 2006 se ha realizado la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.

El detalle de planes de opciones aprobados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2006, con sus vencimientos correspondientes es el siguiente:

Año de concesión	Año de vencimiento	Nº de opciones sobre acciones
2004	2007	386.500
2005	2008	469.004

19. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

En el ejercicio 2005, el Tribunal Supremo dictó sentencias desestimando los recursos interpuestos por los operadores de cable (ONO y los operadores integrados en la AOC) y otros terceros (Telecinco y Disney) contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizaban la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en Sogecable. También en 2005 el Tribunal Supremo desestimó el recurso interpuesto por Sogecable contra 4 condiciones del mismo Acuerdo del Consejo de Ministros. Dichas resoluciones fueron comunicadas en las cuentas de 2005. Durante el ejercicio 2006 el Tribunal Supremo ha dictado nueva sentencia desestimatoria, en el recurso interpuesto por AUNA contra el mismo acuerdo y ha declarado la firmeza de todas las sentencias dictadas en este asunto.

Durante el ejercicio 2006 la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencias en todos los recursos promovidos por Sogecable, acordando la anulación de todos los laudos dictados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) en 2004, que estimaron parcialmente las demandas arbitrales interpuestas por Telecable, Tenaria y Euskaltel ante esa Comisión, reclamando modificaciones en los contratos suscritos con Audiovisual Sport

para la distribución en pago por visión de los partidos de fútbol de Liga y Copa. La Audiencia Provincial ha estimado en todos los casos que la CMT no era competente.

Por otro lado, los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de la ejecución de dichas sentencias no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron a Sogecable, solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos no registrados para la Sociedad.

En diciembre de 2006 SGAE ha interpuesto una nueva demanda contra Sogecable solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual uti-

lizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto "Cuatro". La Sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

AGEDI ha demandado a Sogecable, S.A., siendo codeemandadas CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento, porque razonablemente, el recurso será desestimado.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos para la Sociedad.

20. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación de Sogecable, S.A. correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005 son los siguientes:

APLICACIONES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
Recursos aplicados en las operaciones:		
Pérdidas (beneficios) del ejercicio	216.029	42.158
Más (menos) -		
Amortizaciones del inmovilizado	(29.885)	(31.030)
Variación de provisiones de inmovilizado y otras	(81.456)	5.764
Gastos a distribuir en varios ejercicios	(6.125)	(6.360)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.300	10.800
Otros ingresos y provisiones de gastos	10.026	(3.591)
Impuesto sobre Sociedades	43.897	731
	<u>158.786</u>	<u>18.472</u>
Adquisición de inmovilizado:		
Incorporaciones de inmovilizado por cesiones activos	-	106.739
Gastos de establecimiento	1.114	2.914
Inmovilizaciones inmateriales	7.213	7.229
Inmovilizaciones materiales	6.480	13.120
Inmovilizaciones financieras	184.092	88.842
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	6.546
Cancelación deudas a largo plazo	91.575	414.480
Cancelación deudas a largo por venta de actividad	19.259	-
Otras provisiones de riesgos y gastos	-	1.878
Bajas de provisiones de riesgos por disoluciones	-	32.520
TOTAL APLICACIONES	468.519	692.740
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES		
(AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2006		2005	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	160.649	53.128	-
Deudores	-	115.763	-	38.111
Inversiones financieras temporales	-	30	103	-
Tesorería	-	286	-	99
Ajustes por periodificación	-	5.565	15.226	-
Acreedores comerciales	106.347	-	-	46.835
Otras deudas	-	63.827	-	51.940
TOTAL	106.347	346.120	68.457	136.985
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		239.773	-	68.528

ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
Ampliaciones de capital	115.743	184.999
Deudas a largo plazo	1.173	1.581
Incorporaciones de provisiones de riesgos por cesión activos	-	48.288
Enajenaciones o bajas netas de inmovilizado:		
Bajas de inmovilizados por venta de actividad	11.830	-
Inmovilizaciones inmateriales	21.148	138
Inmovilizaciones materiales	2.386	52
Inmovilizaciones financieras	76.466	294.644
Bajas de inmovilizado financiero por disoluciones	-	94.510
TOTAL ORÍGENES	228.746	624.212
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	239.773	68.528

ANEXO 1.
EMPRESAS DEL GRUPO

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Cinemanía, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Media, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Comercialización espacios publicitarios
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión de derechos de propiedad intelectual

Empresas Asociadas

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
Canal + Investments, Inc. (*)	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Hermosilla, 112- MADRID	Venta por catálogo
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L.	Concha Espina, s/n- MADRID	Gestión de derechos de imagen y audiovisuales

(*) Fondos propios al 31 de diciembre de 2006

				Miles de Euros
Valor neto en libros	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
3.065	99,7	3.077	1.805	15
353.627	99,999	159.196	55.298	48.927
6.010	99,99	6.010	15.352	998
33.333	99,99	601	15.196	17.551
16.091	99,99	18.030	(2.261)	322
4.572	80	6.220	(18)	(488)
126.177	99,99	346.168	(210.181)	(9.702)
2.819	10	601	4.389	2.977
-	75	3	(590)	(2.282)
1	99,99	3	-	(3)

Valor	%	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO
6.603	60	15.001	N/D	N/D
-	50	1.442	(5.913)	0
1.854	25	3.907	(995)	884
-	10	6	160	27

Informe de Gestión del ejercicio 2006

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Evolución de los negocios en el ejercicio 2006. Las actividades de Sogecable, S.A. a lo largo del 2006 han estado centradas fundamentalmente en Cuatro, el nuevo canal en abierto que Sogecable, S.A. gestiona desde noviembre de 2005. Desde julio de 2006, Sogecable, S.A. ha traspasado a CanalSatélite Digital, S.L. todas las operaciones del Grupo relacionadas con Canal+ y el servicio de televisión de pago.

Cuatro nació en noviembre de 2005 con la intención de convertirse en una nueva oferta de televisión de ámbito nacional, comercial, competitiva y que atrajera la mejor audiencia para los anunciantes. Tras finalizar 2006, su primer año completo de emisiones, Cuatro ha consolidado un nivel de audiencia que le permite ser ya un operador relevante en el mercado español de la televisión en abierto.

La audiencia media de Cuatro durante 2006 ha sido de 6.4%, superando los datos obtenidos en su primer año de actividad por la mayoría de las cadenas europeas "de segunda generación".

Además, Cuatro llevó a cabo en los meses de junio y julio de 2006 la retransmisión del Mundial de fútbol de Alemania, lo que le ha permitido situar sus audiencias entre los programas más vistos de 2006 en España y ha beneficiado la imagen y el reconocimiento de la cadena. En concreto, dos de los partidos emitidos han ocupado los puestos segundo y tercero en el ranking de emisiones más vistas de 2006.

En el mes de diciembre de 2006, Cuatro ha registrado una audiencia media de 7.2%, la más elevada del año excluyendo el impacto que, en el mes de junio de 2006, tuvieron las retransmisiones del Mundial de fútbol de Alemania.

Por otro lado, Sogecable, S.A. ha continuado comercializando la plataforma de televisión por satélite "Digital+", a través de las filiales CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., controladas al 100% por la

Sociedad, tras la adquisición en el ejercicio 2006 de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L. La plataforma "Digital+", con el eje fundamental de su oferta, el canal de producción propia Canal+, concentra la emisión de los principales contenidos nacionales e internacionales, dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español.

Durante el ejercicio 2006, Canal +ha continuado incrementando su oferta con la emisión de los principales acontecimientos deportivos (Liga Nacional de Fútbol, UEFA Champions League, todo el Mundial de fútbol de Alemania 2006, NBA, Wimbledon, British Open, Marters de Augusta, NFL, la feria taurina de San Isidro...) y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes ("Batman begins", "Million Dollar Baby", "Stars Wars: Episodio III", "Match Point", "El reino de los cielos", "El penalti más largo del mundo"...). Asimismo, Canal+ ha continuado proporcionando los capítulos más actuales de las series de reconocido prestigio internacional, como son "Los Soprano", "Weeds" o "Little Britain".

Con esta oferta televisiva por satélite, "Digital+" ha superado los 2.044.000 abonados al cierre del ejercicio 2006, convirtiéndose en el principal impulsor de la evolución futura del sector de televisión de pago en España, y situándose en una posición de rentabilidad y crecimiento futuro.

Evolución previsible de la sociedad. Tras un primer año de emisiones de Cuatro que ha visto un crecimiento sostenido de los niveles de audiencias todos los meses (excluido el efecto del Mundial de Fútbol de Alemania), se puede afirmar que Sogecable, S.A. se encuentra en excelentes condiciones para incrementar sus rendimientos en la televisión en abierto para lo cual realizará una firme apuesta de contenidos que se espera redundará en un gradual crecimiento de las audiencias de Cuatro y un incremento de los ingresos publicitarios.

Por otro lado, las perspectivas de la Sociedad en la evolución de sus filiales CanalSatélite Digital, S.L. y DTS

Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y el desarrollo de la plataforma de televisión de pago “Digital+”, indican un crecimiento de su base de abonados, al tiempo que se incrementa su grado de penetración en el mercado, continuando con la calidad de su programación y la diversificación de sus contenidos televisivos y de servicios que aporten valor añadido a los actuales y nuevos clientes.

2. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO DEL GRUPO

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusiva y de alta calidad en los contenidos. El Grupo Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

Por otro lado, determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago, protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios del Grupo Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles

contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

Asimismo, el Grupo Sogecable, cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos (Madrid). Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias que permitiría restablecer de forma inmediata la actividad considerada crítica del Grupo, permitiendo aumentar el rendimiento de forma progresiva. En cualquier caso, la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El Grupo Sogecable sigue la política de cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante la contratación de pólizas de seguros, entre las cuales se encuentran pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos, y pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

En el Informe de Gobierno Corporativo se desarrolla con mayor detalle los riesgos derivados de la actividad del Grupo, así como los planes y actuaciones específicas que se utilizan para su detección, medición y control.

3. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Sogecable, tal y como se indica en la Nota 13 de las cuentas anuales del ejercicio 2006, firmó en julio de 2005 un contrato de Préstamo Sindicado, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos

semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011.

Este contrato establece el cumplimiento de determinadas obligaciones para el Grupo, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo Sogecable tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros, consistentes en contratos de opciones a futuro, que limitan los tipos máximos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a futuro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Grupo Sogecable tiene formalizados contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cotización derivados de los "warrants" y los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad descritos en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de estos instrumentos financieros por tipo de riesgo y período de vencimiento al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

Al 31-12-2006	Importe nominal	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	273,6 mill. USD	2007-2008
Riesgo de tipo de interés	721 mill Euros	2007-2008
Riesgo de cotización	2.039.000 acc.	2007

4. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DIRECTIVO

A continuación se expone la política retributiva del Grupo, con especial referencia al Consejo de Administración y al personal directivo.

Régimen retributivo del consejo de administración. Se diferencia en este punto el régimen retributivo del Consejo, por las funciones asignadas al mismo, del régimen retributivo de los Consejeros Ejecutivos, que desempeñan funciones de Alta Dirección en la Compañía, y cuyas particularidades se exponen en el punto siguiente, al tratar el régimen retributivo del personal directivo.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que la retribución de los Consejeros no consistirá en una participación en las ganancias. Los Consejeros de Sogecable perciben unas cantidades en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo y una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo. Tanto la cantidad asignada a dietas de asistencia como la correspondiente a la asignación fija anual de los Consejeros, debe ser aprobada por la Junta General de accionistas. La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004, estableció en 800.000 euros el límite asignado a las dietas de asistencia y en 3.000.000 euros el correspondiente a la retribución de los Consejeros.

El importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones asciende a 3.000 euros, manteniéndose invariable dicha cantidad desde la salida

a Bolsa de la Compañía en junio de 1999 (apartado 6.2.3 del folleto informativo). Las cantidades que en concepto de retribución fija corresponde a los diferentes miembros del Consejo son las siguientes: el Presidente, el Vicepresidente y el Consejero Delegado perciben una asignación fija de 90.000 euros; los Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, reciben una compensación de 60.000 euros; y el resto de los Consejeros reciben una compensación de 30.000 euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado una retribución periódica al Presidente y los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones.

Los Consejeros de la Sociedad no reciben otras remuneraciones en forma económica ni de otro tipo, ni opciones sobre acciones, ni acciones de la Sociedad, salvo las previstas en los planes de opciones sobre acciones aprobado por la Junta para los Consejeros Ejecutivos.

Régimen retributivo del personal directivo. Los Consejeros Ejecutivos y el personal directivo perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones y la dedicación al trabajo.

La política del Grupo es establecer un sistema retributivo acorde con las responsabilidades asignadas a las distintas categorías profesionales, con un mayor peso relativo de la retribución variable en aquellos puestos de trabajo que tienen asignadas responsabilidades más elevadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba periódicamente, a propuesta del Consejero Delegado, el porcentaje de actualización de las retribuciones fijas y variables del personal directivo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos y las bandas retributivas de dicho personal.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de un nuevo sistema retributivo, un incentivo a largo plazo, encaminado a

la fidelización de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección y vinculado a los resultados operativos de la Compañía a tres años.

Finalmente, durante 2006 ha estado vigente el Convenio Colectivo del Grupo Sogecable, que ha tenido una vigencia de seis años, expirando ésta el 31 de diciembre de 2006, y en el que se recogen las diferentes categorías profesionales y beneficios laborales del personal acogido al mismo.

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2006 ha ascendido a 2.669.000 euros, aproximadamente, y la retribución de los miembros del equipo directivo que forma parte del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos, ha ascendido a 5.158.000 euros.

5. OTROS ASPECTOS

Acontecimientos posteriores al cierre. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2006, no se ha producido ningún hecho de relevancia para la Sociedad.

Actividades en materia de investigación y desarrollo. El Grupo Sogecable continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que van a experimentarse.

Adquisición de acciones propias. La Sociedad no ha realizado adquisiciones ni operaciones con acciones propias en el ejercicio 2006.



Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio
2006 elaboradas conforme a las Normas
Internacionales de Información Financiera (NIIF)
adoptadas en la Unión Europea

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

	Miles de Euros	
ACTIVO	Diciembre 2006	Diciembre 2005
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmovilizaciones materiales	174.718	201.558
Fondo de comercio	88.332	11.006
Activos intangibles	284.490	348.429
Activos financieros no corrientes	5.540	5.976
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.110	17.324
Activos por impuestos diferidos	1.141.553	1.303.135
Otros activos no corrientes	11.283	13.772
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.716.026	1.901.200
ACTIVOS CORRIENTES		
Existencias	174.985	198.432
Deudores	340.569	254.157
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	182.000	122.822
Deudores empresas del grupo asociadas y vinculadas	10.129	23.243
Otros deudores	148.440	108.092
Efectivo y otros medios líquidos	4.001	1.937
Otros activos corrientes	48.235	24.270
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	567.790	478.796
TOTAL ACTIVO	2.283.816	2.379.996
PASIVO	Diciembre 2006	Diciembre 2005
Capital social	276.865	267.129
Prima de emisión	814.114	705.968
Otras reservas	(111.700)	(93.771)
Reserva Legal	12.533	12.533
Reservas voluntarias	48.886	48.886
Reservas de primera aplicación NIIF	(153.298)	(153.298)
Otras reservas	(19.821)	(1.892)
Resultados consolidados de ejercicios anteriores	(739.414)	(583.028)
Resultados del ejercicio	(38.193)	7.726
PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	201.672	304.024
Socios Minoritarios	2.743	35.097
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	204.415	339.121
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	799.595	880.600
Otros pasivos financieros	202.875	211.065
Préstamo subordinado de los accionistas	202.875	211.065
Provisiones no corrientes	31.135	41.701
Pasivos por impuestos diferidos	72.638	95.262
Otros pasivos no corrientes	14.391	25.889
Ingresos diferidos a largo plazo	14.391	25.853
Otros acreedores no corrientes	-	36
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.120.634	1.254.517
PASIVOS CORRIENTES		
Deudas con entidades de crédito corrientes	185.847	114.945
Acreedores comerciales	700.670	567.818
Deudas con empresas asociadas y vinculadas	32.071	11.867
Otros pasivos corrientes	40.179	91.728
Otras deudas no comerciales	24.602	37.025
Ingresos diferidos a corto plazo	15.577	54.703
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	958.767	786.358
TOTAL PASIVO	2.283.816	2.379.996

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.659.037	1.518.956
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.654.732	1.514.544
Otros Ingresos de Explotación	4.305	4.412
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.449.805	1.194.916
Consumos	1.007.483	799.567
Gastos de Personal	131.615	116.924
Otros Gastos de Explotación	310.707	278.425
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE AMORTIZACIONES	209.232	324.040
Amortizaciones	202.109	232.945
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.123	91.095
Resultado Financiero	(62.557)	(77.775)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	(303)	1.469
Resultados en la enajenación del inmovilizado	(323)	2
Participación en Sociedades Puestas en Equivalencia	(5.409)	(5.810)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(61.469)	8.981
Impuesto sobre Sociedades	18.178	(838)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(43.291)	8.143
Resultado Atribuido a Socios Minoritarios	5.098	(417)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(38.193)	7.726
RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN	(0,28) €	0,06 €

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006.

ESTADOS DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

Miles de Euros

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Otras Reservas			Otras Reservas	Resultados Ej. Anteriores	Resultados del Ejercicio	Patrimonio		Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Reservas Primera Aplicación				Sociedad Dominante	Socios Minoritarios	
Saldos al 1 de enero de 2005	252.009	536.089	12.533	48.886	(153.298)	-	(430.203)	(152.825)	113.191	26.655	139.846
Ampliación de capital	15.120	169.879	-	-	-	-	-	-	184.999	-	184.999
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	(152.825)	152.825	-	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	-	(1.892)	-	-	(1.892)	-	(1.892)
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020	12.020
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.995)	(3.995)
Resultados del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	7.726	7.726	417	8.143
Saldos al 31 de diciembre de 2005	267.129	705.968	12.533	48.886	(153.298)	(1.892)	(583.028)	7.726	304.024	35.097	339.121
Ampliaciones de capital	9.736	100.258	-	-	-	-	-	-	109.994	-	109.994
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	7.726	(7.726)	-	-	-
Otras variaciones de reservas	-	-	-	-	-	(17.147)	-	-	(17.147)	-	(17.147)
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	-	(782)	-	-	(782)	-	(782)
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	7.888	-	-	-	-	-	-	7.888	-	7.888
Efecto reforma fiscal sobre activos y pasivos fiscales registrados en ejerc. ant.	-	-	-	-	-	-	(164.112)	-	(164.112)	-	(164.112)
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.068	7.068
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(34.324)	(34.324)
Resultados del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	(38.193)	(38.193)	(5.098)	(43.291)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	276.865	814.114	12.533	48.886	(153.298)	(19.821)	(739.414)	(38.193)	201.672	2.743	204.415

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de variaciones del patrimonio neto consolidado del ejercicio 2006.

ESTADOS DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

Miles de Euros

	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
Béneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	(38.193)	7.726
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones del inmovilizado	202.109	232.945
Gastos anticipados en varios ejercicios imputados en el periodo	9.102	8.887
Ingresos diferidos en varios ejercicios imputados en el periodo	(11.504)	(12.676)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	5.409	5.810
Gastos financieros pagados	55.220	71.962
Variación de provisiones y otros resultados	(867)	(1.289)
Resultado atribuido a socios minoritarios	(5.098)	417
Impuesto de sociedades	(18.178)	838
Fondos generados	198.000	314.620
Disminución (incremento) de existencias	23.447	(53.455)
Disminución (incremento) de deudores	(86.412)	61.482
Disminución (incremento) de ajustes de periodificación	(63.091)	11.507
Incremento (disminución) de acreedores	133.786	81.122
Incremento (disminución) de otras deudas	(12.423)	2.608
Variación del circulante (excluido circulante financiero)	(4.693)	103.264
Flujos derivados (aplicados) en las actividades de explotación	193.307	417.884
Inversiones en Cine	(8.325)	(6.156)
Inversiones en equipamiento técnico	(50.246)	(49.343)
Inversiones en instalación y altas de abonados	(53.164)	(72.169)
Inversiones financieras	(111.693)	(17.000)
Otras inversiones	(14.111)	(20.447)
Ventas o bajas de inmovilizado	13.522	16.318
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	(224.017)	(148.797)
Incremento de capital	109.994	184.999
Variación de reservas	(15.691)	-
Incremento (disminución) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	7.032	(226.357)
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria	101.335	(41.358)
Incremento (disminución) de financiación bancaria a largo plazo	(84.243)	(231.723)
Incremento (disminución) de financiación bancaria a corto plazo	70.902	74.120
Variación neta de tesorería	(2.064)	1.836
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria	(15.405)	(155.767)
Gastos financieros pagados en el ejercicio	(55.220)	(71.962)
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	30.710	(269.087)

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de tesorería consolidado del ejercicio 2006

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2006

1. BREVE RESEÑA DEL GRUPO

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inició su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002, Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada DIGITAL+, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades, que finalizó el 31 de diciembre de 2004.

El 31 de julio de 2006, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 9 y Anexo I), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago, incluyendo la producción de "Canal+" en su versión digital, quedando esta operación enmarcada en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo Sogecable. El precio de venta de la operación de transmisión de la rama de actividad se ha determinado a partir del valor neto contable de los activos y pasivos directamente vinculados a la actividad traspasada.



Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su comercialización vía satélite y distribución a través de redes de cable.

Además de sus actividades en la televisión en abierto y de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición, así como a la distribución de derechos audiovisuales y deportivos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se detallan en el *Anexo I*.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en los ejercicios 2006 y 2005 son las siguientes:

Ejercicio 2005

- En abril de 2005, Sogecable, S.A. adquirió una participación minoritaria del 2,25% del capital de CanalSatélite Digital, S.L., mediante la compra de la participación que Antena3 de Televisión, S.A. mantenía en esta sociedad del Grupo. Con esta adquisición, la participación de Sogecable,

S.A. en CanalSatélite Digital, S.L. ascendió al 85,5%. Dicha adquisición no supuso cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

- En octubre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Media, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa en un 75% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la intermediación en la gestión y distribución de la publicidad en los canales de televisión y otros medios, producidos por el Grupo Sogecable. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.

- En el mes de noviembre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Editorial, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa, directa o indirectamente, en un 100% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la gestión y distribución de derechos editoriales y de propiedad intelectual. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.

- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. vendió su participación en el 33% del capital de la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., a Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. Desde el momento de la venta, Sogecable, S.A. dejó de integrar dicha sociedad en los estados financieros consolidados del Grupo.

- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. vendió su participación en el 50% del capital social de la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro. En consecuencia, dicha sociedad dejó de ser integrada en los estados financieros consolidados del Grupo.

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, se tomaron los acuerdos para

la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que formaban parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de sus activos y pasivos en los balances de sus únicos accionistas o socios no supuso ningún quebranto ni plusvalía patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las sociedades del Grupo que se disolvieron continúan siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumieron derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no supusieron ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

Ejercicio 2006

- En febrero de 2006 la Sociedad alcanzó un acuerdo con el grupo Warner y Dalbergia, S.L. para la adquisición por Sogecable, S.A. de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Hasta ese momento, Sogecable, S.A. tenía una participación del 85,5% en dicha sociedad, y tras este acuerdo Sogecable, S.A. mantiene una participación, directa o indirecta, del 100% en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. (Véase Anexo I).

El precio de adquisición de dicha participación minoritaria ascendió a 108.750.000 euros, pagándose en efectivo un importe total de 2.683.000 euros, aproximadamente, y el resto mediante el canje por acciones de nueva emisión de Sogecable, S.A. La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital social necesaria,

mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta que dichas acciones serían desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares el grupo Warner y Dalbergia, S.L. (Véase Nota 9).

La adquisición de estas participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. no ha supuesto cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

- Asimismo, en esa misma fecha Sogecable, S.A. alcanzó un acuerdo con el grupo Warner para la adquisición de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L. y que ascendía al 10% de su capital social. Sogecable, S.A. alcanza así una participación, directa o indirecta en el capital social de Cinemanía, S.L. del 100%. (Véase Anexo I). El precio de adquisición de dicha participación ascendió a 2.900.000 euros. La adquisición de esta participación minoritaria en Cinemanía, S.L. no ha supuesto cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

- Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. ha alcanzado determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estas cuentas anuales consolidadas dicha operación se encuentra pendiente de ejecución. En cualquier caso, la materialización de dicha operación, llegado el momento, no supondría modificaciones al método de consolidación de la filial, que seguiría siendo incorporada por el método de integración global.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) **Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).** De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos



títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido convalidadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

En consecuencia, y en aplicación de dicha normativa, el Grupo Sogecable presenta toda la información financiera consolidada correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005 incluida en estas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF), teniendo en cuenta las normas efectivas aplicables a los ejercicios 2005 y 2006. No se está aplicando ninguna norma con carácter anticipado a su fecha efectiva de obligado cumplimiento.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo Sogecable, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada de Grupo Sogecable. Los estados financieros de las sociedades individuales, que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo Sogecable correspondientes al ejercicio 2006:

- Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

- Cuenta de resultados consolidados correspondiente al ejercicio 2006.

- Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2006.

- Estado de flujos de tesorería correspondiente al ejercicio 2006.

• De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, elaborados con criterios NIIF, a efectos comparativos.

• De acuerdo con la NIIF 8, los criterios contables y normas de valoración aplicadas por el Grupo de acuerdo con las NIIF, se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2006 y 2005.

b) Imagen fiel. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sogecable se han obtenido a partir de los registros de contabilidad individuales de las sociedades que lo conforman, a los que se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para su adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Sogecable al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de tesorería del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

Estas cuentas consolidadas del ejercicio 2006, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspon-

dientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2005 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas. La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo. En su elaboración se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por parte de la Dirección del Grupo o por terceros, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia o no de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4).
- Las valoraciones empleadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Notas 10, 11 y 16).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (véase Nota 15) .

d) Principios de consolidación. La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, entendiendo como tales

aquellas, en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el control o dominio efectivo sobre la gestión de las mismas. Asimismo, la consolidación se realiza por el método de integración global para los casos en que la participación directa o indirecta de Sogecable sea igual o superior al 75%, con independencia del grado de control o dominio efectivo. En los casos en los que la Sociedad dominante únicamente posee una influencia significativa, es decir, en los que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante posee una participación inferior al 75% y no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades filiales, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia o método de la participación.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En aquellas sociedades que siguen criterios contables distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios contables uniformes. Asimismo, se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para la adecuación de la información financiera de las distintas sociedades que forman el Grupo, a las Normas Internacionales de Información Financiera de obligada aplicación para grupos consolidados (véase apartado a) de esta misma Nota).

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios minoritarios" y "Resultado atribuido a socios minoritarios" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de los ejercicios 2006 y 2005 han sido las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros consolidados.

De acuerdo con la NIIF 1, el Grupo Sogecable ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidados se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El Estado de Flujos de Tesorería se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizaciones materiales. El Grupo Sogecable registra los elementos del inmovilizado material siguiendo el criterio del coste de adquisición. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de resultados.

El Grupo Sogecable amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5-3
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo Sogecable, de forma periódica, realiza análisis de recuperación del valor de sus activos materiales y dota, asimismo, provisiones por pérdida o deterioro por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores, u otros activos materiales, que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el

Grupo, o cuyo valor de uso y recuperación es inferior a su valor neto contable.

El Grupo Sogecable posee activos materiales en régimen de arrendamiento financiero que se contabilizan como inmovilizaciones materiales por el coste del bien. Los bienes en régimen de arrendamiento financiero corresponden fundamentalmente a descodificadores digitales, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad del Grupo (véase cuadro anterior).

c) Fondo de comercio de consolidación. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contable adquiridos, se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles concretos cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el importe registrado bajo este epígrafe de los balances consolidados adjuntos se han originado por las adquisiciones de las participaciones minoritarias correspondientes al 14,5% y del 2,25% del capital social de CanalSatélite Digital, S.L., realizadas en los ejercicios 2006 y 2005, respectivamente. (Véase Nota 2).

Asimismo, en el ejercicio 2006, se incluye el importe originado en la adquisición de la participación minoritaria del 10% del capital social de Cinemanía, S.L. (Véase Nota 2).

La Dirección del Grupo Sogecable mantiene actualizado un plan de negocios a largo plazo (véase Nota 7), del que concluye que dichos fondos de comercio, asignados conjuntamente a la actividad de televisión de pago del Grupo Sogecable, mantienen su valor al cierre del ejercicio 2006.

d) Activos intangibles. El Grupo Sogecable registra los activos intangibles siguiendo el criterio del coste de adquisición o producción. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Todos los activos intangibles tienen una vida útil determinada y finita.

El epígrafe de "Activos Intangibles" de los balances consolidados adjuntos incluye los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. Su amortización es lineal a razón del 20% anual.
- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose su amortización desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.
- "Instalación y alta de abonados" recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente los costes por este concepto pendientes de amortización de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio.

Tal y como requiere la NIIF 38 para el reconocimiento de un activo intangible, dichos costes son identificables de for-

ma individual por abonado, directamente controlados por el Grupo, y suponen la base de la generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicho epígrafe se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas del activo del balance de situación.

- "Derechos Audiovisuales". Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye :

- *Anticipos a la producción audiovisual*- Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.

- *Producciones audiovisuales*- El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se ha procedido a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el periodo del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- *Derechos de Exhibición y Negativos*- Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).

- *Otros derechos*- Corresponden, por un lado a los importes pagados por CanalSatélite Digital, S.L. en la adquisición de los derechos televisivos y audiovisuales correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Fútbol de Primera y Segunda División A, así como de la Copa de S.M. el Rey (excepto la final) en la modalidad de pago por visión hasta la temporada 2008/2009, y que se encuentran cedidos a Audiovisual Sport, S.L. en régimen de usufructo. Estos importes se amortizan en el periodo de vigencia de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2005, en este concepto, se incluían los importes pagados por los derechos audiovisuales y de televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L., y necesarios para la explotación futura de dicha competición, y que se amortizaban sobre un periodo total de ocho años, en función de los ingresos presentes y futuros hasta la finalización de la temporada 2005/2006. En junio de 2006, dichos activos han quedado totalmente amortizados, y han sido dados de baja del balance de situación consolidado adjunto.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se recoge el coste de diversos derechos audiovi-

suales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

Asimismo, se incluyen en dicho epígrafe los costes incurridos para el desarrollo de canales temáticos de televisión, que se amortizan en función de la evolución previsible de abonados a los mismos, durante su período de vigencia.

Finalmente, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperarán a largo plazo.

e) Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. (Véase apartados b), c) y d) de esta misma Nota).

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor de mercado, minorado por el coste necesario para su venta, y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. En el caso de que el valor

recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En ese momento, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro del valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Participaciones de sociedades puestas en equivalencia. Las inversiones en sociedades asociadas, incluidas en el perímetro de consolidación, sobre las cuales el Grupo posee una influencia significativa sin tener el control de la gestión ni llegar a ser un negocio conjunto, se han valorado por el método de puesta en equivalencia, también llamado método de la participación, que consiste en registrar la inversión inicialmente al coste, y ajustarla posteriormente en función del importe correspondiente al porcentaje que, sobre los fondos propios de la sociedad participada, posee el Grupo.

g) Activos por impuestos diferidos. El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Nota 7). Asimismo, se incluyen las diferencias temporarias correspondientes al efecto fiscal de aquellos ajustes de valoración de las distintas partidas del balance de situación consolidado, derivados de la aplicación de las NIIF.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 7).

h) Otros activos no corrientes. En este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2006 y de 2005 se encuentran registrados los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.

Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2007, se encuentran registrados en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 adjunto.

i) Existencias. Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión se imputan a resultados del ejercicio de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derechos para su emisión en "Canal+", canal premiun de televisión de pago:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en función a la emisión y a la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por el Grupo. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series de producción ajena: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

• Derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto:

1. Derechos de emisión de películas y series adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.

2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.

3. Otros derechos: Se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

j) Instrumentos financieros.

- Efectivo y otros medios líquidos.

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor.

- *Pasivos financieros.*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

- *Instrumentos financieros derivados y coberturas.*

Por las actividades que desarrolla el Grupo Sogecable, está expuesto a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estos riesgos, en base a sus previsiones de negocio y cuando las perspectivas de la evolución del mercado así lo aconsejan, el Grupo sigue la práctica de formalizar contratos de cobertura de riesgos sobre la variación de los tipos de cambio y tipos de interés.

Estos instrumentos financieros derivados se registran por su valor razonable, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados consolidada.

- *Otros instrumentos financieros.*

Tal y como se describe en la Nota 11, el Grupo tiene entregados "warrants" sobre acciones de Sogecable, S.A. Estos instrumentos se encuentran registrados por su valor razonable por referencia directa a su precio de cotización, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16. Se registra a su valor razonable por referencia directa al

valor de cotización de la acción, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

k) Ingresos diferidos a largo plazo. En ese capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes períodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2007, se encuentran registrados en el epígrafe “Ingresos diferidos a corto plazo” del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006.

l) Clasificación de las deudas entre corrientes y no corrientes. El Grupo Sogecable presenta sus deudas desglosadas entre corrientes y no corrientes, en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

m) Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando en el ejercicio 2006 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo consolidado fiscal.

El Grupo Sogecable registra como menor gasto por el Impuesto sobre Sociedades la diferencia temporal derivada de la reversión de determinadas provisiones de cartera dotadas y consideradas en el momento de su generación como fiscalmente deducibles, y que forman parte por tanto de la base imponible del Grupo fiscal del ejercicio. Dicho menor gasto por Impuesto de Sociedades se registra con cargo al epígrafe “Pasivos por impuestos diferidos” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Por otro lado, el Grupo Sogecable registra como mayor o menor patrimonio neto el efecto fiscal de aquellas ganancias y pérdidas que, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, se registran directamente en dicho capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo consolidado ha registrado un ingreso y un gasto por el Impuesto de Sociedades, respectivamente por un importe de 18.178.000 euros y 838.000 euros, respectivamente, derivado de las bases imponibles y deducciones de los correspondientes ejercicios.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos han quedado establecidos de la siguiente forma:



Periodos impositivos que comiencen a partir de	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%

En consecuencia, para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

n) Transacciones en moneda extranjera. La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha, registrándose la diferencia en la cuenta de resultados consolidados.

El Grupo realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

o) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

p) Resultado básico por acción. El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones emitidas de la misma en

circulación durante el período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

q) Estado de flujos de tesorería. En los estados de flujos de tesorería adjuntos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005, se utilizan los siguientes conceptos:

- Variación neta de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

r) Fondo de maniobra. Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro" y de las inversiones realizadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, con los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, y con las disponibilidades de financiación existentes, el Grupo dispondrá de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

Ejercicio 2005

	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	Miles de Euros Saldo al 31-12-05
Coste					
Terrenos y construcciones	46.108	-	(191)	-	45.917
Maquinaria, instalaciones y utillaje	68.463	10.531	(51)	(96)	78.847
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	910.431	35.724	(207.125)	-	739.030
Equipos para proceso de información	29.895	2.875	(98)	113	32.785
Otro inmovilizado	6.631	213	(85)	(17)	6.742
Total coste	1.061.528	49.343	(207.550)	-	903.321
Amortización acumulada					
Construcciones	(1.712)	(742)	41	-	(2.413)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(27.680)	(10.569)	22	55	(38.172)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(692.102)	(73.603)	182.975	-	(582.730)
Equipos para proceso de información	(21.879)	(2.751)	41	(55)	(24.644)
Otro inmovilizado	(3.798)	(743)	34	-	(4.507)
Total amortización acumulada	(747.171)	(88.408)	183.113	-	(652.466)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(75.424)	1.978	24.149	-	(49.297)

Las adiciones del epígrafe “Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores” en el ejercicio 2005 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable dió de baja el coste, la amortización acumulada, y la provisiones por depreciación dotadas, de los descodificadores, adaptadores y llaves de acceso de tecnología analógica dado que, tal y como se indica en la Nota 1, cesó la emisión del canal de televisión de pago “Canal+” en su versión analógica. Adicionalmente, se dio de baja el coste, la amortización acumulada y provisiones dotadas, corres-

pondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe “Maquinaria, instalaciones y utillaje” del ejercicio 2005 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2005 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, fundamentalmente de maquinaria e instalaciones técnicas, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	42	140	63
7.111	134	60	42	5.501	2.468
1.178	22	60	42	904	416
21	-	60	40	15	8
202	4	60	40	149	78
23	1	60	39	16	9
1.896	35	60	39	1.350	766
103	2	60	39	73	41
344	6	60	36	224	156
11.059	207			8.372	4.005

Ejercicio 2006

Miles de Euros					
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-06
Coste					
Terrenos y construcciones	45.917	4	-	-	45.921
Maquinaria, instalaciones y utillaje	78.847	6.472	(3.261)	1.040	83.098
Descodificadores y tarjetas digitales	739.030	40.135	(220.880)	-	558.285
Equipos para proceso de información	32.785	2.102	(334)	-	34.553
Otro inmovilizado	6.742	1.533	(197)	(1.040)	7.0382
Total coste	903.321	50.246	(224.672)	-	728.895
Amortización acumulada					
Construcciones	(2.413)	(741)	-	-	(3.154)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(38.172)	(11.613)	766	-	(49.019)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(582.730)	(58.623)	203.084	-	(438.269)
Equipos para proceso de información	(24.644)	(2.849)	284	-	(27.209)
Otro inmovilizado	(4.507)	(625)	107	-	(5.025)
Total amortización acumulada	(652.466)	(74.451)	204.241	-	(522.676)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(49.297)	-	17.796	-	(31.501)

Las adiciones del epígrafe “Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores” en el ejercicio 2006 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisiones por depreciación y pérdidas de valor dotadas correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe “Maquinaria, instalaciones y utillaje” del ejercicio 2006 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros

Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
Maquinaria e instalaciones técnicas					
181	3	60	54	180	23
7.111	134	60	54	7.064	919
1.178	22	60	54	1.167	155
21	-	60	52	20	3
202	4	60	52	193	34
23	1	60	51	21	4
1.896	35	60	51	1.784	352
103	2	60	51	96	19
344	6	60	48	300	75
11.059	207			10.825	1.584
Descodificadores digitales					
9.873	132	84	8	1.059	10.196
5.051	93	60	2	92	5.460
14.924	225			1.151	15.656
25.983	432			11.976	17.240

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los Administradores del Grupo consideran que los activos materiales están adecuadamente asegurados.

6. ACTIVOS INTANGIBLES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes cuentas de activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

Ejercicio 2005

Miles de Euros

	Saldo al 1-01-05	Retiros y Adiciones	Trasposos	Amortización	Saldo al 31-12-05
Coste					
Propiedad industrial	2.480	263	-	-	2.743
Aplicaciones informáticas	59.597	7.286	(393)	-	66.490
Instalación y alta de abonados	132.686	72.169	-	(53.961)	150.894
Derechos audiovisuales y deportivos	611.768	9.894	(23.622)	(2.408)	595.632
Otro inmovilizado	317	-	(259)	-	58
Total coste	806.848	89.612	(24.274)	(56.369)	815.817
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(2.144)	(139)	-	-	(2.283)
Aplicaciones informáticas	(43.861)	(6.947)	246	-	(50.562)
Derechos audiovisuales y deportivos	(348.949)	(81.077)	15.991	-	(414.035)
Otro inmovilizado	(284)	(5)	257	-	(32)
Total amortización acumulada	(395.238)	(88.168)	16.494	-	(466.912)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2005 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2005 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 6.156.000 euros, aproximadamente. Las restantes adiciones a dicho epígrafe corresponden a la adquisición de derechos deportivos para su explotación en ejercicios futuros.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a trasposos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005, correspondiente a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

Ejercicio 2006

Miles de Euros

	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros y Trasposos	Amortización	Saldo al 31-12-06
Coste					
Propiedad industrial	2.743	3.140	-	-	5.883
Aplicaciones informáticas	66.490	7.648	(20)	-	74.118
Instalación y alta de abonados	150.894	53.164	-	(57.275)	146.783
Derechos audiovisuales y deportivos	595.632	8.325	(200.774)	(2.566)	400.617
Otro inmovilizado	58	-	(32)	-	26
Total coste	815.817	72.277	(200.826)	(59.841)	627.427
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(2.283)	(223)	-	-	(2.506)
Aplicaciones informáticas	(50.562)	(7.500)	21	-	(58.041)
Derechos audiovisuales y deportivos	(414.035)	(60.094)	192.241	-	(281.888)
Otro inmovilizado	(32)	-	6	-	(26)
Total amortización acumulada	(466.912)	(67.817)	192.268	-	(342.461)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2006 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2006 corresponden fundamentalmente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 8.325.000 euros, aproximadamente.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2006. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a tras-

pasos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor neto contable 31-12-2006	31-12-2005
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	57.260	58.461
Derechos de exclusividad	9.919	17.283
Derechos Campeonato de Liga y Copa (Nota 4-d)	-	34.420
Derechos y opciones de imagen y otros	51.550	71.433
	118.729	181.597

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye los importe de 27.491.000 y 31.131.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable al 31 de diciembre de 2006

y 2005, respectivamente, del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, y merchandising hasta junio de 2013.

7. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes epígrafes de otros activos no corrientes, es el siguiente:

Ejercicio 2005

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-05
Activos financieros no corrientes	7.578	64	(1.666)	5.976
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	-	(13.047)	17.324
Activos por impuestos diferidos	1.322.428	24.681	(43.974)	1.303.135
Otros activos no corrientes	16.261	-	(2.489)	13.772

Ejercicio 2006

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-06
Activos financieros no corrientes	5.976	44	(480)	5.540
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	17.324	-	(7.214)	10.110
Activos por impuestos diferidos	1.303.135	45.400	(206.982)	1.141.553
Otros activos no corrientes	13.772	-	(2.489)	11.283

a) Activos financieros no corrientes. En este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se incluye el préstamo participativo a largo plazo que Sogecable, S.A. tiene concedido a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

b) Participaciones puestas en equivalencia. El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Miles de Euros			
	31-12-06	%	31-12-05	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	1.637	50,00	1.220	50,00
Canal+ Investments, Inc.	6.604	60,00	13.604	60,00
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	920	50,00	1.438	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	949	25,00	1.062	25,00
	10.110		17.324	

Las variaciones del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" del ejercicio 2005 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la venta de la participación en la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. y Euroleague Marketing, S.L. (véase Nota 2).

Las variaciones del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" del ejercicio 2006 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la distribución de dividendos en el ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Grupo mantiene participaciones en sociedades puestas en equivalencia cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" de los balances de situación consolidados adjuntos, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros			
	31-12-06	%	31-12-05	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.236	50,00	2.024	50,00
	2.236		2.024	

La información financiera de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2006 se incluye en el *Anexo II*.

c) Activos por impuestos diferidos. El epígrafe “Activos por impuestos diferidos” de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública derivados, fundamentalmente, de las bases imponibles negativas y deducciones activadas por diversas sociedades del Grupo, así como por las diferencias temporales derivadas de las diferencias entre los distintos criterios contables y los fiscales. El movimiento de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los ejercicios 2006 y 2005 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2005

	Miles de Euros				Saldo 31-12-05
	Saldo 1-01-05	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Créditos fiscales	1.300.996	15.288	(35.576)	541	1.281.249
Impuestos anticipados	2.502	6.563	-	(541)	8.524
Diferencia temporales (NIIF)	18.930	2.830	(8.398)	-	13.362
	1.322.428	24.681	(43.974)		- 1.303.135

Ejercicio 2006

	Miles de Euros				Saldo 31-12-06
	Saldo 31-12-05	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Créditos fiscales	1.281.249	42.289	(26.218)	(170.248)	1.127.072
Impuestos anticipados	8.524	1.392	(953)	(1.174)	7.789
Diferencia temporales (NIIF)	13.362	1.718	(6.479)	(1.909)	6.692
	1.303.135	45.399	(33.650)	(173.331)	1.141.553

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los últimos años y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto “Cuatro”.

Su activación está justificada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocios, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional “Cuatro”, el Grupo ha incorporado esta nueva actividad

a su plan de negocios a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo, que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tal y como se indica en la Nota 4 apartado k) para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

En consecuencia, y una vez determinados los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el ejercicio 2006 aplicando dicho criterio, el Grupo Sogecable ha procedido a modificar el valor de los activos y pasivos

por impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada. El efecto de dicho ajuste de valor asciende a 164.112.000 euros aproximadamente, y ha sido registrado en el epígrafe de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006, (véase el estado de variaciones en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2006), por entender los Administradores del Grupo que se trata de un ajuste de valor que está asociado a activos y pasivos fiscales registrados en ejercicios anteriores, y con el objetivo de que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006 refleje fielmente los resultados derivados de los negocios del Grupo en el ejercicio. De esta forma, los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al 31 de diciembre de 2006 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación, al tiempo que los fondos propios del Grupo incluyen en su totalidad el efecto contable derivado de la mencionada modificación de la normativa fiscal.

El detalle de créditos fiscales registrados como activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por el Grupo Sogecable, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-06	31-12-05
Créditos fiscales del Grupo Fiscal Consolidado	342.518	343.685
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (*)	700.225	816.929
CanalSatélite Digital, S.L. (*)	83.289	119.249
Sogepaq, S.A. (*)	1.039	1.386
	1.127.071	1.281.249

(*) Créditos fiscales de las sociedades indicadas, anteriores a su incorporación al Grupo Fiscal consolidado.

Por otro lado, en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran registrados determinados pasivos por impuestos diferidos vinculados a estos activos, correspondientes a la aplicación del criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las

provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada. El movimiento de dicho epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2006 y 2005 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo 1-01-05	Retiros	Saldo 31-12-05
Pasivos por impuestos diferidos	114.736	(19.474)	95.262

	Miles de Euros			
	Saldo 31-12-05	Retiros	Ajuste de valor Reforma fiscal	Saldo 31-12-06
Pasivos por impuestos diferidos	95.262	(13.195)	(9.429)	72.638

8. OTROS DEUDORES

El epígrafe de "Otros deudores" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 presenta el siguiente detalle:

Miles de Euros		
	31-12-06	31-12-05
Anticipos a proveedores	70.862	80.480
Administraciones públicas, deudoras	68.235	17.335
Otros deudores varios	9.343	10.277
	148.440	108.092

9. PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Patrimonio de la Sociedad dominante" durante los ejercicios 2006 y 2005 se recogen en los estados de variaciones del patrimonio neto, adjuntos.

Capital social. Al 1 de enero de 2005 el capital social estaba representado por 126.004.370 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad, para que acordara, en una o varias veces, el aumento del capital social en un importe máximo de 20 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Con posterioridad, ese mismo día, el Consejo de Administración, delegó de forma solidaria en la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado las facultades para determinar las condiciones de la ampliación de capital a realizar.

De esta forma, se acordó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 7.560.261 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de 22,47 euros por acción. La ampliación de capital estaba destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad (PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Vivendi Universal) (véase Nota 11). Una vez inscrito el correspondiente folleto en la CNMV el 20 de mayo, el 9 de junio de 2005 la ampliación de capital fue íntegramente suscrita por los entonces accionistas de la Sociedad, a los que se les concedió derechos de suscripción preferente.

Tras esta ampliación de capital, al 31 de diciembre de 2005 el capital social quedó representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital necesaria para la adquisición de la participación minoritaria de CanalSatélite Digital, S.L. descrita en la Nota 2, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta forma, el 31 de marzo se ejecutó la ampliación de capital, mediante la emisión de 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas median-



te la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares TW Spanish TV Investments LLC (grupo Warner) y Dalbergia, S.L. La contratación efectiva de estas acciones en bolsa se inició el 10 de abril de 2006.

En dicha operación de canje se acordaron condiciones por las cuales se garantizaba el valor de mercado de las acciones de Sogecable, S.A. en el momento de su libre disposición por parte del adquirente. El impacto patrimonial derivado de dichos acuerdos, y que asciende a 15.008.000 euros, aproximadamente, neto de efecto fiscal, se encuentra registrado en el epígrafe "Otras reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

Por otro lado, el 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital es dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003 (véase Nota 16). Con tal propósito, una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, las 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series ya han sido convertidas

en ordinarias, y en consecuencia se han extinguido las dos series y ha aumentado el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizan de forma efectiva en bolsa desde el momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, quedan 855.504 acciones rescatables emitidas, con un valor de emisión de 2,5 euros cada una, habiéndose registrado el correspondiente pasivo financiero con cargo a la cuenta "Otras Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

Tras estas ampliaciones de capital, al 31 de diciembre de 2006 el capital social está representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 2 de noviembre de 2005, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A. Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de la Sociedad. Tras los correspondientes trámites de autorización y aprobación, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A., fue ejecutada en el ejercicio 2006.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	42,936
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	16,097
Vivendi Universal, S.A. (*)	5,498
Otros	35,469
	100,000

(*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en octubre de 2006

Prima de emisión. La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad en el momento de la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., des-

crita en el apartado anterior, se han emitido 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ha ejecutado la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogetel, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Dicho importe asciende a 7.888.000 euros, aproximadamente.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultados de ejercicios anteriores. El desglose por sociedades del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2006	31-12-2005
Resultados de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por integración global:		
Sogecable, S.A.	111.535	153.747
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	5.816	5.285
CanalSatélite Digital, S.L.	(234.348)	(280.221)
Sociedad General de Cine, S.A.	14.392	13.396
Sogepaq, S.A.	99	(501)
Compañía Independiente de Televisión, S. L.	(5.325)	(17.819)
Cinemanía, S.L.	(15.848)	(19.818)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(305.443)	(157.588)
Vía Atención Comunicación, S.L.	(4.572)	(4.464)
Audiovisual Sport, S.L.	(244.411)	(223.385)
Sogecable Media, S.L.	(443)	-
	(678.548)	(531.368)

Resultados de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:

Sogecable Música, S.L.	202	258
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(2.957)	(3.395)
Canal + Investments, Inc.	(53.447)	(46.447)
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	231	862
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(4.895)	(4.830)
	(60.866)	(53.552)
	(739.414)	(584.920)

Socios Minoritarios. En este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Socios minoritarios" en los ejercicios 2006 y 2005 queda recogido en los estados de variaciones del patrimonio neto adjuntos, y se resumen en las siguientes:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2005	26.655
Ampliaciones de capital	12.020
Participación en resultados del ejercicio 2005	417
Adquisición de participaciones minoritarias	(3.995)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	35.097
Ampliaciones de capital	7.068
Participación en resultados del ejercicio 2006	(5.098)
Adquisición de participaciones minoritarias	(34.324)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.743

Al 31 de diciembre de 2005, la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance consolidado correspondía, básicamente, a los socios minoritarios de CanalSatélite Digital, S.L.

Las bajas más significativas que se han producido en el ejercicio 2006 corresponden a la adquisición por Sogecable, S.A. de las participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. y Cinemanía, S.L. (véase Nota 2 y Anexo I). Al 31 de diciembre de 2006 la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto corresponde, básicamente, a los socios minoritarios de las sociedades Audiovisual Sport, S.L. y Sogecable Media, S.L.

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

Ejercicio 2005

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2006-2011	1.200.000	25.000	900.000
Otras pólizas de crédito	2006-2009	92.193	87.753	1.406
		1.292.193	112.753	901.406

Ejercicio 2006

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2007-2011	1.200.000	110.000	810.000
Otras pólizas de crédito	2007-2009	90.566	69.794	1.524
		1.290.566	179.794	811.524

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegotió las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos del préstamo es el siguiente:

	Miles de Euros
2007	90.000
2008	180.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	900.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionarias de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo, en contacto con las principales entidades del sindicato de bancos, considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales consolidadas son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el

contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se ha cancelado la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

En el importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2007, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que el Grupo los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2006 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 6.273.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2006, los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance consolidado adjunto recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas y aún no convertidas en ordinarias por importes de 1.173.000 euros y 966.000 euros, respectivamente. (Véase Nota 9).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance consolidado adjunto se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros, fundamentalmente de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, que el Grupo tiene negociados con distintas entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional, por un importe total de 9.134.000 euros y 14.037.000 euros aproximadamente, respectivamente, siendo los importes más significativos los correspondientes a los segundos. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio de acuerdo

con las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que por su naturaleza, dichos instrumentos financieros no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

El desglose de dichos instrumentos financieros por tipo de riesgo y períodos de vencimiento, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2006

	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	273,6 mill. USD	8.357	2007-2008
Riesgo de tipo de interés	721 mill Euros	777	2007-2008

Al 31 de diciembre de 2005

	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	120 mill. USD	12.270	2006-2007
Riesgo de tipo de interés	816 mill Euros	1.767	2006-2008

Por otro lado, en dichos epígrafes del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se encuentran registrados, corrigiendo el valor de las deudas con entidades de crédito, los costes incurridos en la formalización de los préstamos bancarios anteriores que, en aplicación de la NIIF 39, se presentan neteando el endeudamiento financiero.

11. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

a) Préstamos participativos de los accionistas. En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de la Sogecable, S.A., es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En junio de 2005, el Grupo Sogecable canceló anticipadamente dichos préstamos participativos mediante el pago del principal inicial de 150.000.000 de euros y todos los intereses devengados y pendientes de pago hasta la fecha de liquidación de los préstamos.

De conformidad con el Real Decreto 7/1996, la amortización de un préstamo participativo obliga a un incremento simultáneo del patrimonio o los fondos propios de Sogecable, S.A. por la cuantía del importe del préstamo, obligación cumplida mediante la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2005 y descrita en la Nota 9.

b) Préstamo subordinado de los accionistas. Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 10. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin

ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por Sogecable, S.A. con un grupo de entidades financieras (véase Nota 10), el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces, a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria, por un importe total de 3.006.000 euros, aproximadamente, neto de impuestos.

Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados en los ejercicios 2006 y 2005, por un importe de 17.181.000 euros aproximadamente, en cada uno de los ejercicios, netos de impuestos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos incluye el principal de préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en este epígrafe del balance consolidado adjunto se incluye el valor razonable de mercado de los "warrants" entregados como mayor retribución de los préstamos subordinados, por un importe total de 8.946.000 euros y 17.137.000 euros, respectivamente. La actualización del valor de los mismos, determinado por referencia directa a precios de cotización, se registra como resultado financiero del ejercicio.

En este sentido, dada la opción que tiene Sogecable, S.A. para, llegado el vencimiento del préstamo, entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado, y dado que a la fecha actual la Dirección del Grupo no ha tomado una decisión sobre cual será el procedimiento a seguir, se ha optado por contabilizar estos instrumentos como pasivos financieros. En consecuencia, y atendiendo a este criterio contable, se entiende que los “warrants” emitidos por la Sociedad no tienen un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción, al no tener la condición de instrumentos de patrimonio.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los “warrants” y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16, cuya liquidación, de acuerdo con las condiciones pactadas con las entidades con las que tiene negociados los instrumentos, y la valoración de los mismos a valor de mercado al 31 de diciembre de 2006, han supuesto un resultado financiero positivo en el ejercicio que asciende a 9.300.000 euros, aproximadamente.

12. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2006 y 2005 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Resultado contable		
consolidado del ejercicio antes de impuestos	(61.468)	8.981
Ajustes de consolidación	36.924	49.590
Diferencias temporales	1.608	323
Diferencias permanentes	-	(6.302)
Diferencias temporales por aplicación de NIIF	(38.423)	(18.816)
Compensación bases imponibles negativas	(74.908)	(100.104)
Base imponible (resultado fiscal)	(136.267)	(66.328)

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación en el resultado contable de diversas operaciones realizadas en el ejercicio de ventas de activos, sublicencias de derechos del fútbol en régimen de pago por visión, y determinadas provisiones de gastos. Las diferencias permanentes de originan, fundamentalmente, por el movimiento de provisiones consideradas como no deducibles o no tributables.

La diferencias temporarias por aplicación de NIIF se originan fundamentalmente por las diferencias de criterios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las NIIF en relación con la valoración de determinados instrumentos financieros y la contabilización de gastos amortizables y otros.

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases imponibles negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

La conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general al resultado contable consolidado antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en los ejercicios 2006 y 2005 por el Grupo Consolidado, teniendo en cuenta los criterios seguidos por el Grupo descritos en la Nota 7 c), y en esta misma nota, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2006			2005
	Resultados al 35%	Resultados al 30%	Total	Total
Resultado consolidado antes de Impuestos	75.767	(137.235)	(61.468)	8.981
	35%	30%		35%
	(26.518)	41.171	14.653	(3.143)
Ajustes de consolidación			2.511	905
Diferencias permanentes			-	2.053
Deducciones registradas			1.014	852
Regularización Impuestos otros ejercicios			-	(1.505)
Ingreso (gasto) por Impuesto sobre Sociedades			18.178	(838)

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado por ejercicios en que se generaron es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1996	324
1997	90.084
1998	430.936
1999	475.079
2000	574.970
2001	478.507
2002	638.972
2003	962.937
2004	256.201
2005	66.328
2006	136.267
	4.110.605

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Producciones Cinematográficas	Doble imposición	Otras Deducciones
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	6.206
2002	1.596	250	-
2003	1.508	506	8.071
2004	968	489	-
2005	858	213	-
2006	1.014	542	-
	18.589	2.180	14.277

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

13. INGRESOS Y GASTOS

a) **Cifra de negocios consolidada.** La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado de los ejercicios 2006 y 2005 se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Abonados	1.077.970	1.059.492
Publicidad	202.074	74.518
Otros	374.688	380.534
	1.654.732	1.514.544

b) **Resultados de explotación y otra información financiera por líneas de negocio.** El desglose de los principales conceptos de la cuenta de resultados de explotación consolidados de los ejercicios 2005 y 2006 por líneas de negocios, es el siguiente:

Ejercicio 2005

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.500.923	13.621	1.514.544
Otros Ingresos de Explotación	4.406	5	4.412
	1.505.329	13.627	1.518.956
Gastos de Explotación			
Consumos	778.483	21.084	799.567
Gastos de Personal	111.878	5.046	116.924
Otros gastos de Explotación	263.166	15.259	278.425
	1.153.527	41.389	1.194.916
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	351.802	(27.762)	324.040
Amortizaciones	232.059	886	232.945
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	119.743	(28.648)	91.095

Ejercicio 2006

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.469.379	185.353	1.654.732
Otros Ingresos de Explotación	4.286	19	4.305
	1.473.665	185.372	1.659.037
Gastos de Explotación			
Consumos	829.121	178.362	1.007.483
Gastos de Personal	100.857	30.758	131.615
Otros gastos de Explotación	235.645	75.062	310.707
	1.165.623	284.182	1.449.805
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	308.042	(98.810)	209.232
Amortizaciones	198.061	4.048	202.109
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	109.981	(102.858)	7.123

Para una adecuada interpretación de la evolución de distintos negocios del Grupo Sogecable en los ejercicios 2006 y 2005, es necesario considerar que, tal y como se indica en la Nota 1, en noviembre de 2007, Sogecable, S.A. cesó en su emisión del canal de televisión de pago "Canal+" en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro". En consecuencia en el ejercicio 2005 se incluía dentro de la línea de negocios "televisión de pago" los ingresos y gastos vinculados a la televisión de pago analógica correspondientes a diez meses de actividad, mientras que en dicho ejercicio la línea de negocio correspondiente al canal de televisión en abierto "Cuatro" apenas suponía dos meses de actividad.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de "Cuatro", así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio ascienden a los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Activos no corrientes	3.195	5.111
Activos corrientes	105.885	30.400
Pasivos corrientes	(140.258)	(47.945)

El resto de activos y pasivos del Grupo Sogecable, son asignables al negocio de la televisión de pago o son considerados como activos y pasivos de utilización común en los distintos negocios del Grupo.

c) Transacciones con empresas asociadas y vinculadas.

El resumen de las transacciones con empresas asociadas y vinculadas realizadas en los ejercicios 2006 y 2005, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Ingresos		
Ventas y prestaciones de Servicios	48.913	146.215
Gastos		
Aprovisionamientos	73.155	27.667
Otros gastos de explotación	37.878	32.578
	111.033	60.245

Las transacciones realizadas con empresas asociadas y/o vinculadas son realizadas de en condiciones de mercado.

Por otro lado, en los ejercicios 2006 y 2005, las remuneraciones correspondientes a los miembros del equipo directivo que forma parte del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos ha ascendido a 5.158.000 euros y 4.166.000 euros, respectivamente. Adicionalmente, los miembros del equipo directivo del Grupo Sogecable son beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones descritos en la Nota 16.

d) Honorarios de auditores. Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo, en los ejercicios 2006 y 2005 ascienden a 405.000 euros y 366.000 euros, respectivamente. Dichos importes corresponden en su totalidad al auditor principal.

Adicionalmente se han devengado 163.000 euros y 31.875 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios prestados por los auditores del Grupo en los ejercicios 2006 y 2005, respectivamente, siendo los importes más significativos los que corresponden a otros servicios en el ejercicio 2006, y a otros servicios de auditoría en el ejercicio 2005.

Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

e) Plantilla. El número medio de empleados en plantilla por categorías durante los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2006	2005
Directores	87	86
Jefes de Departamento	263	284
Otros empleados	1.535	1.441
	1.885	1.811

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados por obra o servicios para atender el servicio de atención telefónica y de "fulfillment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados para estos servicios durante los ejercicios 2006 y 2005 ha sido de 981 y 1.131 respectivamente.

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales.

La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no recogen provisión alguna por este concepto.

f) Resultado financiero. El detalle del epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Ingresos financieros	1.168	2.749
Gastos financieros	(66.972)	(82.723)
Diferencias por tipo de cambio, netas	2.302	(3.074)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	945	5.273
Resultado financiero	(62.557)	(77.775)

14. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2006 y 2005, la remuneración devengada por los Consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.669.000 euros y a 2.703.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 16, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,05% del valor nominal del capital social.

El Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación, las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sogecable, S.A. y su grupo, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas, excluidas las propias sociedades que forman parte del Grupo:

Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% part.	Cargo o funciones
D. Luis Abril Pérez	Telefónica, S.A.	0,000	Director General
D. Juan M ^a Arenas Uría	Eventos, S.A.	0,000	Administrador único
D. Juan Luis Cebrían Echarri	Promotora de Informaciones, S.A.	0,560	Consejero Delegado
	Le Monde, S.A.	0,000	Consejero
	Cadena Redifusora Mexicana, SA de CV	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero Delegado
	Grupo Media Capital, SGPS S.A.	0,000	Consejero
	Prisa División Internacional, S.L.	0,000	Representante de Prisa (Consejero)
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Radio Televisora de Mexicali, S.A. de CV.	0,000	Consejero
	Xezz S.A de C.V.	0,000	Consejero
	Le Monde Europe,S.A.	0,000	Representante de Prisa (Comité de Dirección)
	Radio Tapatia, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	Radio Comerciales, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Radio Melodía, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
D. Javier Díez de Polanco	Promotora de Informaciones, S.A.	0,007	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
D. Diego Hidalgo Schnur	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos.
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Promotora de Informaciones, S.A.	0,014	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
D ^a Agnes Noguera Borel	Promotora de Informaciones, S.A.	0,000	Consejera
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejera
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejera
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejera
D. Francisco Pérez González	Promotora de Informaciones, S.A.	0,008	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Ignacio Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Vicepresidente
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero

D. Manuel Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero
	Vertex SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora de Emisoras TV, S.A.	0,000	Consejero
	Grupo Media Capital SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.	0,000	Consejero
	Diario As, S.L.	0,000	Consejero
	Productora de TV de Almería, S.A.	0,000	Consejero
	Gestión de Medios de Prensa, S.A.	0,000	Consejero
	Antena3 de Radio, S.A.	0,000	Consejero
D. Leopoldo Rodés Castañé	Havas	0,001	Consejero
	Media Planning Group, S.A.	0,000	Presidente
D. Luis Blasco Bosqued	Telefónica de Contenidos, S.A.U.	0,000	Presidente Ejecutivo
	Telefónica, S.A.	0,002	Director General
D. Julio Linares López	Telefónica, S.A.	0,001	Consejero Ejecutivo
	Cesky Telecom, S.A.	0,000	Vicepresidente Supervisory Board

En los ejercicios 2006 y 2005 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

15. COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.817.091.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicios	Miles de Euros
2007	844.985
2008	609.872
2009	313.851
2010	48.383
	1.817.091

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

16. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008. En los ejercicios 2006 y 2005 se ha producido el vencimiento de los correspondientes planes de opciones, ejercidos por los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, siendo el número total de beneficiarios 108 y 84, respectivamente. Los planes ejercidos en los ejercicios 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos en la Nota 9.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 855.504 y 1.260.504 acciones, respectivamente, con vencimientos en los años 2007 y 2008, en el primer caso, y 2006, 2007 y 2008, en el segundo. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo, en aplicación de lo establecido en el NIIF 2, tiene registrado un pasivo por el coste máximo a la fecha actual de la ejecución de los planes aprobados pendientes de vencimiento en cada momento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 2. El efecto total en la cuenta de resultados consolidados de los ejercicios 2006 y 2005 correspondiente a dicha variación de valor, asciende a un ingreso de 8.905.000 euros y un gasto de 4.539.000 euros, respectivamente.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una

y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. Tal y como se indica en la Nota 9, en el ejercicio 2006 se ha realizado la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.

El detalle de planes de opciones aprobados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2006, con sus vencimientos correspondientes es el siguiente:

Año de concesión	Año de vencimiento	Nº de opciones sobre acciones
2004	2007	386.500
2005	2008	469.004

17. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

En el ejercicio 2005, el Tribunal Supremo dictó sentencias desestimando los recursos interpuestos por los operadores de cable (ONO y los operadores integrados en la AOC) y otros terceros (Telecinco y Disney) contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizaban la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en Sogecable. También en 2005 el Tribunal Supremo desestimó el recurso interpuesto por Sogecable contra 4 condiciones del mismo Acuerdo del Consejo de Ministros. Dichas resoluciones fueron comunicadas en las cuentas de 2005. Durante el ejercicio 2006 el Tribunal Supremo ha dictado nueva sentencia desestimatoria, en el recurso interpuesto por AUNA contra el mismo acuerdo y ha declarado la firmeza de todas las sentencias dictadas en este asunto.

Durante el ejercicio 2006 la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencias en todos los recursos promovidos por Sogecable, acordando la anulación de todos los laudos dictados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) en 2004, que estimaron parcialmente las demandas arbitrales interpuestas por Telecable, Tenaria y Euskaltel ante esa Comisión,

reclamando modificaciones en los contratos suscritos con Audiovisual Sport para la distribución en pago por visión de los partidos de fútbol de Liga y Copa. La Audiencia Provincial ha estimado en todos los casos que la CMT no era competente.

Por otro lado, los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de la ejecución de dichas sentencias no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron a Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos no registrados para el Grupo.

A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron también a CanalSatélite Digital, S.L. por conceptos similares, demanda que fue estimada y que CanalSatélite Digital S.L. recurrió en apelación ante la Audiencia Provincial en 2004. En 2006 la Audiencia ha desestimado la apelación y CanalSatélite Digital S.L. ha recurrido en casación, estando pendiente de admitirse en el Supremo este recurso de casación. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de este recurso se deriven pasivos significativos no registrados para el Grupo.

A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron por idénticos conceptos a DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., su demanda fue estimada y DTS ha recurrido ante la Audiencia Provincial, estando aún pendiente de sentencia. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de este recurso se deriven pasivos significativos no resgistrados para el Grupo.

En 2005, la entidad de gestión de derechos SGAE interpuso una demanda, en el Juzgado de lo Mercantil, contra CanalSatélite Digital, S.L. y contra DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Ambas sociedades reconvinieron en este procedimiento. Simultáneamente se ha venido tramitando un procedimiento en el Juzgado de Primera Instancia, promovido por CanalSatélite Digital, S.L. y por DTS contra la misma SGAE, en el que se solicita del Juzgado que condene a esta entidad a negociar, en condiciones transparentes y equitativas, un nuevo contrato para el periodo de tiempo desde que expiró el contrato anterior. En 2006, el Juzgado de lo Mercantil estimó parcialmente la pretensión de SGAE contra CanalSatélite Digital, S.L. y DTS y el Juzgado de Primera Instancia desestimó parcialmente la demanda promovida por CanalSatélite Digital S.L. y DTS. Tanto CanalSatélite Digital, S.L. como DTS han recurrido en apelación ambas sentencias encontrándose actualmente pendientes de resolución de la Audiencia Provincial de Madrid. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos

externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de esta apelación.

Adicionalmente, en diciembre del año 2006 SGAE ha interpuesto una nueva demanda contra Sogecable solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

En 2006, la entidad de gestión de derechos AGEDI ha presentado una demanda contra CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, S.A. autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. En 2006 Sogecable, S.A. ha contestado a esta demanda, estando pendiente de resolución. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento, porque razonablemente, el recurso será desestimado.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasa-

do 31 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados, derivados de este recurso.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

ANEXO I.**SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN . EJERCICIOS 2006 Y 2005**

Nombre	Domicilio social	Actividad
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
Cinemanía, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Vía Atención Comunicación, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
Sogecable Media, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y comercialización de publicidad
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión de derechos de propiedad intelectual
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Hermosilla, 112- MADRID	Venta por catálogo
Jetix España, S.L.(antes Fox Kids España, S.L.)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Musica, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Explotación de canales temáticos

ANEXO II.**INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL METODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA**

Miles de Euros	Total activos	Total cifra de negocios	Capital social	Resultado	Fondos propios
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	7.471	25.447	3.907	2.183	6.493
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	10.717	32.483	1.442	-	(4.471)
Jetix España, S.L.	5.175	8.829	301	1.074	1.613
Sogecable Música, S.L.	7.710	7.788	1.202	1.524	4.032
Canal+ Investments	N/D	N/D	N/D	N/D	11.005

Miles de Euros

Sociedad que posee la participación	31-12-06		31-12-05	
	%	Valor	%	Valor
Sogecable, S.A.	99,7	3.065	99,7	3.065
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,3	12	0,3	12
Sogecable, S.A.	99,999	353.627	85,5	210.040
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,001	-	-	-
Sogecable, S.A.	99,99	6.010	99,99	6.010
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	-	0,01	-
Sogecable, S.A.	99,99	33.333	99,99	15.781
Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	18	0,01	17
Sogecable, S.A.	99,99	16.091	99,99	15.942
Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	-	0,01	-
Compañía Independiente de Television, S.L.	90	7.171	90	4.492
Sogecable, S.A.	10	2.819	-	-
Sogecable, S.A.	80	4.574	80	-
Sogecable, S.A.	99,99	126.177	99,99	252.796
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	8	0,01	8
DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	99,99	113	99,99	-
Sogecable, S.A.	75	-	75	-
Sogecable, S.A.	99,99	1	99,99	3
Compañía Independiente de Television, S.L.	0,01	-	0,01	-
Sogecable, S.A.	60	6.603	60	13.603
Sogecable, S.A.	50	-	50	-
Sogecable, S.A.	25	1.854	25	1.633
Compañía Independiente de Television, S.L.	50	150	50	150
Compañía Independiente de Television, S.L.	50	601	50	601

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2006

DIGITAL+

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

A lo largo de 2006, DIGITAL+ ha incrementado su base de abonados en más de 84.000 nuevos abonados netos, alcanzando 2.044.000 clientes a 31 de diciembre de 2006. A 31 de diciembre de 2005 la cifra de abonados era de 1.960.000.

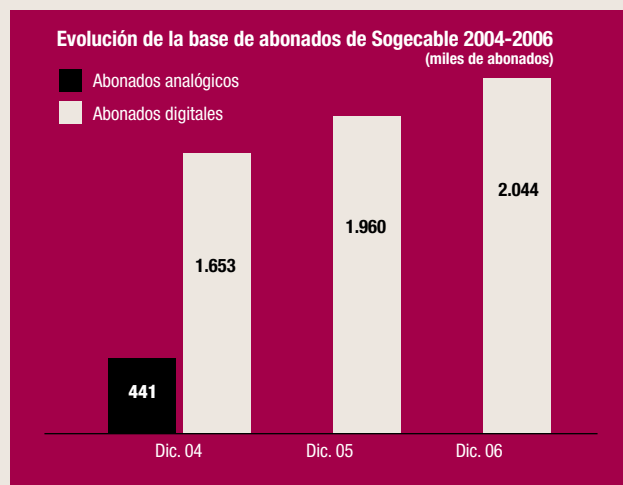
El crecimiento de abonados de Sogecable en 2006 representa por tanto una importante mejora en la evolución de la base de clientes en comparación con los dos ejercicios anteriores, en los que los procesos de migración de abonados habían tenido una influencia significativa.

El crecimiento de clientes se ha alcanzado tanto a través de un incremento en el número de abonados incorporados al servicio como gracias a la reducción de la tasa de cancelaciones que, a 31 de diciembre de 2006, se sitúa en el 11.5%.

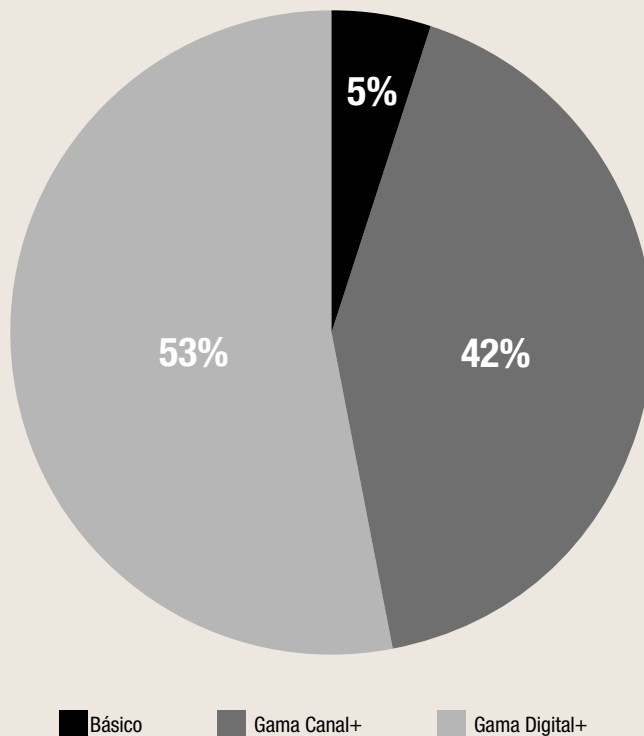
El ingreso medio por cliente durante el año 2006 ha tenido una evolución positiva, alcanzando en el último trimestre del año un importe de 46.7 euros por abonado y mes, lo que supone alcanzar niveles similares a los obtenidos en el mismo período de 2005, tras haber absorbido durante el ejercicio el impacto causado, principalmente, por la migración de abonados analógicos.

La selección de ofertas comerciales realizada por los nuevos abonados así como las iniciativas de retención de clientes han permitido que, en la distribución de ofertas elegidas por los abonados a 31 de diciembre de 2006, éstos hayan optado mayoritariamente por los contenidos que DIGITAL+ ofrece en exclusiva y que incluyen, total o parcialmente, canales de la familia CANAL+.

De este modo, la distribución a 31 de diciembre de 2006 de los abonados de DIGITAL+ entre las diferentes gamas de ofertas comerciales era la siguiente:



Distribución de abonados por ofertas Dic. 2006



A lo largo del año 2006, los abonados de DIGITAL+ han continuado disfrutando de la principal oferta de televisión de pago de España, con la más completa selección de contenidos de todos los géneros audiovisuales, permitiendo el más amplio seguimiento de los principales acontecimientos deportivos y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes.

La programación deportiva ha continuado retransmitiendo los mejores encuentros en exclusiva de la Liga Nacional de Fútbol y realizando un amplio seguimiento de la UEFA Champions League, cuya cobertura de los equipos españoles se ha reforzado y, desde el mes de septiembre, retransmite en exclusiva y en directo todos los encuentros con participación española de cada jornada, excepto uno que se retransmite en abierto. Además de la cobertura informativa en exclusiva de enfrentamientos de los equipos españoles, Canal+ ha venido realizando un importante esfuerzo para ofrecer, también en exclusiva, los encuentros más destacados de los principales clubes europeos.

Adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2006, sólo los abonados de DIGITAL+ pudieron disfrutar en directo y en exclusiva de todos los partidos del Mundial de fútbol de Alemania.

También en el capítulo deportivo, la NBA, los torneos Tres y Seis Naciones de Rugby, el torneo de Wimbledon, el British Open, el Masters de Augusta, la NFL, la NHL, los encuentros más destacados de los campeonatos de fútbol italiano o inglés y la Feria taurina de San Isidro son ejemplos adicionales del compromiso de Canal+ con sus clientes.

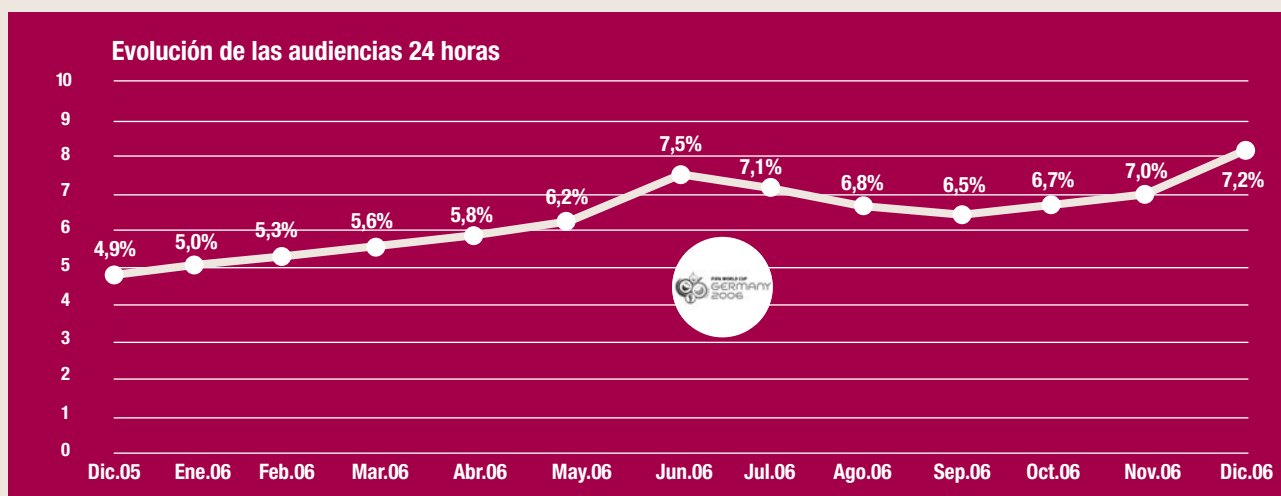
Las películas de estreno de las principales distribuidoras internacionales, han constituido otro pilar básico de la programación de Canal+ en el año 2006 en el que también se ha mantenido un decidido apoyo al cine español y de autor. Destaca la emisión de los estrenos en televisión de "Star Wars: Episodio III"; "Batman begins"; "Match Point", "Million Dollar Baby", "Bridget Jones: Sobreviviré", "El Mito de Bourne", "Ocean's Twelve", "El Penalti más largo del Mundo" o "El reino de los cielos".

En el apartado de series de prestigio internacional, Canal+ continua proporcionando a los espectadores los capítulos más actuales de "Weeds" o "Little Britain", entre otras producciones que han obtenido reconocimiento internacional y que, en España, han sido distribuidas a través de Canal+.

Al mismo tiempo, Canal+ ha continuado reforzando su oferta de producción propia, con programas como "Más deporte", "El día antes" y "El día del fútbol"

cuatro Pese a haber iniciado sus emisiones el 7 de noviembre de 2005, Cuatro ha finalizado el año 2006 consolidando una audiencia que le permite ser ya un operador relevante en el mercado español de la televisión en abierto.

La evolución mensual de las audiencias medias desde el final de 2005 y durante 2006 ha sido la siguiente:

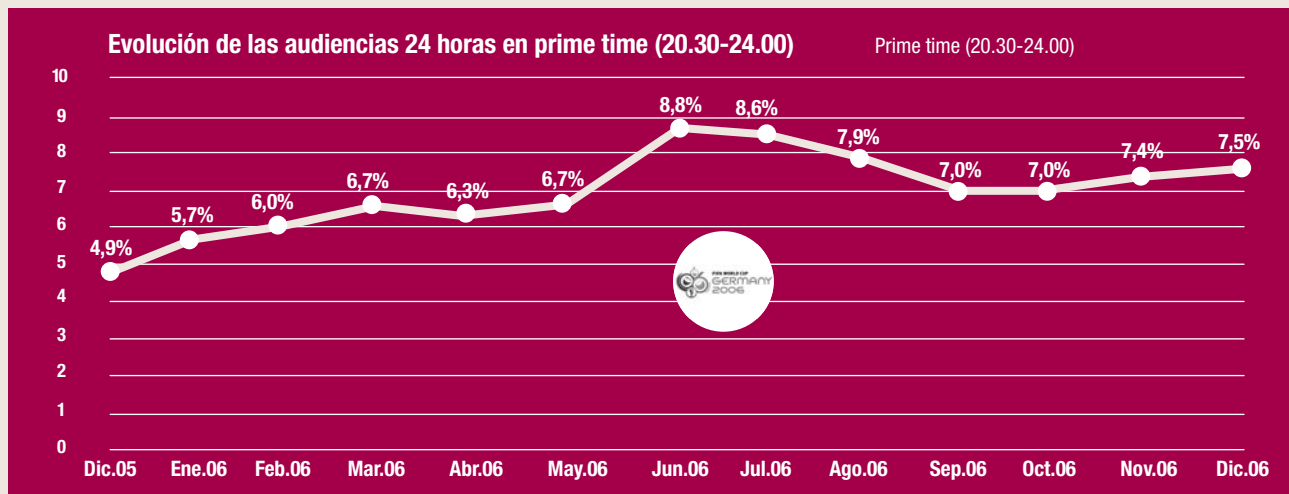


Fuente: Sofres

La audiencia media (24 horas, total individuos) de Cuatro durante 2006 ha sido de 6.4%, superando los datos obtenidos en su primer año de actividad por la mayoría de las cadenas europeas "de segunda generación".

El Mundial de Alemania ha permitido situar las audiencias de Cuatro entre los programas más vistos de 2006 en España y ha beneficiado la imagen y el reconocimiento de la cadena. En concreto, dos de los partidos emitidos han ocupado los puestos segundo y tercero en el ranking de emisiones más vistas de 2006, sólo superados por otro evento deportivo retransmitido por Televisión Española.

Del mismo modo, la evolución de crecimiento de la audiencia se manifiesta en las horas de prime time (de 20.30 a 24.00 horas), la franja horaria más atractiva. En este horario, la audiencia media en diciembre de 2006 alcanzaba ya el 7.5%, con la siguiente evolución mensual a lo largo del ejercicio.



Fuente: Sofres

En los segmentos más interesantes para los anunciantes, los niveles de audiencia superan los alcanzados en la media diaria. En concreto, la audiencia media obtenida durante el mes de diciembre de 2006 en el target comercial (individuos entre 16 y 54 años, de todas las clases sociales excepto la baja y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes) y el core target comercial (individuos entre 16 y 44 años, de todas las clases sociales excepto la baja y residentes en municipios de más de 50.000 habitantes) fue del 9.0% y el 10.0%, respectivamente.

Evolución financiera del Grupo

En el ejercicio 2006, los resultados de Grupo Sogecable, en comparación con los obtenidos en el ejercicio 2005, presentan la siguiente evolución:

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 (Enero-Diciembre)

Millones de Euros

	Enero - Diciembre 2006	Enero - Diciembre 2005	Dif	% var
TOTAL INGRESOS	1.659,0	1.519,0	140,1	9,2%
Cifra neta de negocios	1.654,7	1.514,5	140,2	9,3%
Abonados	1.078,0	1.059,5	18,5	1,7%
Publicidad	202,1	74,5	127,6	171,2%
Otros ingresos	374,7	380,5	-5,8	-1,5%
Otros ingresos de explotación	4,3	4,4	-0,1	-2,4%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.449,8	1.194,9	254,9	21,3%
Consumos	1.007,5	799,6	207,9	26,0%
Gastos de personal	131,6	116,9	14,7	12,6%
Otros gastos de explotación	310,7	278,4	32,3	11,6%
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	209,2	324,0	-114,8	-35,4%
Amortizaciones	202,1	232,9	-30,8	-13,2%
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	7,1	91,1	-84,0	-92,2%
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	0,3	-1,5	1,8	n.a.
Resultados en la enajenación del inmovilizado	0,3	0,0	0,3	n.a.
Resultados financieros	-62,6	-77,8	15,2	-19,6%
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	-5,4	-5,8	0,4	-6,9%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	-61,5	9,0	-70,4	n.a.
Impuesto sobre sociedades	18,2	-0,8	19,0	n.a.
Resultado atribuido a socios externos	5,1	-0,4	5,5	n.a.
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	-38,2	7,7	-45,9	n.a.

El desglose de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados de Sogecable en 2006, entre las actividades de televisión de pago y televisión en abierto es el siguiente:

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Enero-Diciembre)

	Millones de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Sogecable
TOTAL INGRESOS	1.473,7	185,4	1.659,0
Cifra neta de negocios	1.469,4	185,4	1.654,7
Abonados	1.078,0		1.078,0
Publicidad	28,3	173,8	202,1
Otros ingresos	363,2	11,5	374,7
Otros ingresos de explotación	4,3	0,0	4,3
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.165,6	284,2	1.449,8
Consumos	829,1	178,4	1.007,5
Gastos de personal	100,9	30,8	131,6
Otros gastos de explotación	235,6	75,1	310,7
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	308,0	-98,8	209,2
Amortizaciones	198,1	4,0	202,1
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	110,0	-102,9	7,1

Cifra Neta de Negocios. A 31 de diciembre de 2006, Sogecable acumula una Cifra Neta de Negocios de 1.654.7 millones de euros, con un crecimiento de un 9.3% en comparación con los 1.514,5 millones de euros obtenidos durante 2005.

Del total de ingresos, la principal contribución corresponde a los ingresos de abonados que en 2006 alcanzaron los 1.078,0 millones de euros, frente a los 1.059,5 millones de euros en 2005 y representan un 65% de la Cifra de Negocios de Sogecable.

El incremento alcanzado en ingresos publicitarios desde el inicio de emisiones de Cuatro ha permitido que estos ingresos se hayan incrementado significativamente en 2006 y supongan ya el 12% del total de la Cifra Neta de Negocios de Sogecable, alcanzando los 202.1 millones de euros.

Desde el inicio de emisiones de Cuatro el 7 de noviembre de 2005, la comercialización publicitaria de las seis horas de emisión en abierto del servicio analógico de CANAL+ ha sido traspasada a las actividades de televisión en abierto, por lo que los rendimientos de su explotación no se registran desde

entonces como operaciones de televisión de pago. En 2006, las actividades de televisión de pago facturaron ingresos publicitarios por importe de 28.3 millones de euros y Cuatro alcanzó 173.8 millones de euros. En 2005, Cuatro obtuvo desde su inicio unos ingresos publicitarios de 13.3 millones de euros.

Por su parte, los Otros Ingresos han supuesto una facturación de 374.7 millones de euros en 2006, en comparación con los 380.5 millones de euros generados en 2005.

Consumos. A 31 de diciembre de 2006, los consumos acumulados ascienden a 1.007,5 millones de euros en comparación con los 799.6 millones de euros incurridos en 2005. Los costes acumulados en 2006 por contenidos de la actividad de televisión de pago ascienden a 829.1 millones de euros, mientras 178.4 millones de euros han sido incurridos por Cuatro, cuyas operaciones son la principal origen de la variación interanual.

En los importes de ambas actividades se incluyen los costes de los derechos del Mundial de Fútbol de Alemania 2006, del que DIGITAL+ emitió la totalidad de partidos en directo y Cuatro compartió con laSexta la retransmisión de los ocho encuentros más importantes.

Gastos de Personal. A 31 de diciembre de 2006, los Gastos de Personal acumulados ascienden a 131.6 millones de euros, frente a los 116.9 millones de euros registrados en 2005.

A 31 de diciembre de 2006, los Gastos de Personal imputables a las actividades de televisión de pago han experimentado un descenso interanual del 9.9%, al alcanzar 100.9 millones de euros, frente a 111.9 millones de euros en 2005.

Otros Gastos de Explotación. A 31 de diciembre de 2006, los Otros Gastos de Explotación de Sogecable ascienden a 310.7 millones de euros, en comparación con 278.4 millones de euros registrados en este epígrafe en el año anterior.

Durante 2006, los costes de las actividades de televisión de pago han presentado un descenso interanual del 10.5% en comparación con los incurridos durante

2005. Adicionalmente, en 2006 Sogecable ha incurrido en unos costes acumulados de 75.1 millones de euros en las actividades de Cuatro.

Resultado Bruto de Explotación (EBITDA). A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Bruto de Explotación acumulado asciende a 209.2 millones de euros, frente a 324.0 millones de euros en 2005.

El Resultado Bruto de Explotación en 2006 de las actividades de televisión de pago asciende a 308.0 millones de euros, en comparación con 351.8 millones de euros en 2005. Los rendimientos de la ventana publicitaria de CANAL+ -traspasada a las actividades de televisión en abierto-, la retransmisión por DIGITAL+ del Mundial de Fútbol de Alemania 2006 y los ingresos de abonados analógicos en los primeros diez meses de 2005, se reflejan asimismo en la comparación interanual.

Por su parte, el primer ejercicio completo de Cuatro, ha supuesto una contribución negativa de 98.8 millones de euros en 2006.

Resultado Neto de Explotación (EBIT). A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) muestra un saldo positivo de 7.1 millones de euros, en comparación con beneficios de 91.1 millones de euros registrados en 2005. Las actividades de televisión de pago acumulan un Resultado Neto de Explotación (EBIT) positivo de 110.0 millones de euros, mientras Cuatro ha aportado un Resultado Neto de Explotación (EBIT) negativo de 102.9 millones de euros.

En 2006, las amortizaciones y depreciaciones ascendieron a 202.1 millones de euros, frente a 232.9 millones de euros en 2005, lo que supone un descenso interanual por este concepto de 30.8 millones de euros.

Resultados. A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Neto acumulado de Sogecable presenta una pérdida de 38.2 millones de euros, en comparación con un beneficio de 7.7 millones obtenido en 2005.

La variación interanual está, principalmente, derivada de la contribución negativa de las actividades de Cuatro durante su primer ejercicio completo de actividad.

Evolución previsible del Grupo

En los próximos ejercicios, las perspectivas de la Sociedad indican un crecimiento de su base de abonados, al tiempo que se incrementa su grado de penetración en el mercado, manteniéndose como principal operador de televisión de pago en España, continuando con la calidad de su programación y la diversificación de sus contenidos televisivos y de servicios que aporten valor añadido a los actuales y nuevos clientes.

Respecto a Cuatro, tras un primer año completo de emisiones con un crecimiento sostenido de los niveles de audiencias, Sogecable se encuentra en excelentes condiciones para incrementar sus rendimientos en la televisión en abierto, tanto en lo que se refiere al gradual crecimiento de las audiencias de Cuatro como en los ingresos publicitarios.

2. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO DEL GRUPO

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusiva y de alta calidad en los contenidos. El Grupo Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

Por otro lado, determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago,

protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios del Grupo Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

Así mismo, el Grupo Sogecable, cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos (Madrid). Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias que permitiría restablecer de forma inmediata la actividad considerada crítica del Grupo, permitiendo aumentar el rendimiento de forma progresiva. En cualquier caso, la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El Grupo Sogecable sigue la política de cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante la contratación de pólizas de seguros, entre las cuales se encuentran pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos, y pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

En el Informe de Gobierno Corporativo se desarrolla con mayor detalle los riesgos derivados de la actividad del Grupo, así como los planes y actuaciones específicas que se utilizan para su detección, medición y control.

3. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Sogecable, tal y como se indica en la Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, firmó en julio de 2005 un contrato de Préstamo Sindicado, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011.

Este contrato establece el cumplimiento de determinadas obligaciones para el Grupo, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo Sogecable tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros, consistentes en contratos de opciones a futuro, que limitan los tipos máximos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a futu-

ro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Grupo Sogecable tiene formalizados contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cotización derivados de los "warrants" y los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad descritos en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de estos instrumentos financieros por tipo de riesgo y período de vencimiento al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	273,6 mill. USD	(8.357)	2007-2008
Riesgo de tipo de interés	721 mill Euros	(777)	2007-2008
Riesgo de cotización	2.039.000 acc.	1.509	2007

Miles de Euros

4. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DIRECTIVO

A continuación se expone la política retributiva del Grupo, con especial referencia al Consejo de Administración y al personal directivo.

Régimen retributivo del consejo de administración. Se diferencia en este punto el régimen retributivo del Consejo, por las funciones asignadas al mismo, del régimen retributivo de los Consejeros Ejecutivos, que desempeñan funciones de Alta Dirección en la Compañía, y cuyas particularidades se exponen en el punto siguiente, al tratar el régimen retributivo del personal directivo.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que la retribución de los Consejeros no consistirá en una participación en las ganancias. Los Consejeros de Sogecable perciben unas cantidades en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo y una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo. Tanto la cantidad asignada a dietas de

asistencia como la correspondiente a la asignación fija anual de los Consejeros, debe ser aprobada por la Junta General de accionistas. La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004, estableció en 800.000 euros el límite asignado a las dietas de asistencia y en 3.000.000 euros el correspondiente a la retribución de los Consejeros.

El importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones asciende a 3.000 euros, manteniéndose invariable dicha cantidad desde la salida a Bolsa de la Compañía en junio de 1999 (apartado 6.2.3 del folleto informativo). Las cantidades que en concepto de retribución fija corresponde a los diferentes miembros del Consejo son las siguientes: el Presidente, el Vicepresidente y el Consejero Delegado perciben una asignación fija de 90.000 euros; los Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, reciben una compensación de 60.000 euros; y el resto de los Consejeros reciben una compensación de 30.000 euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado una retribución periódica al Presidente y los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones.

Los Consejeros de la Sociedad no reciben otras remuneraciones en forma económica ni de otro tipo, ni opciones sobre acciones, ni acciones de la Sociedad, salvo las previstas en los planes de opciones sobre acciones aprobado por la Junta para los Consejeros Ejecutivos.

Régimen retributivo del personal directivo. Los Consejeros Ejecutivos y el personal directivo perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones y la dedicación al trabajo.

La política del Grupo es establecer un sistema retributivo acorde con las responsabilidades asignadas a las distintas categorías profesionales, con un mayor peso relativo de la retribución variable en aquellos puestos de trabajo que tienen asignadas responsabilidades más elevadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba periódicamente, a propuesta del Consejero Delegado, el porcentaje de actualización de las retribuciones fijas y variables del personal directivo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos y las bandas retributivas de dicho personal.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de un nuevo sistema retributivo, un incentivo a largo plazo, encaminado a la fidelización de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección y vinculado a los resultados operativos de la Compañía a tres años.

Finalmente, durante 2006 ha estado vigente el Convenio Colectivo del Grupo Sogecable, que ha tenido una vigencia de seis años, expirando ésta el 31 de diciembre de 2006, y en el que se recogen las diferentes categorías profesionales y beneficios laborales del personal acogido al mismo.

Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo, la remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2006 ha ascendido a 2.669.000 euros, aproximadamente, y la retribución de los miembros del equipo directivo que forma parte del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos, ha ascendido a 5.158.000 euros.

5. OTROS ASPECTOS

Acontecimientos posteriores al cierre. No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de relevancia para el Grupo Sogecable.

Actividades en materia de investigación y desarrollo. El Grupo Sogecable continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que van a experimentarse.

Adquisición de acciones propias. La Sociedad dominante y las sociedades dependientes del Grupo no han realizado adquisiciones ni operaciones con acciones de Sogecable, S.A. en el ejercicio 2006.

Informe de Auditoría de Cuentas

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de SOGECABLE, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 15 de febrero de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, al cumplir determinados requisitos, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Sobre dichas cuentas hemos emitido nuestro informe de auditoría en esta misma fecha con una salvedad similar a la expresada en el apartado 4 siguiente. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (véase Nota 4-d), el importe del patrimonio consolidado de la Sociedad Dominante asciende a 202 millones de euros aproximadamente, las pérdidas consolidadas del ejercicio ascienden a 38 millones de euros aproximadamente y el volumen total de activos y cifra de negocios ascienden a 2.284 millones y 1.654 millones de euros, aproximada y respectivamente.
4. El 28 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modifica el tipo del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2007. Los Administradores de la Sociedad han sopesado diferentes alternativas de registro del efecto de valorar los activos y pasivos fiscales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 a los nuevos tipos impositivos, efecto que asciende a 44,4 millones de euros (véase Nota 8-e de la memoria adjunta). Tal y como se indica en la Nota 8-e de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad han concluido que, sin dejar de valorar adecuadamente dichos activos y pasivos, el reflejo del efecto de dicha valoración no debería afectar a la cuenta de resultados, al objeto de que la imagen del desempeño de las operaciones del ejercicio no se viese alterada por una modificación de la normativa fiscal y cuyo impacto afecta exclusivamente a activos y pasivos registrados en ejercicios anteriores. Por ello, el importe del citado efecto se ha registrado con cargo al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación. La normativa contable señala que el mismo se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio en que se aprueba la modificación del tipo impositivo, aunque en cualquier caso, la cifra de fondos propios registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 no se modificaría por la aplicación de lo señalado por la normativa contable.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.C.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

14 de febrero de 2007

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Sogecable) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de tesorería consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2006 han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 15 de febrero de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.
3. El 28 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modifica el tipo del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2007. Los Administradores de la Sociedad Dominante han sopesado diferentes alternativas de registro del efecto de valorar los activos y pasivos fiscales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 a los nuevos tipos impositivos, efecto que asciende a 164,1 millones de euros (véase Nota 7-c de la memoria adjunta). Tal y como se indica en la Nota 7-c de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante han concluido que, sin dejar de valorar adecuadamente dichos activos y pasivos, el reflejo del efecto de dicha valoración no debería afectar a la cuenta de resultados, al objeto de que la imagen del desempeño de las operaciones del ejercicio no se viese alterada por una modificación de la normativa fiscal y cuyo impacto afecta exclusivamente a activos y pasivos registrados en ejercicios anteriores. Por ello, el importe del citado efecto se ha registrado con cargo al epígrafe "Resultados consolidados de ejercicios anteriores" del balance de situación consolidado. La normativa contable señala que el mismo se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio en que se aprueba la modificación del tipo impositivo, aunque en cualquier caso, la cifra de patrimonio consolidado registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 no se modificaría por la aplicación de lo señalado por la normativa contable.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Luis Jiménez Guerrero

14 de febrero de 2007

INFORME ANUAL
2007

Sogecable